

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 41

Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, el cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día 20 de enero de 2022, mediante acceso remoto o virtual.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Decreto de Inicio de Primer Periodo Extraordinario. 5.- Acta 34. 6.- Presentación de Dictámenes. 7.- Asuntos desahogados en el Primer Periodo Extraordinario. 8.- Decreto Clausura del Primer Período Extraordinario. 9.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. **Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión. [10:13 Hrs.]

Damos inicio al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En tal virtud, las secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia de las votaciones correspondientes de viva voz de las y los diputados quienes se encuentran conectados a la sesión en esta modalidad.

#### 2.

#### LISTA DE ASISTENCIA

- La C. Dip. **Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

Gracias.

- La C. Dip. **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Muy buenos días tengan todas y todos ustedes diputados.

Procedo a pasar lista de asistencia para que de viva voz manifiesten... [inaudible].

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. **Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- La C. Dip. **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** Presente, Diputada.

- La C. Dip. **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente. Presente.

- La C. Dip. **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. **Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela

Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputado... Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. Diputado Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, presente.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Adriana Terrazas Porras.

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Presente.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Y Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputada Presidenta, le informo que también se ha hecho llegar justificante por parte de los Diputados Noel Chávez, Diputado Carlos Olson, Diputada Rocio Sarmiento y Diputado... Diputada Rosana Díaz.

Por lo que le informo que se encuentran presentes 25 de los 33 diputadas y diputados. No sé si... si este bien, si me puede auxiliar ahí.

- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.: Diputada...

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Me parece, que acaba de conectarse el Diputado Alfredo Chávez.

Diputado Chávez, en el uso del artículo 3, cuarto párrafo, fracciones III y VI del mismo, lo conminamos a encender su cámara por favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Si se puede registrar mi asistencia Diputada, por favor, tuve un problema con la conexión.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Claro, que sí.

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Sería agregar la asistencia del Diputado, entonces, Alfredo Chávez y el Diputado Francisco Sánchez, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: ¿Secretaria, entonces estaremos confirmando la presencia de 26 diputada y diputados en esta sesión?

- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.: 27, si no me equivoco.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Le pedimos a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, sea gentil en proporcionarnos el dato exacto de las y los legisladores que se encuentran presentes en la sesión para que la Secretaria pueda hacer... pueda informar de lo mismo.

¿Secretaria, nos puede informar, por favor, el número de diputadas y diputados que se encuentran presentes en la sesión, por favor?

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Sí, Diputada Presidenta. Le informo que se encuentran presentes 29 de los 33 diputadas y diputados que integramos la Diputación.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias... muchas gracias, Diputada Secretaria.

Para las y los compañeros que se encuentran recuperándose de su salud, les deseamos pronta recuperación, el mejor de los éxitos con su salud y para quienes se encuentran realizando otras actividades.

Muchas gracias.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para el Primer Periodo Extraordinario de sesiones el día 20 de enero del año 2022. Por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuahtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN),

María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se informa que se autorizaron las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los Diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI) Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).

### 3.

#### ORDEN DEL DÍA

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

#### Orden del día

I.- Lista de asistentes.

II. Lectura del Decreto de inicio del Primer Periodo Extraordinario de sesiones.

III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre del 2021.

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.
2. De Salud.
3. De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

V. Lectura del Decreto de clausura del Primer Periodo Extraordinario de sesiones.

Chihuahua, Chihuahua, 20 de enero del 2022.

Solicito amablemente al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer**

**Secretario.- MORENA:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Nomás si me permite hacer una moción, precisamente previo a la... a la aprobación del orden del día.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado, por favor, si es usted tan gentil.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con el permiso de la Presidencia.

Honorable Congreso:

Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 193, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito solicitar a nombre propio y en representación de la Fracción Parlamentaria de MORENA, la devolución a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto, dictamen con carácter de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo, con el propósito de implementar el buzón ciudadano legislativo y oficialía de partes digital.

El motivo de la presente solicitud, es que el citado dictamen al expresar que no serán motivo de consulta por medio del buzón legislativo ciudadano las que se refieren a las materias fis... fiscal y presupuestaria. Contradice el contenido de la fracción I del artículo 21 y el artículo 30 de la Declaración Universal de Derechos Humanos en correlación con el artículo 133 de la Constitución Política Mexicana, los numerales vulnerados disponen respectivamente que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

Nada en esta declaración podrá interpretarse en el

sentido de que confiere derecho alguno al estado, o a un grupo, o a una persona, para entender y desarrollar actividades, o realizar actos tendientes, o la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamadas en esta declaración.

Esta constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República con la aprobación del Senado, serán la Ley Suprema en toda la unión.

En la Fracción Parlamentaria de MORENA, tenemos la firme convicción de que el buzón legislativo ciudadano, debe ser un mecanismo de consulta plural y sin restricciones, para que sea consecuente con las disposiciones antes citadas.

Ahora bien, partiendo del entendimiento de que la participación ciudadana es un Derecho humano inherente a todas las personas, es pertinente preguntarnos: ¿Qué dirían los chihuahuenses, si saben que se pretende excluirlos de los asuntos públicos? ¿Acaso no les competen a todos, precisamente por ser asuntos públicos? ¿Cuál es la justificación para restringir el Derecho humano, que la propia constitución y los tratados internacionales nos reconoce?

Además, también es preciso mencionar que aprobar el presente dictamen en los términos y criterios que... que se esté presentando, vulneraría el principio de progresividad, toda vez que en materia de participación ciudadana, ya se ha comenzado a implementar mecanismos como el presupuesto participativo.

En atención a lo anterior expuesto, es que consideramos que se cuenta con la materia necesaria para un nuevo análisis por parte de los integrantes de la Comisión, en aras de garantizar a las y los chihuahuenses el derecho a la participación ciudadana y que éste guarde concordancia con la Ley Suprema de nuestra nación.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, Diputado Óscar Daniel.

En virtud de lo anterior, vamos a proceder a someter a votación de este Cuerpo Colegiado la moción antes mencionada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en relación a la modificación del orden del día, luego procederíamos a la votación en lo general.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Presidenta...

Dígame, Diputada América García, permóneme que estaba hablando y no tuve chanza de verla.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** No... no te preocupes. Gracias Presidenta.

Solamente para secundar la petición del Diputado Daniel Avitia Arellanes, ya que también en Comisión, hice mención que en referi... en diferentes ocasiones, de que no podíamos limitar el acceso a los ciudadanos a... a ese buzón, solamente en algunas materias. Apoyo totalmente la moción.

Y me gustaría saber si, respecto al Grupo Parlamentario de MORENA, van a presentar alguna reserva en cuanto al dictamen, o... o lo van a presentar solamente de esta forma.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Me permite, De la Rosa.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado, si me permite, antes nada más de que... de que... me parece que hubo una pregunta expresa de la Diputada América García, si usted me permite, clarificamos la pregunta expresa que ella nos hace sobre el proceso y con mucho gusto le concedemos el uso de la voz.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Era sobre eso.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,**

**Presidenta.- P.A.N.:** Muy bien.

Diputada, nada más comentarle de hecho, las mociones sobre el orden del día son personales, usted está en todo su derecho, más siendo participe de esa Comisión de expresar su apoyo y de expresar su intención de unirse a esa moción.

Tengo claro, si no usted, por favor, corríjame Diputado Avitia Arellanes, que la solicitud del Diputado Avitia Arellanes y del Grupo Parlamentario de MORENA, es que el dictamen regrese a Comisión para un análisis más exhaustivo, sobre ello versa en términos generales la moción antes expresada, que fue debidamente fundada y motivada por... por el compañero Avitia Arellanes.

Entonces procederemos a votar, has de cuenta que es como una votación en lo particular, esa esta... es esta moción sobre un asunto particular en el orden del día, procederemos a votar la misma, que la votación sobre el orden del día en general, primero se dará -te digo- de esa moción que es en lo particular y luego, votaríamos el orden del día en lo general y procederíamos a la continuación de la sesión en general, Diputada América.

Y eso no quita que las y los legisladores puedan hacer el uso en su momento de las facultades y de los recursos expresamente establecidos por la Ley Orgánica y el Reglamento de Prácticas Parlamentarias, es decir, la presentación de votos particulares o la presentación de reserva o reservas en el punto en específico, dependiendo, pero ahí estaríamos... no... no podemos establecer si sí o no, porque primero tendremos que votar -insisto- en lo particular la moción, nada más dejando claro que las y los legisladores tienen... tienen a salvo todos sus demás derechos para presentar ya sea reservas, votos particulares y lo demás.

No puedo decirle a usted, ni asegurarle que se va a presentar o no, porque desconozco hasta... hasta el momento de la votación en lo particular, ya que no se ha llevado a cabo y sería especular sobre un acto jurídico o realización incierta.

No sé, si respondí a su pregunta.

Adelante, Diputado De la Rosa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Era... era exactamente eso, Diputada Georgina, este... este... la... la respuesta debe verse en otro... en otro momento.

Y sobre esta cuestión, el punto es tan interesante que pone en riesgo la constitucionalidad de... del dictamen, que por eso solicitamos que se regrese ese... se... se quite del orden del día, regresando a la Comisión para que se estudie a profundidad y en la Comisión tomen el acuerdo con toda... con toda precisión y consultando a los... consultando a todos los asesores y expertos si puede incluirse esa limitación.

Gracias.

Es... es una cuestión muy importante.

Muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias a usted, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sepamos los derechos, más adelante, con todo respeto le aviso.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Así es. Muchas gracias, Diputado De la Rosa.

Solicito, por favor, a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Calzadías, sea tan amable, por favor, de someter a votación de viva voz de este Cuerpo Colegiado, la moción expresada por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en el sentido de que el dictamen de... la Comisión de presupuesto... -perdón- de Transparencia y Acceso a la Información Pública pase de nueva cuenta a Comisión para su mayor estudio.

Si es usted tan amable, Diputada.

Gracias.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso,

Diputada Presidenta.

Vamos a proceder a la votación expuesta... de la moción expuesta por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por lo que viva voz cada uno de los diputados y diputadas manifestarán su voto.

Diputado Luis Alberto Aguilar.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Ilse América, si es usted tan gentil de apagar su micrófono, por favor, ya que se está llevando a cabo una votación del Pleno.

Gracias.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** En contra.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,**

**Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado José Alfredo Chávez.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputada... Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Óscar... Diputado David Óscar Castrejón.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada.

- **El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Carlos Alfredo...

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Carlos Alfredo... Alfredo Olson, tiene justificante.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** En contra, Diputada.



- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Diputado Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, en contra.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** En contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** en

contra, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Adriana Terrazas Porras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Diputada Secretaria, ¿Puede registrar mi voto en contra? Diputado Mario Vázquez.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Sí, Diputado. Gracias.

Diputada Presidenta, le informo que han manifestado 17 diputadas y diputados en contra y 12 a favor.

[Se manifiestan 12 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA),

17 Votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

4 no registrados, de las y los Diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), todos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se rechaza la moción.

Ahora, a continuación, procederemos a someter votación el contenido general del orden del día propuesto para la sesión de hoy.

A continuación, procedeos a someter a votación... -perdón-.

Adelante, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, si es usted tan amable de tomar la votación sobre el contenido de la propuesta del orden del día de viva voz e informe a esta Presidencia, por favor, el resultado de la misma.

¿Primer Secretario, está usted presente Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes?

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Una disculpa, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del orden del día para esta sesión.

Diputado Luis Alberto Aguilar.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

El de la voz, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, en contra.

Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Georgina

Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

Diputado José Alfredo Chávez.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** En contra.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Óscar... Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** En contra.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En contra.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

**- El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** En contra, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. **Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. **Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. **Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. **Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** En contra.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. **Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- La C. Dip. **Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** En contra.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

- El C. Dip. **Diputado Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. **Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** En contra.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. **Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor en lo general del orden del día, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. **Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Adriana Terrazas Porras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** En este momento cerramos el... el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que respecto al contenido del orden del día, se manifestaron 17 [19] votos a favor y 9 voto en con... y 9 votos en contra.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias...

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Diputada...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día para la sesión de hoy.

Perdón, compañeras y compañeros, no alcance a escuchar quien... digo, no alcance a ver quien... quien solicitaba el uso de la voz.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Yo, para manifestar mi voto, porque no... no me pasaron en la lista.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Ivón Salazar Morales, si es usted tan amable.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Le ofrezco una disculpa a la distinguida Diputada, por la omisión.

[Se manifiestan 19 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 Votos en contra emitidos por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Leticia Ortega Máynez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

5 no registrados, de las y los Diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, compañeras y compañeros.

Se aprueba el orden del día.

#### 4.

#### DECRETO DE INICIO DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, daré lectura al Decreto de inicio del Primer Periodo Extraordinario de sesiones, para lo cual, le pido a las y los diputados y demás personas que nos acompañen se pongan de pie.

Gracias.

[Las y los Legisladores, así como las demás personas presentes en la sesión se ponen de pie].

Decreto Número 183/2022.

La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su Primer Periodo Extraordinario de sesiones, dentro del primer año del ejercicio constitucional,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, inicia hoy 20 de enero del año 2022, el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 20 días del mes de enero del año 2022.

Presidenta, la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes; Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Gracias, compañeras y compañeros.

Podemos tomar asiento.

5.

ACTA 34

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito por favor a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el 17 de diciembre del año en 2021, la cual, con toda oportunidad fue notificada a las y los compañeros legisladores y en caso de no

haber objeción se proceda con la votación.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con permiso, Diputada Presidenta.

Solicito a las y los diputados que manifiesten de viva voz, si existe alguna objeción.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Le informo, Presidenta, que ninguna las y los diputados han manifestado objeción alguna.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 17 de septiembre [diciembre] del año 2021.

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de lectura al primer dictamen que han preparado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Gracias y con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha del 4 de enero del año 2022, la

ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciada María Eugenia Campos Galván, presentó iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual propone re... reformar el Artículo Primero Transitorio del Decreto Número LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV, por el que se expidió la Ley de la Comisión de la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio a que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Por supuesto. Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

Con la presente iniciativa, la Gobernadora Constitucional del Estado, Maestra María Eugenia Campos Galván, propone reformar el Artículo Primero Transitorio del Decreto Número 1064/2021, por el que se expidió la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Chihuahua.

La iniciativa en comento justifica su solicitud en la necesidad de aplazar la entrada en vigor del citado ordenamiento jurídico, dado que se prevé que las relaciones laborales del personal del nuevo organismo descentralizado, dependan de recursos destinados para la regulación y normatividad en materia sanitaria, los cuales se encuentran incluidos dentro del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, el FASSA.

En ese sentido, la titular del Ejecutivo Estatal señala que los recursos de dicho Fondo actualmente son ejercidos por el organismo descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua, proporcionando el personal necesario para la operación de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado, la COPRIS-Chihuahua.

Sin embargo, se establece que para lograr la correcta desincorporación de los recursos y que éstos puedan ser destinados directamente al nuevo organismo, es necesario que se realicen los convenios correspondientes entre las dependencias y entidades correspondientes.

En ese contexto, el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley de la comp... Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, señala expresamente que: El presente decreto entrará en vigor, a los 90 días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de ahí que partiendo de que su publicación se realizó en fecha 23 de octubre del 2021, tenemos que la fecha prevista para su entrada en vigor se encuentra próxima a actualizarse, por lo que bajo este razonamiento este órgano dictaminador comprende la inquietud planteada en la iniciativa.

En tal sentido, toda vez que los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2022, se encuentra en vías de entrega a las Entidades Federativas, se coincide en que es necesario aplazar la entrada en vigor de la Ley en comento, a fin de contar con el tiempo necesario para celebrar los convenios señalados y demás instrumentos jurídicos, y que estos puedan verificarse... verse -perdón- reflejados en el Presupuesto Estatal y Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

Bajo este esquema, quienes integramos esta Comisión, estimamos que tras el análisis y discusión de lo expuesto en este documento y como resultado del estudio de la propuesta turnada a esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse

que la iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida al Pleno para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV, publicado el 23 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se expide la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

**DECRETO NÚMERO LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV.**

**Transitorios:**

**Artículo Primero.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1o. de febrero del año 2023.

**Artículo Segundo al Artículo Décimo.**

**Transitorio:**

**Artículo Único.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Económico.-** Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en sesión del Poder Legislativo, mediante acceso remoto en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de enero del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de presu... de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

En reunión de fecha 15 de enero de 2022.

**Integrantes:** Diputados... el de la voz, Luis Alberto Aguilar Lozoya, a favor; Diputado Mario Humberto

Vázquez Robles, Secretario, a favor; Diputado Édgar José Piñón Domínguez, Vocal, a favor; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Vocal, también a favor; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Vocal, a favor; y Diputada Ilse América García Soto, Vocal, a favor; también la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, a favor.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha del cuatro de enero del año dos mil veintidós, la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. María Eugenia Campos Galván, presentó Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual propone reformar el Artículo Primero Transitorio del Decreto No. LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., por el que se expidió la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día siete de enero del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Exposición de Motivos de la Iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua establece en su artículo 3 que el Poder Ejecutivo se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes,

de las siguientes entidades de la administración pública paraestatal: organismos descentralizados, empresas de participación estatal, empresas de propiedad del Estado y fideicomisos.

Los organismos descentralizados son las instituciones con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios que se crean por el Congreso del Estado, que a través de los decretos o leyes correspondientes establece la estructura orgánica y las funciones de estos.

La descentralización se posiciona como una herramienta de la administración que permite abundar y eficientar el desempeño en materia de prestación de servicios, por lo que se convierte en un pilar de apoyo que permite alcanzar los objetivos del gobierno.

La descentralización involucra una transformación institucional y económica que se traduce en independencia administrativa y en autonomía, características que se justifican al dotar a los órganos descentralizados de distintas responsabilidades a su cargo en relación con la planeación y ejecución de proyectos, programas y acciones acordes a las necesidades para las que se crean. Lo anterior, se logra gracias a que le son transferidas atribuciones, facultades de decisión y recursos para el ejercicio de su actuar, que los posiciona en un lugar de subordinación respecto del centro sin que exista una jerarquía claramente trazada.

Con el fin de dotar a la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de autonomía de gestión para el mejor desarrollo de sus funciones de verificación sanitaria y la promoción de buenas prácticas sanitarias en la entidad, mediante el Decreto LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., publicado el 23 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, se expidió la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua. Dicho instrumento dispone en su Artículo Primero Transitorio que entrará en vigor a los 90 días posteriores a su publicación en el citado órgano de difusión estatal.

En dicha ley se prevé que las relaciones laborales del personal del nuevo organismo público descentralizado dependen de recursos destinados para la regulación y normatividad en materia sanitaria que se encuentran incluidos dentro del presupuesto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, cuyo principal objetivo consiste en aportar recursos a

las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población.

Tal fondo actualmente se ejerce por el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua, proporcionando el personal necesario para la operación de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado.

No obstante, para lograr que el presupuesto se desincorpore de los recursos que ejerce el organismo Servicios de Salud de Chihuahua, es necesario que se realicen los convenios correspondientes entre la Secretaría de Salud Federal, la Secretaría de Salud del Estado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Hacienda del Estado y el aludido ente Servicios de Salud de Chihuahua, a fin de acordar y definir que las partidas serán ejercidas directamente por la multireferida Comisión, en su carácter de organismo descentralizado, que permitan la transferencia y ejecución de los recursos federales etiquetados.

Así, toda vez que el presupuesto federal para el ejercicio fiscal del año 2022 ya se encuentra concluido y en vías de entrega a las entidades federativas a través de los procesos de financiamiento establecidos en el mismo, es necesario aplazar la entrada en vigor de la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, a fin de contar con el tiempo necesario para celebrar los convenios señalados y que estos se reflejen e impacten en el presupuesto estatal y federal para el ejercicio fiscal del año 2023. Ello permitirá garantizar el adecuado funcionamiento del organismo descentralizado creado en virtud de la citada legislación”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Con la presente iniciativa, la Gobernadora Constitucional del Estado, Maestra María Eugenia Campos Galván, propone reformar el Artículo Primero Transitorio del Decreto No. LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., por el que se expidió la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios



del Estado de Chihuahua.

III.- La Iniciativa en comento justifica su solicitud en la necesidad de aplazar la entrada en vigor del citado ordenamiento jurídico, dado que se prevé que las relaciones laborales del personal del nuevo organismo descentralizado, dependan de recursos destinados para la regulación y normatividad en materia sanitaria, los cuales se encuentran incluidos dentro del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), cuyo principal objetivo consiste en la aportación de recursos por parte de la Federación a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud a la población.

En ese sentido, la titular del Ejecutivo Estatal señala que los recursos de dicho Fondo actualmente son ejercidos por el organismo descentralizado denominado Servicios de Salud de Chihuahua, proporcionando el personal necesario para la operación de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado (COPRIS-CHIH). Sin embargo, se establece que para lograr la correcta desincorporación de los recursos y que estos puedan ser destinados directamente al nuevo organismo, es necesario que se realicen los convenios correspondientes entre las Secretarías de Salud Federal y Estatal, la Secretaría Hacienda y Crédito Público, y su correlativa Secretaría en el Estado, así como el ente denominado Servicios de Salud de Chihuahua, con la finalidad de acordar y definir las partidas correspondientes que permitan la transferencia y ejecución de los recursos federales etiquetados.

IV.- En ese contexto, el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, señala expresamente que: "El presente Decreto entrará en vigor, a los noventa días posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado"; de ahí que partiendo de que su publicación se realizó en fecha 23 de octubre del 2021, tenemos que la fecha prevista para su entrada en vigor se encuentra próxima a actualizarse, por lo que bajo ese razonamiento este órgano dictaminador comprende la inquietud planteada en la Iniciativa.

En tal sentido, toda vez que los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2022, se encuentran en vías de entrega a las entidades federativas, a través de los procesos de financiamiento respectivos, se

coincide en que es necesario aplazar la entrada en vigor de la Ley en comento, a fin de contar con el tiempo necesario para celebrar los convenios señalados y demás instrumentos jurídicos, y que estos puedan verse reflejados en el Presupuesto Estatal y Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2023. Así pues, en concordancia con lo expuesto por la iniciativa de mérito, con lo anterior se permitirá garantizar el adecuado funcionamiento del organismo descentralizado creado en virtud de la legislación en estudio.

V.- Bajo este esquema quienes integramos esta Comisión, estimamos que tras el análisis y discusión de lo expuesto en este documento, y como resultado del estudio de la propuesta turnada a esta Comisión de Dictamen Legislativo, es de concluirse que la iniciativa en comento cuenta con sustento suficiente para ser dictaminada en sentido positivo y ser sometida al Pleno para su aprobación.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., publicado el 23 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se expide la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO No. LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de febrero del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO al ARTÍCULO DÉCIMO.- ...

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que

deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

INTEGRANTES: DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ÉDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito, por favor, al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por favor nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

¿Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes se encuentra por ahí, por favor, para que pueda someter a votación?

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputadas y diputados, procedo a nombrarles con el propósito de que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, respecto al dictamen leído.

Diputado Luis Alberto Aguilar.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, a favor.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Óscar... Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

**- El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.
- El C. Dip. **Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputado.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ilse América García Soto.
- La C. Dip. **Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputado.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.
- La C. Dip. **Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputado.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Saúl Mireles Corral.
- El C. Dip. **Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor, Diputado.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.  
Diputada Leticia Ortega Máynez.
- La C. Dip. **Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta.
- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.
- El C. Dip. **Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputado.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.
- La C. Dip. **Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.
- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Édgar José Piñón Domínguez.
- El C. Dip. **Diputado Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputado.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.
- La C. Dip. **Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.
- La C. Dip. **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, P.A.N.:** A favor.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.
- La C. Dip. **Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar Morales.
- La C. Dip. **Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor.
- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.
- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas.-**

**M.C.:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Adriana Terrazas Porras.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

**- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** A favor. A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Les consulto a las y los diputados si todos fueron nombrados, si no hubo alguna omisión.

Por lo tanto, no habiéndola, informo a la Presidencia que se manifestaron 28 votos a favor, respecto al dictamen leído.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN),

Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 184/2022 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFDEC/0184/2022 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto No. LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E., publicado el 23 de octubre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se expide la Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO No. LXVI/EXLEY/1064/2021 XIV P.E.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de febrero del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO al ARTÍCULO DÉCIMO.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** En seguida, se concede la palabra al Diputado Mario Alber... Mario Humberto... perdón, perdón compañero, Mario Humberto Vázquez Robles, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de lectura al segundo dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** [Inaudible] 87, 88... 87, 88, 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este al... Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado... elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del 21 de diciembre del año 2021, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Morelos, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho por Alumbrado Público.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como del numeral 101 del Reglamento Interior y de practica... Prácticas

Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Por supuesto. Adelante Diputado.

**- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Para tales efectos, el ho... el Honorable Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Licenciado Marvin Abimel... Abimael Vázquez Gómez, Secretario Municipal, del Acta de la reunión de Cabildo Ordinaria Número 9, de fecha 6 de diciembre de 2021, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa propone una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el numeral do... II.6, en cuanto al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, por... para lo cual, se plantea el cobro de una tarifa de 60 por este concepto, para todos los supuestos previstos en el ordenamiento jurídico. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto 156/2021 y publicada en el Diario [Periódico] Oficial del Estado, con fecha 29 de diciembre de 2021.

II.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión publicada, prevé el cobro por este Derecho de manera diferenciada, en razón del tipo de tarifa por tipología Residencial, 1A y DAC y Comercial, BT y OM y BT, en 60 pesos, 160 pesos, 260 pesos y 360 pesos, respectivamente.

En este sentido, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año

2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021, es que el Municipio de Morelos hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

#### II.6 Alumbrado público.

Tarifa 1A Residencial, 60 pesos; Tarifa DAC Residencial, 60 pesos; Tarifa cero... 02 Comercial BT, 60 pesos; Tarifa o... Tarifa OM Comercial, 60 pesos.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo... obstáculo legal alguno, para dar curso a la iniciativa de... en los términos en que fue presentada, por lo cual se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

#### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción II, apartado... apartado II. 6., de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

Tarifa 1A Residencial; Tarifa DAC Residencial, 60 pesos; Tarifa 02 Comercial BT, 60 pesos; Tarifa OM Comercial, 60 pesos.

#### Transitorio:

Artículo uno.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario [Periódico] Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en sesión... en sesión del Poder Legislativo, mediante acceso remoto en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de

enero del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 15 de enero de dos mil... 2022.

Cuyos integrantes son: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, a favor; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Secretario, a favor; Diputado Édgar José Piñón Domínguez, Vocal, a favor; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Vocal, a favor; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, Vocal, a favor; Diputada Ilse América García Soto, Vocal, a favor; Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, Vocal, a favor.

Es tanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha del veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, el H. Ayuntamiento del Municipio de Morelos, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho por Alumbrado Público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día treinta de diciembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los

siguientes argumentos:

"Por este conducto nos dirigimos a ese H. Congreso con la finalidad de solicitar de la manera más atenta la modificación a la iniciativa del Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 de este Municipio de Morelos, la cual fue entregada a ese cuerpo colegiado el día 30 de noviembre del presente año.

Dicha modificación es específicamente en la Tarifa de Derechos en el Numeral I1.6 Alumbrado Público, referente al cobro del DAP para que quede de la siguiente manera:

Tarifa 1A Residencial, \$ 60.00.

Tarifa DAC Residencial, \$ 60.00.

Tarifa Comercial BT, \$ 60.00.

Tarifa OM Comercial BT, \$ 60.00.

Anexo al presente sírvase encontrar el documento que contiene la nueva iniciativa, así como la certificación del acta de cabildo donde se aprueba la nueva tarifa para el cobro del Derecho de Alumbrado Público.

Sin otro asunto que tratar por el momento y en espera que dicha solicitud tenga una respuesta favorable".

IV.- Para tales efectos, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Lic. Marvin Abimael Vázquez Gómez, Secretario Municipal, del Acta de la reunión de Cabildo Ordinaria No 9., de fecha 6 de diciembre de 2021, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía,

en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en el numeral II.6, en cuanto al cobro por el Servicio de Alumbrado Público. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de diciembre del año 2021.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone de manera clara y concisa, una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el numeral II.6, en cuanto al cobro por el Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea el cobro de una tarifa de \$60.00 (sesenta pesos 00/100 M.N.) por este concepto, para todos los supuestos previstos en el ordenamiento jurídico. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0156/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 29 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión publicada, prevé el cobro por este Derecho de manera diferenciada, en razón del tipo de tarifa por tipología Residencial (1A y DAC) y Comercial (BT y OM BT), en \$60, \$160, \$260 y \$360, respectivamente. En ese sentido, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021<sup>(1)</sup>, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021, es que el Municipio de Morelos hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

II.6 Alumbrado publico

El municipio percibirá ingresos mensuales o bimestrales por el derecho de alumbrado público (DAP), En los términos de los artículos 175 y 176 del código municipal para el estado de Chihuahua.

Los predios que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el derecho de alumbrado público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada comisión para tales efectos y de conformidad con la siguiente tabla.

Tarifa 1A Residencial, \$ 60.00.

Tarifa DAC Residencial, \$ 60.00.

Tarifa 02 Comercial BT, \$ 60.00.

Tarifa OM Comercial MT, \$ 60.00.

Para el caso de terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la CFE se establece una cuota DAP, mensual o bimestral, misma que deberá liquidarse el vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la tesorería municipal, conforme a las disposiciones que expida el H. Ayuntamiento.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, apartado II.6., de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

#### T A R I F A

II. ...

II.1. a II.5. ...

II.6. ...

Tarifa 1A Residencial, ...

Tarifa DAC Residencial, \$ 60.00.

Tarifa 02 Comercial BT, \$ 60.00.

Tarifa OM Comercial MT, \$ 60.00.

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

INTEGRANTES: DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ÉDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. considerando XI, inciso F) del dictamen por medio del cual se aprueban las Leyes de Ingresos de 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022.

El dictamen puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12137.pdf>

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.**

Procederemos a la votación del dictamen antes



leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,**

**Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Noel Chávez Velázquez, justificante.

Diputada... Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Abstención.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

**- El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ilse América García Soto.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** En contra.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Diputado Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a favor.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, no se encuentra.

Diputada Adriana Terrazas Porras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** A favor del dictamen.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, diputados y diputadas.

Diputada Presidenta, le informo que han manifestado...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Disculpe, secret...

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Sí, dígame.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** No... no pude tomar la votación.

Omar Bazán, a favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Bazán... Omar Bazán, a favor.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 27 votos a favor, una abstención y un voto en contra.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta

Díaz (PT).

1 (uno) abstención de parte del Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

4 no registrados, de las y los Diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), todos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 185/2022 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLIM/0185/2022 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, apartado II.6., de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

T A R I F A

II. ...

II.1. a II.5. ...

II.6. ...

Tarifa 1A Residencial, ...

Tarifa DAC Residencial, \$ 60.00.

Tarifa 02 Comercial BT, \$ 60.00.

Tarifa OM Comercial MT, \$ 60.00.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del

Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Édgar José Piñón Domínguez, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.

**- El C. Dip. Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del 17 de diciembre del año 2021, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Madera, presentó iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de este Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la tarifa por el cobro de Derecho de Alumbrado Público.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias,

solicito la dispensa a la lectura del presente dictamen, para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio a que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Por supuesto. Adelante, Diputado, por favor.

**- El C. Dip. Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Gracias.

Para tales efectos, el Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del Ciudadano Ramón Eduardo Estrada Ochoa, Secretario Municipal, del Acta de la reunión de Cabildo extra... Extraordinaria Número uno, de fecha 17 de diciembre de 2021, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos en los términos antes referidos.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa propone una modificación en el apartado de la Tarifa de Derechos, en el numeral II.10, en cuanto al cobro del Servicio de Alumbrado Público. Para lo cual, se plantea una tarifa de cobro mensual de 19 pesos por este concepto, a todas y cada una de las cuentas que conforman el padrón cat... catastral. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Madera, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto 150/2021 y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

II.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión publicada, prevé el cobro por este Derecho de manera diferenciada, en razón del tipo de tarifa por uso de energía eléctrica, así como el consumo mínimo y máximo de Kilowatts. En ese sentido, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de

los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021, es que el Municipio de Madera hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

Servicio Público de Alumbrado.

Cuota fija mensual, 19 pesos.

En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, apartado II. 10., de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Madera, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

Tarifa.

Cuota fija mensual, 19 pesos.

Transitorio:

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en sesión del Poder Legislativo, mediante acceso remoto en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte... a los 20 días del mes de enero del año 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, y... Presupuesto y Hacienda Pública.

En reunión de fecha 15 de enero del 2022.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha del diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, el H. Ayuntamiento del Municipio de Madera, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a la Tarifa por el cobro de Derecho por Alumbrado Público.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día treinta de diciembre del año dos mil veintiuno, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Único: en atención al oficio de fecha 02 de diciembre de 2021 enviado con carácter de urgencia por la comisión de programación de Presupuesto y Hacienda Pública del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, donde se nos notifica el acuerdo de fecha 02 de 2021, donde se acordó tener una comunicación con los Municipios que hubiesen presentado en sus proyectos el cobro por el Derecho de Alumbrado Público (DAP) en los términos del ejercicio fiscal anterior, o bien aquellos en los que se considera que no se ajustaron los nuevos criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de los cuales invalidaron diversas disposiciones generales en esta materia, específicamente 27/2021 y 30/2021 resueltas por la suprema corte de Justicia de la Nación.

En este sentido y en cumplimiento a lo anterior el H. Ayuntamiento de Madera, Chihuahua aprobó por unanimidad lo siguiente:

Se incluye en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Madera, el cobro de una tarifa mensual de \$19.00 (diecinueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de Derecho de Alumbrado Público, a todas y cada una de las cuentas que conforman el padrón catastral”.

IV.- Para tales efectos, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte del C. Ramón Eduardo Estrada Ochoa, Secretario Municipal, del Acta de la reunión de Cabildo Extraordinaria No. 1, de fecha 17 de diciembre de 2021, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Madera, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta al apartado de la Tarifa de Derechos, en el numeral II.10, en cuanto al cobro del Servicio de Alumbrado Público. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de diciembre del año 2021.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución

Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone de manera clara y concisa, una modificación al apartado de la Tarifa de Derechos, en el numeral II.10, en cuanto al cobro del Servicio de Alumbrado Público, para lo cual se plantea el cobro de una tarifa mensual de \$19.00 (diecinueve pesos 00/100 M.N.) por este concepto, a todas y cada una de las cuentas que conforman el padrón catastral. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Madera, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0150/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión publicada, prevé el cobro por este Derecho de manera diferenciada, en razón del tipo de tarifa por uso de energía eléctrica, así como del consumo mínimo y máximo de Kilowatts (kW). En ese sentido, atendiendo al oficio enviado por esta Comisión en fecha 2 de diciembre del año 2021, en relación con las nuevas circunstancias jurídicas en el ámbito fiscal municipal, como resultado de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las Acciones de Inconstitucionalidad 27/2021 y 30/2021<sup>(1)</sup>, es que el Municipio de Madera hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

#### II.10.- Servicio Público de Alumbrado

El Municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

1.- Los Contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.

2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, conforme las disposiciones

que expida el Ayuntamiento.

Cuota Fija Mensual, \$19.00

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, apartado II. 10.-, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Madera, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

#### TARIFA

II. ...

II. 1.- a II. 9.- ...

II. 10.- ...

El Municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

1.- Los Contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.

2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, conforme las disposiciones que expida el Ayuntamiento.

Cuota Fija mensual, \$19.00

II. 11.- a II. 17.- ...

III. y IV. ...

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

INTEGRANTES: DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ÉDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. considerando XI, inciso F) del dictamen por medio del cual se aprueban las Leyes de Ingresos de 66 Municipios del Estado de Chihuahua, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022. El dictamen puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12137.pdf>

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

A continuación, procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido, por favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes,**

**Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia procedo a nombrarles para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, respecto al dictamen leído.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, a favor.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado... Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor.

Se apagó tu micrófono, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias Diputada. No, fue error ahí.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo



Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Diputado Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer**

**Secretario.- MORENA:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado... Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Adriana Terrazas Porras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** ¿Existe algún compañera,

compañero legislador que no haya sido nombrado?

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Me parece que faltó el Diputado Ismael Pérez Pavía, a quien conminamos también a que encienda su cámara por favor, en... en... atendiendo el artículo 3 del Reglamento de Prácticas Parlamentarias.

Gracias.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** ¿Diputada Presidenta, contamos el voto del Diputado aunque no lo haya manifestado de viva voz?

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Me parece que tiene a lo mejor problema con su micrófono, veo al Diputado Ismael Pérez Pavía conectado.

Compañero Ismael, su voto es a favor, en contra o abste... o abstención.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor.

A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Informo a la Presidencia que existen 27 votos a favor, una abstención y un voto en contra, respecto al dictamen.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN),

Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) voto en contra de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

1 (uno) abstención de parte del Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA).

4 no registrados, de las y los Diputados: Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), todos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 186/2022 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLIM/0186/2022 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción II, apartado II.10.-, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Madera, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

TARIFA

II. ...

II.1.- a II.9.- ...

II.10.- ...

El Municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

1.- Los Contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad

(CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.

2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, conforme las disposiciones que expida el Ayuntamiento.

Cuota Fija mensual, \$19.00

II.11.- a II.17.- ...

III. y IV. ...

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Acto continuo, tiene el uso de la palabra la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura al cuarto dictamen que ha preparado.

Gracias Diputada.

**- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y

Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del once de enero del año dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aldama, presentó la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a los descuentos en el pago del Impuesto Predial.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Por supuesto.

Adelante, Diputada, por favor.

**- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** Gracias,

II.- Tal y como se observa, el Honorable Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte de la profesora Rosa María Justo Ojeda, Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio, del acta de la reunión de Cabildo Extraordinaria Número 14, de fecha 10 de enero del 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación de la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de

la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- La iniciativa propone de manera clara y concisa una modificación al párrafo primero del Artículo Sexto, es en cuanto al descuento por pago anticipado del Impuesto Predial. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto 113/2021 y publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 25 de diciembre de 2021.

Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión publicada, prevé los descuentos por pago anticipado del Impuesto Predial con variaciones al proyecto original enviado por el Ayuntamiento. En este sentido, es que atendiendo la solicitud para la modificación y corrección respectiva, es que este órgano dictaminador estima procedente proceder con su aprobación.

Así pues, es que el Municipio de Aldama hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

Mes, enero Descuento por ciento... por pago anticipado, 20%; Febrero, 15%; Marzo, 10%.

II.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno para dar un curso a la iniciativa en los términos que esta fue presentada, por lo que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo Sexto, párrafo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos.

Se anexa el cuadro de cómo quedaría:

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que esta deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, mediante acceso remoto en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de 15 de enero de 2022.

Integrantes: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Presidente, a favor; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, a favor; Édgar José Piñón Domínguez, a favor; Diputado Benjamín Carrera Chávez, a favor; Diputado José Alfredo Chávez Madrid, a favor; Diputada Ilse América García Soto, a favor; y la de la voz, Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha del once de enero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar

la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a los descuentos en el pago del Impuesto Predial.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día doce de diciembre del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"La suscrita Profra. Rosa María Justo Ojeda, Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Estado de Chihuahua, hace constar y

#### C E R T I F I C A

QUE EN SESIÓN NO.14 EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA VI DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DEL 2022, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA CHIH., EN SU PUNTO QUINTO.- AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LA RATIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE APROBADA EN LA SESIÓN NO. 9 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021, CON RESPECTO A LOS DESCUENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL.

El Presidente Municipal hace uso de la palabra para exponer que en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 se plasmaron los siguientes descuentos para el pago del impuesto predial:

#### **Mes % descuento por pago anticipado**

Enero, 20%

Febrero, 15%

Marzo, 10%

En el Periódico Oficial del Estado se publicó con fecha sábado 25 de diciembre del 2021:

#### **Mes % descuento por pago anticipado**

Enero, 20%

Febrero y marzo, 15%

Abril, 10%

Por lo anteriormente expuesto se solicita se realice la corrección en la publicación del Periódico Oficial del Estado.

Se somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el punto quinto del orden del día.

Por unanimidad de votos, se aprueba la autorización para solicitar ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua la ratificación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, en los términos en que fue aprobada en la sesión No. 9 de fecha 25 de noviembre del 2021, con respecto a los descuentos del impuesto predial.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los once días del mes de enero de 2022".

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte de la Profesora Rosa María Justo Ojeda, Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio, del Acta de la reunión de Cabildo Extraordinaria No 14, de fecha 10 de enero de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el

Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en lo que respecta al párrafo primero del Artículo Sexto, en cuanto al descuento por pago anticipado del Impuesto Predial. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de enero del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone de manera clara y concisa, una modificación al párrafo primero del Artículo Sexto, en cuanto al descuento por pago anticipado del Impuesto Predial. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0113/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 25 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión publicada, prevé los descuentos por pago anticipado del Impuesto Predial con variaciones al proyecto original enviado por el Ayuntamiento. En ese sentido, es que atendiendo la solicitud para la modificación y corrección respectiva, es que este órgano dictaminador estima procedente proceder con su aprobación. Así pues, es que el Municipio de Aldama hace llegar a este Poder Legislativo la modificación correspondiente, la cual se identifica de la siguiente manera:

**Mes % descuento por pago anticipado**

Enero, 20%

Febrero, 15%

Marzo, 10%

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma Artículo Sexto, párrafo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO SEXTO.-** ...

**Mes % descuento por pago anticipado**

...

Febrero ...

Marzo ...

...

...

...

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA**

**DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP.**

MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ÉDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe, por favor, a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, tanto en lo general como en lo particular, respecto al contenido al... contenido del dictamen antes leído.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor, por favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Georgina... Diputada Georgina Alejandra Bujanda

Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gusta... Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Ivette Pereda Gutiérrez.  
A favor, Diputada.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ilse América García Soto.  
Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.
- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado...
- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Diputada, solamente una pregunt...
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Saúl Mireles Corral.
- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.  
Diputada Leticia Ortega Máynez.
- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.
- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.
- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Édgar José Piñón Domínguez.
- **La C. Dip. Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.
- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a favor.  
Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.
- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ivón Salazar Morales.
- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.
- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- MORENA:** A favor.



- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Adriana Terrazas Porras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Consulto a las y los diputados si alguno faltó de manifestar su voto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Para corroborar que mi voto, fue escuchado.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** No. No fue escuchado. Favor de manifestarlo.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Sería a favor, Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado

29 votos a favor... 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 28 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los últimos 4 justificaron su inasistencia.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Sumamos el voto de la Diputada Ilse América García Soto, que no quedó registrado, entonces, serían 29... por el sistema electrónico, entonces serían 29 votos a favor, cero en contra y cero abs... abstenciones.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. LXVII/RFLIM/0187/2022 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLIM/0187/2022 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Sexto, párrafo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO SEXTO.- ...

**Mes % descuento por pago anticipado**

...

Febrero ...

Marzo ...

...

...

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** En seguida se concede la palabra a la Diputada Ilse América García Soto, para que en representación de la Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública, dé lectura, por favor, al quinto dictamen que ha preparado.

Me permito también avisar que hemos recibido

comunicación del Diputado Benjamín Carrera Chávez, quien se ausentará temporalmente de la sesión para cumplir con encomiendas de su encargo.

Gracias.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Procedo a dar lectura del dictamen de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política; artículo 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos de ordenamiento del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base a los siguientes

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha del doce de enero del dos mil veintidós, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, presentó iniciativa con carácter de decreto por medio del cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a los descuentos en el pago del Impuesto predal... Predial y la tarifa de derechos.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en el numeral 101 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa en la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Por supuesto. Adelante

Diputada.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:**  
Gracias, Diputada Presidenta.

Tal y como se observa, el Honorable Ayuntamiento en cuestión tuvo a bien anexar a su escrito de certificación por parte de la li... del Licenciado Jorge Armando Velázquez Quiroz, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento, el acta de la reunión de Cabildo Extraordinario número 10 de fecha 11 de enero del 2022, donde se desprende la aprobación de la modificación de la Ley de Ingresos en los términos antes referidos.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES

I.- La iniciativa propone una modificación al Artículo Primero, fracción II; Artículo Quinto y Artículo Séptimo, así como el apartado de la Tarifa, en el apartado II, para el cobro de dive... de diversos derechos. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Meoqui, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mente... mediante Decreto número 155/2021, y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 29 de diciembre del 2021.

II.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión publicada, prevé los descuentos del Impuesto Predial con variaciones al proyecto original enviado por el Honorable Ayuntamiento; esto mismo ocurre en algunos conceptos particulares de la Tarifa para el cobro de ciertos derechos. En ese sentido, es que atendiendo a la solicitud para la modificación y corrección respectiva, es que este órgano dictaminador estima procedente proceder con su aprobación. Así pues, es que el Municipio de Meoqui hace llegar a este Poder Legislativo las modificaciones correspondientes, las cuales según el anexo enviado se identifican de la siguiente

manera:

En el Artículo Primero, fracción II, respecto a los derechos: los numerales 25 y 26 se deben eliminar, ya que no están en el proyecto del Municipio.

El Artículo Quinto, se debe corregir el primer párrafo, en cuanto a los porcentajes de descuento del Impuesto Predial, conforme al proyecto.

Artículo Séptimo, se debe agregar el siguiente enunciado en donde se omitió en el proyecto: "siempre y cuando no se cuente con construcción dentro del predio".

En el apartado de la Tarifa, se debe incluir el siguiente párrafo que se omitió dentro del proyecto: "Es responsabilidad de cada dependencia municipal vigilar la correcta y oportuna aplicación de la presente tarifa, de acuerdo a la normatividad aplicable".

En el apartado de la Tarifa, se debe hacer la aclaración de los pagos que son Unidades de Medida y Actualización, UMAS y los que son en pesos, así como corregir las cantidades y conceptos en los siguientes rubros: remodelación comercial de uno a 60 m2 por 60 días; construcción de tejabanos de uno a 100 metros cuadrados y de 101 metros cuadrados en adelante; revisión del anteproyecto del fraccionamiento por hectárea; terreno en preventa; servicio de alumbrado público y servicios por la dirección de atención ciudadana.

III.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar a la iniciativa su continuidad en los términos en que fue presentada, por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Quinto, párrafo primero; del Artículo Séptimo; el Artículo Cuarto Transitorio, párrafo primero; de la Tarifa de

Derechos, la denominación de las fracciones II, III y IV; y la de los apartados II número 1 al II con punto 24; los numerales 3, 4 y 5, del incs... inciso B), del apartado II.4; el inciso D), del apartado II.5; el numeral 9, del inciso B), del apartado II.7, y el último párrafo, del apartado II.13; se adiciona en la Tarifa, un segundo párrafo, y el apartado II.23, con los numerales 4 y 5; y se deroga el Artículo Primero, fracción II, en sus numerales 25 y 26, todos de la Ley de Ingreso del Municipio de Meoqui, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en Sesión del Poder Legislativo, mediante acceso remoto en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de enero del año 2022.

Así lo aprobó la comisión de presupuesto, programación y hacienda pública, en reunión de fecha 15 de enero del 2022.

Integrantes de la Comisión: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, a favor; Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, a favor; Diputado Édgar José Piñón Domínguez, a favor; Diputado Benjamín Carrera, a favor, Diputado José Alfredo Chávez Madrid, a favor; Diputada Carla Yamileth Chávez... -perdón- Rivas Martínez, a favor; y la de la voz, a favor.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda

Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha del doce de enero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, presentó Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el ejercicio fiscal 2022, en lo relativo a los descuentos en el pago del Impuesto Predial y la tarifa de derechos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día doce de diciembre del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a quienes integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La iniciativa en comento, se sustenta básicamente en los siguientes argumentos:

"Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Meoqui, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y

Certifico

Que en el Libro No. 41 autorizado para asentar actas del H. Ayuntamiento, existe el acta No. 10 sesión extraordinaria del día 11 de enero del 2022, que obra en original en el archivo de esta Secretaría Municipal y en su parte conducente a la letra dice:

III.- En el desarrollo del tercer punto del orden del día, la C. Arq. Miriam Soto Ornelas, Presidente Municipal procede con la autorización para enviar al H. Congreso del Estado de Chihuahua una modificación a la Ley de Ingresos enviado en el proyecto original, otorgándole la palabra a la C.P. Brinda Kareli Rocha Mendoza, Tesorera Municipal y Oficial Mayor para que exponga dicha modificación.

Después de analizado el proyecto y no existiendo ninguna duda se procede con su aprobación, obteniéndose el siguiente;

Acuerdo:

Único: Por unanimidad se autoriza para enviar al H. Congreso del Estado de Chihuahua una modificación a la Ley de ingresos enviado en el proyecto original.

Se extiende la presente certificación que consta de 1 foja, para los usos legales a que haya lugar y se certifica, sella y firma en la Cd. de Meoqui, Chih., a los doce días del mes de enero del dos mil veintidós.

ANEXO I

LIC. JORGE ARMANDO VELÁZQUEZ QUIROZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel del Anexo a la modificación a la Ley de Ingresos enviado en el proyecto original aprobado en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, Estado de Chihuahua, verificada con fecha 11 de Enero de 2022, mismo que obra en los archivos del Municipio, los cuales tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide sellado en 1 foja útil.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Meoqui, Chihuahua, a los 12 días del mes de Enero del año 2022”.

IV.- Tal y como se observa, el H. Ayuntamiento en cuestión, tuvo a bien anexar a su escrito la certificación por parte de la Lic. Jorge Armando Velázquez Quiroz, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento, del Acta de la reunión de Cabildo Extraordinaria No 10, de fecha 11 de enero de 2022, de donde se desprende la aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, en los términos antes referidos.

V.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formulamos las siguientes:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.- En cuanto a la iniciativa, esta encuentra sustento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de que esta Soberanía, en uso de sus atribuciones, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Meoqui, para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en materia de derechos y su tarifa, así como en los descuentos del Impuesto Predial. Lo anterior, conforme al Acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de enero del año 2022.

III.- Ahora bien, el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor, siendo potestad de los Ayuntamientos, proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, entre otros; dicha potestad, se reitera en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

IV.- Como se ha dicho, la Iniciativa propone de manera clara y concisa, una modificación al Artículo Primero, fracción II; Artículo Quinto y Artículo Séptimo, así como en el apartado de la Tarifa, en el apartado II, para el cobro de diversos derechos. Lo anterior, con relación a la Ley de Ingresos del Municipio de Meoqui, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue aprobada mediante Decreto No. LXVII/APLIM/0155/2021 I P.O., y publicada en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 29 de diciembre de 2021.

V.- Para clarificar lo anterior, es importante señalar que la Ley en cuestión publicada, prevé los descuentos del Impuesto Predial con variaciones al proyecto original enviado por el Ayuntamiento; esto mismo ocurre en algunos conceptos particulares de la Tarifa para el cobro de ciertos derechos. En ese sentido, es que atendiendo la solicitud para la modificación y corrección respectiva, es que este órgano dictaminador estima procedente proceder con su aprobación. Así pues, es que el Municipio de Meoqui hace llegar a este Poder Legislativo las modificaciones correspondientes, las

CONSIDERACIONES

cuales, según el anexo enviado, se identifican de la siguiente manera:

" En el Artículo Primero, fracción II, respecto a los derechos: los numerales 25 y 26 se deben eliminar, ya que no están en el proyecto del Municipio.

" En el Artículo Quinto, se debe corregir el primer párrafo, en cuanto a los porcentajes de descuento del Impuesto Predial, conforme al proyecto.

" En el Artículo Séptimo, se debe agregar el siguiente enunciado que se omitió del proyecto: "siempre y cuando no se cuente con construcción dentro del predio".

" En el apartado de la Tarifa, se debe incluir el siguiente párrafo que se omitió del proyecto: "Es responsabilidad de cada dependencia municipal vigilar la correcta y oportuna aplicación de la presente tarifa, de acuerdo a la normatividad aplicable"

" En el apartado de la Tarifa, se debe hacer la aclaración de los pagos que son en Unidades de Medida y Actualización (UMAS) y los que son en pesos, así como corregir las cantidades y conceptos en los siguientes rubros: remodelación comercial de 1 al 60 m2 por 60 días; construcción de tejabanos de 1 a 100 metros cuadrados y de 101 metros cuadrados en adelante; revisión del anteproyecto del fraccionamiento por hectárea; terreno en preventa; servicio de alumbrado público, y servicios por la dirección de atención ciudadana.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el Artículo Quinto, párrafo primero; el Artículo Séptimo; el Artículo Cuarto Transitorio, párrafo primero; de la Tarifa de Derechos, la denominación de las fracciones II, III y IV; y los apartados II.1, II.2, II.3, II.4, II.5, II.6, II.7, II.8, II.9, II.10, II.11, II.12, II.13, II.14, II.15, II.16, II.17, II.18, II.19, II.20, II.21, II.22, II.23 II.24; los numerales 3, 4 y 5, del inciso B), del apartado II.4; el inciso D), del apartado II.5; el numeral 9, del inciso B), del apartado II.7, y el

último párrafo, del apartado II.13; se adiciona en la Tarifa, un segundo párrafo, y el apartado II.23, con los numerales 4 y 5; y se deroga el Artículo Primero, fracción II, en sus numerales 25 y 26; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Meoqui, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ...

I.- ...

II.- ...

1.- a 24.- ...

25.- Se deroga.

26.- Se deroga.

III.- a VI.- ...

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se reducirá, con efectos generales, el importe por concepto de Impuesto Predial en un 15%, en los casos de pago anticipado de todo el año, cuando este se efectúe durante el mes de enero; un 10%, si este se realiza durante el mes de febrero, y un 5% durante el mes de marzo.

... ..

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Tratándose de contribuyentes del Impuesto Predial rústico del ejido Meoqui, estos gozarán de un estímulo del 50% de descuento, por concepto de Impuesto Predial, siempre y cuando no se cuente con construcción dentro del predio, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año y que se efectúen en los meses de enero y febrero.

**TRANSITORIOS**

...

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los Municipios que cuenten con disponibilidades de recursos estatales destinados a un fin específico previstos en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán reintegrarlos a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros

generados, a más tardar el 15 de enero de 2023.	A) a C). ...
...	D). ... 11.72
TARIFA	II.6.- DERECHOS POR CERTIFICACIONES DE INMUEBLES. (VALORES EXPRESADOS EN UMAS)
...	...
Es responsabilidad de cada dependencia municipal vigilar la correcta y oportuna aplicación de la presente tarifa, de acuerdo a la normatividad aplicable.	II.7.- CEMENTERIOS MUNICIPALES. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
II. DERECHOS (VALORES EXPRESADOS EN PESOS O EN UMAS, SEGÚN CORRESPONDA)	A) ...
II.1.- MERCADOS MUNICIPALES: (CUOTA MENSUAL POR METRO CUADRADO) (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)	B) ...
...	1. a 8. ...
II.2.- ALINEAMIENTO DE PREDIOS Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL. (VALORES EXPRESADOS EN UMAS) ...	9. Terreno en preventa (a pagar en tres meses o un descuento del 10% por pago en una sola exhibición).
II.3.- LICENCIA DE USO DE SUELO. (VALORES EXPRESADOS EN UMAS) ...	II.8.- SERVICIOS GENERALES EN RASTROS. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
II.4.- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. (VALORES EXPRESADOS EN UMAS)	...
A) ...	II.9.- LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, EXPEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
B) ...	...
1. y 2. ...	II. 10.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
3. ...	...
a) ... 0.055	II.11.- POR LA CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASSETAS TELEFÓNICAS Y POSTES DE TELEFONÍA Y SERVICIOS DE CABLE Y GAS. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
b) a g). ...	...
4. ...	II.12.- USO DE LA VÍA PÚBLICA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
5. ... 0.033	...
6. ... 0.055	II.13.- SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. (VALORES
...	
II.5.- POR SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS. (VALORES EXPRESADOS EN UMAS)	

EXPRESADOS EN PESOS)

...

...

...

...

...

Se establecerá una cuota anual de \$200.00 a lotes baldíos urbanos dentro de la cabecera Municipal, los cuales serán cobrados simultáneo al pago del Impuesto Predial, así también se les establecerá una cuota anual de \$180.00 a lotes baldíos en las colonias que no estén en el polígono urbano de la cabecera municipal, esta misma cuota se aplicará para los seccionales de Lázaro Cárdenas y Guadalupe Victoria, los cuales lo aplicarán en las localidades de su jurisdicción.

II.14.- ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.15.- SERVICIO DE BOMBEROS. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.16.- POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.17.- POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN GENERAL CON AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PERMITIDAS POR LAS LEYES RESPECTIVAS. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.18.- POR LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EVENTUALES, QUE INCLUYAN VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS

ALCOHÓLICAS, POR DÍA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.19.- POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA ECOLÓGICA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.20.- SERVICIOS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.21.- SERVICIOS POR LA DIRECCIÓN DE DEPORTE. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.22.- SERVICIOS POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.23.- SERVICIOS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

1.- a 3.- ...

4.- Cuota por entrega de medicamentos \$10.00

5.- Apoyos alimentarios \$60.00

II.24.- POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

III. PRODUCTOS (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

IV. APROVECHAMIENTOS (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

TRANSITORIO



ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EN REUNIÓN DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES, SECRETARIO; DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, VOCAL; DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, VOCAL; DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ÉDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ, VOCAL; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, VOCAL.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación...

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada Ozaeta.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** ¿Si me permite dar un voto razonado?

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Por supuesto, Diputada.

Adelante, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta, compañeras y compañeros, el motivo de mi participación es presentar un voto razonado respecto al dictamen que presenta la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública respecto a la Ley de Ingresos del Municipio de Meoqui, seré muy breve en esta expo... exposición.

La Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, tiene la convicción de que no debemos ponerle una carga adicional a la necesidad de las personas, sino que los esfuerzos públicos deben ir enfocados a generar oportunidades y disminuir la brecha de desigualdad entre las personas.

En el Estado de Chihuahua de acuerdo a los resultados generales de la medición de pobreza 2020, realizada por el CONEVAL, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema, pasó de 8.2 a 9% del 2018 a 2020; mientras que la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos es de 37.6% en el 2020; la población con carencias sociales representada... representa el 24.4% de la población, de los cuales 13.5% tienen dificultades para el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad y 17.1% para el acceso a los servicios de salud.

Con información del 2015 el Municipio de Meoqui para este mismo año, tenía un porcentaje de población de pobreza del 33.5%; 11.1% tenían carencias por acceso a la salud y 12% por acceso a la alimentación, el municipio adicionó mediante la iniciativa que presentaron a este Cuerpo Colegiado el 12 de enero de este año, entre otros cambios, 2 cuotas por los servicios de la Dirección de Atención Ciudadana, una por entrega de medicamentos de \$10 y la otra por apoyos alimentarios de \$60, no contamos con mayor información al respecto adicional a lo que se envió en el oficio y el anexo de presentación.

Esta Representación se manifiesta en contra de esta adición, respetamos la autonomía del municipio para decidir sobre su Hacienda Pública, pero es necesario realizar acciones que fortalezcan a la

comunidad y no que le pongan más barreras para alcanzar a cubrir sus necesidades básicas.

Sería cuánto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Ozaeta.

Ha ejercido usted su derecho al voto razonado, de conformidad al artículo 114 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

Una vez agotado el mismo y teniendo usted la opción de hacer una exposición sucinta o de entregarlo por escrito, procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual, solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por favor nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe por favor a esta Presidencia el resultado obtenido.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucción de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los legisladores, para que manifiesten de viva voz, respecto al dictamen antes leído.

Diputado Loza... Luis Alberto Aguilar Lozoya.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, a favor, en lo general.

Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

**- El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. **Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputado Secretario.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias Diputada.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. **Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. **Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** En contra.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- El C. Dip. **Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- La C. Dip. **Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes.-**

**MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

- La C. Dip. **Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. **Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. **Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. **Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas.- MORENA:** A favor, Diputado Secretario.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Adriana Terrazas Porras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 27 [26] votos a favor y uno en contra respecto al dictamen leído.

[Se manifiestan 26 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez

(PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) en contra emitido por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

6 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. LXVII/RFLIM/0188/2022 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLIM/0188/2022 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Quinto, párrafo primero; el Artículo Séptimo; el Artículo Cuarto Transitorio, párrafo primero; de la Tarifa de Derechos, la denominación de las fracciones II, III y IV; y los apartados II.1, II.2, II.3, II.4, II.5, II.6, II.7, II.8, II.9, II.10, II.11, II.12, II.13, II.14, II.15, II.16, II.17, II.18, II.19, II.20, II.21, II.22, II.23 y II.24; los numerales 3, 5 y 6, del inciso B), del apartado II.4; el inciso D), del apartado II.5; el numeral 9, del inciso B), del apartado II.7, y el último párrafo, del apartado II.13; se adiciona en la Tarifa, un segundo párrafo, y el apartado II.23, con los numerales 4 y 5; y se deroga el Artículo Primero, fracción II, en sus numerales

25 y 26; todos de la Ley de Ingresos del Municipio de Meoqui, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

I.- ...

II.- ...

1.- a 24.- ...

25.- Se deroga.

26.- Se deroga.

III.- a VI.- ...

ARTÍCULO QUINTO.- Se reducirá, con efectos generales, el importe por concepto de Impuesto Predial en un 15%, en los casos de pago anticipado de todo el año, cuando este se efectúe durante el mes de enero; un 10%, si este se realiza durante el mes de febrero, y un 5% durante el mes de marzo.

...

...

...

...

...

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Tratándose de contribuyentes del Impuesto Predial rústico del ejido Meoqui, estos gozarán de un estímulo del 50% de descuento, por concepto de Impuesto Predial, siempre y cuando no se cuente con construcción dentro del predio, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año y que se efectúen en los meses de enero y febrero.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- al ARTÍCULO TERCERO.- ...

ARTÍCULO CUARTO.- Los Municipios que cuenten con disponibilidades de recursos estatales destinados a un fin específico previstos en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios,

correspondientes al ejercicio fiscal 2022, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán reintegrarlos a la Secretaría de Hacienda del Estado, incluyendo los rendimientos financieros generados, a más tardar el 15 de enero de 2023.

...

#### TARIFA

...

Es responsabilidad de cada dependencia municipal vigilar la correcta y oportuna aplicación de la presente tarifa, de acuerdo a la normatividad aplicable.

II. DERECHOS (VALORES EXPRESADOS EN PESOS O EN UMAS, SEGÚN CORRESPONDA)

II.1.- MERCADOS MUNICIPALES: (CUOTA MENSUAL POR METRO CUADRADO) (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.2.- ALINEAMIENTO DE PREDIOS Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL. (VALORES EXPRESADOS EN UMAS)

...

II.3.- LICENCIA DE USO DE SUELO. (VALORES EXPRESADOS EN UMAS)

...

II.4.- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. (VALORES EXPRESADOS EN UMAS)

A) ...

B) ...

1. y 2. ...

3. ...

a) ... 0.055

b) a g). ...

4. ...

5. ... 0.033	DE TELEFONÍA Y SERVICIOS DE CABLE Y GAS. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
6. ... 0.055	
7. al 14. ...	...
C) a V). ...	II.12.- USO DE LA VÍA PÚBLICA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
II.5.- POR SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS. (VALORES EXPRESADOS EN UMAS)	...
A) a C). ...	II.13.- SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
D). ... 11.72	...
II.6.- DERECHOS POR CERTIFICACIONES DE INMUEBLES. (VALORES EXPRESADOS EN UMAS)	...
...	...
II.7.- CEMENTERIOS MUNICIPALES. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)	...
A) ...	Se establecerá una cuota anual de \$200.00 a lotes baldíos urbanos dentro de la cabecera Municipal, los cuales serán cobrados simultáneo al pago del Impuesto Predial, así también se les establecerá una cuota anual de \$180.00 a lotes baldíos en las colonias que no estén en el polígono urbano de la cabecera municipal, esta misma cuota se aplicará para los seccionales de Lázaro Cárdenas y Guadalupe Victoria, los cuales lo aplicarán en las localidades de su jurisdicción.
B) ...	
1. a 8. ...	
9. Terreno en preventa (a pagar en tres meses o un descuento del 10% por pago en una sola exhibición).	
II.8.- SERVICIOS GENERALES EN RASTROS. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)	II.14.- ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
...	...
II.9.- LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, EXPEDICIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)	II.15.- SERVICIO DE BOMBEROS. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
...	...
II. 10.- OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)	II.16.- POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)
...	...
II.11.- POR LA CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASSETAS TELEFÓNICAS Y POSTES	II.17.- POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO EN GENERAL CON

AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES PERMITIDAS POR LAS LEYES RESPECTIVAS. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.18.- POR LA EXPEDICIÓN DE AUTORIZACIONES PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EVENTUALES, QUE INCLUYAN VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, POR DÍA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.19.- POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA ECOLÓGICA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.20.- SERVICIOS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.21.- SERVICIOS POR LA DIRECCIÓN DE DEPORTE. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.22.- SERVICIOS POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

II.23.- SERVICIOS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

1.- a 3.- ...

4.- Cuota por entrega de medicamentos \$10.00

5.- Apoyos alimentarios \$60.00

II.24.- POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

III. PRODUCTOS (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

IV. APROVECHAMIENTOS (VALORES EXPRESADOS EN PESOS)

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con la presentación de dictámenes, se concede a... la palabra a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, para que en representación de la Comisión de Salud, dé lectura al dictamen que ha preparado.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en base con los siguientes:

## ANTECEDENTES

I.- Con fecha 8 de diciembre del 2021, la ciudadana Gobernadora Constitucional del Estado, Maestra María Eugenia Campos Galván, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 26 de la Ley Estatal de Salud, relativo al Consejo Estatal de Salud.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 9 de diciembre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

Solicito a la Presidencia, dada la extensión del presente documento y con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XVII del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura parcial del presente dictamen para hacer un resumen del mismo, dejando íntegra la transcripción en el Diario de los Debates de este documento.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Por supuesto. Claro que sí, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

El tema de salud en la actualidad es prioritario para todos los países del mundo y particularmente para México y nuestro Estado, ante el actual brote de enfermedad por coronavirus, Covid-19, y el incremento de contagios con motivo de la nueva variante OMICRON, razón por la cual se han tenido que tomar decisiones fundamentales y medidas para proteger la salud y el bienestar de

la población, así como para crear estrategias para prevenir el aumento de los contagios. Es así que en nuestra Entidad Federativa, el órgano encargado de analizar, diseñar e implementar esas acciones, es el Consejo Estatal de Salud que ha trabajado arduamente para enfrentar y atender todo lo relativo a la contingencia.

III.- Ahora bien, como quedó asentado en los antecedentes de este documento, la iniciativa en estudio propone modificar la integración del Consejo Estatal de Salud, que se encuentra plasmado dentro del Capítulo III, denominado del Consejo Estatal, en la Ley Estatal de Salud, al que le corresponde coadyuvar con la Secretaría, con el objeto de integrar los programas interinstitucionales de salud en beneficio de la sociedad, mediante la deliberación y promoción, además de fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de salud, teniendo una composición colegiada, interinstu... interinstitucional y plural, con el fin de emitir opiniones y formular sugerencias tendientes al mejoramiento de la eficacia y calidad del Sistema Estatal de Salud.

III.- Así pues, el referido Consejo, de acuerdo al artículo 26, del ordenamiento jurídico mencionado con antelación, se encuentra integrado por:

[I.] Un Presidente, que será el Gobernador del Estado.

II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario de Salud.

III. Un Secretario Técnico, que será designado por el Secretario de Salud.

IV. El Secretario de Educación y Deporte.

V. El Secretario de Hacienda.

VI. El Secretario del Trabajo y Previsión Social.

VII. El Director General del Instituto Chihuahuense de la Salud.

VIII. El Director General de los Servicios de Salud



de Chihuahua.

IX. Un representante de los Colegios Médicos y Profesionales de la Salud.

X. El Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XI. El Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

XII. El Director del Organismo Público Descentralizado Desarrollo Integral de la Familia.

XIII. Un representante de clínicas y hospitales privados.

XIV. Un representante de las as... Asociaciones de Servicio Social en el Estado.

XV. Un representante de los Comités Técnicos a que se refiere esta Ley.

XVI. Un Diputado integrante de la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado.

A las sesiones serán invitados de manera permanente, un representante del Instituto Mexicano del Seguro Social y uno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

III.- En primer término, se propone modificar las fracciones VII y VIII de dicho numeral, para incluir a las Direcciones de Médicos del Instituto Chihuahuense de Salud y de Servicios de Salud de Chihuahua, en sustitución a... de las Direcciones Generales, de ambas dependencias, para ser las encargadas de la atención médica en la primera línea.

Así mismo, en la fracción IX, que actualmente se refiere al representante de los colegios médicos y pro... profesionales de la salud, se propone su modificación para quedar una persona representante del Colegio de Médicos Generales, por considerar han sido quienes han tenido mayor participación en las decisiones que se han tomado por el Consejo Estatal de Salud.

A su vez, se propone sustituir al representante de las Asociaciones de Servicio Social en el Estado, por una persona representante de la Red Chihuahuense de los Municipios por la Salud, que tiene como objetivo promover la colaboración y fortalecimiento en los municipios, de las prácticas que propicien, desarrollen y mantengan el bienestar físico, mental y social de las personas.

En ese mismo sentido, se propone incorporar como integrantes del Consejo una persona representante del Instituto Mexicano del Seguro Social y una persona representante del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quienes asistirán... quienes asistían -perdón- anteriormente como invitados permanentes y de esta forma se garantiza su participación activa y permanente dentro del mismo.

Aunado a lo a... a lo anterior, se plantea adicionar al segundo párrafo del mismo artículo las fracciones I a la VI, para incorporar como invitados permanentes a las sesiones del Consejo a representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, del Ejecutivo del Estado en Ciudad Juárez, de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, Desarrollo Económico de Ciudad Juárez, A.C. y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C., para sumar esfuerzos de los sectores público, privado y social.

En el mismo orden de ideas, la reforma en cuestión además, plantea realizar las modificaciones al citado ordenamiento, acorde al lenguaje incluyente, como perspectiva de género, en congruencia con una técnica legislativa educada, ya que actualmente se han ido modificando y elaborando leyes, reglamentos y normas en general, para incluir como una condición obligatoria en la construcción de la desigua... de la igualdad sustantiva, el uso incluyente y no sexista del lenguaje.

Ahora bien, con fecha 7 de enero del año en curso, se reunió la Comisión de Salud para entrar al análisis y discusión de la propuesta de

marras, en la cual propuse algunas modificaciones adiciones, para fortalecer la iniciativa en mención, argumentando la necesidad de incluir como parte del Consejo Estatal de Salud, a las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno, de Innovación y Desarrollo Económico, y de Seguridad Pública, al ser dependencias cuyo ámbito de actuación y competencia están estrechamente vinculados tanto con la prevención de la pandemia, así como la atención de las consecuencias generadas por ésta.

Lo anterior se sustentó bajo el argumento en el caso de la Secretaria General de Gobierno, ya que es la facultada para vigilar la correcta aplicación de las disposiciones en materia de alcoholes como encargada de fijar horarios de operación de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y, en su caso, ordenar la suspensión de actividades en éstos para prevenir la alteración del orden, moralidad y seguridad pública, y en este caso evitar el aumento de contagios, ya que derivado del consumo de embriagantes las personas se tienden a relajar su comportamiento y emitir medidas como la sana distancia o el uso de cubre bocas.

De igual forma, tiene a su cargo la coordinación del Consejo Estatal de Población. Por ello es de especial relevancia que la dependencia tenga cabida en el Órgano Colegiado de mérito.

Por su parte, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, funge como enlace del Ejecutivo ante el sector empresarial, por lo que su participación en el Consejo Estatal de Salud es primordial para que las decisiones tomadas en éste consideren a los sectores de la economía en nuestra Entidad.

Y finalmente, la Secretaría de Seguridad Pública, ya que su opinión al interior del órgano deliberativo citado puede ser fundamental para que las medidas sanitarias que se tomen sean congruentes con la política de prevención del delito.

V.- En razón de la propuesta de ampliación a la iniciativa en este estudio señalada con

antelación, con fundamento a los artículo 63 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se sometió a votación de quienes integran la presente Comisión y estuvieron presentes en la reunión, siendo aprobada por unanimidad de votos, acordando incluir a las personas titulares de las dependencias antes referidas.

VI.- Ahora bien, esta Comisión dictaminadora, considera oportuno realizar las reformas planteadas a la Ley Estatal de Salud, con el objeto de robustecer la integración del Consejo Estatal, dado que el panorama sanitario presenta grandes retos y situaciones cambiantes que demandan la unión de esfuerzos de los sectores público, privado y social, lo cual, conlleva la necesidad de garantizar la participación de los diferentes sectores y órdenes de gobierno.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este art... Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 26, párrafo primero, fracción I a la XVI; y su párrafo segundo; se adicionan al primer párrafo, de las fracciones XVII, XVIII, XIX y XX y XXI, y al segundo párrafo, las fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 26.

I. Una Presidencia, a cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

II. Una Secretaría Ejecutiva, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Salud.

III. Una Secretaría Técnica, a cargo de quien designe la persona titular de la Secretaría de Salud.

IV. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte.

- V. La persona titular de la Secretaría de Hacienda.
- VI. La persona titular de la Secretaría de Trabajo y Prevención Social.
- VII. La persona titular de la Dirección Médica del Instituto Chihuahuense de Salud.
- VIII. La persona titular de la Dirección Médica de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Una persona representante del Colegio de Médicos Generales.
- X. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- XI. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- XII. La persona titular de la Dirección General del organismo público descentralizado Desarrollo Integral de la Familia.
- XIII. Una persona representante de clínicas y hospitales privados.
- XIV. Una persona representante de las aso... asociaciones de servicio social en el Estado.
- XV. Una persona representante de los Comités Técnicos a que se refiere esta ley.
- XVI. Una diputada o un diputado integrante de la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado.
- XVII. Una persona representante del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XVIII. Una persona representante del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- XIX. La persona titular de la Secretaría General de Gobierno.
- XX. La persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.
- XXI. La persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública.
- A las sesiones será invitada, de manera permanente, una persona representante de cada una de las siguientes instituciones:
- I. Secretaria de la Defensa Nacional.
  - II. Representación del Ejecutivo del Estado en Ciudad Juárez.
  - III. Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, quien será elegida por el sector de la industria en Chihuahua y Juárez.
  - IV. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, quien será elegida por el sector de comercio, servicios y turismo en Chihuahua.
  - V. Desarrollo Económico de Ciudad Juárez, A.C. y;
  - VI. Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C.
- TRANSITORIOS**
- ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas en lo que se opongan al contenido del presente instrumento.
- ARTÍCULO TERCERO.-** Dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto se deberán efectuar las adecuaciones respectivas al Reglamento Interior del Consejo Estatal de Salud
- ECONÓMICO.** Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.
- Dado en el Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 7 de enero del 2022.

Por la Comisión de... de Salud.

Integrantes: La de la voz, Diputada Yesenia Reyes Calzadías, Presidenta; Diputado Luis Aguilar Lozoya, Secretario; Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Vocal; Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, Vocal; Diputada Adriana Terrazas Porras, Vocal.

Como manifesté anteriormente, por unanimidad.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 8 de diciembre del 2021, la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Mtra. María Eugenia Campos Galván, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 26 de la Ley Estatal de Salud, relativo al Consejo Estatal de Salud.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 9 de diciembre del 2021, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

1.- "Mediante Decreto No. 434/2011 IV P.E., la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, expidió la Ley Estatal de Salud, publicada en el Periódico

Oficial del Estado No. 30, de fecha 14 de abril de 2012, la cual contempla la creación del Consejo Estatal de Salud en el Capítulo III de su Título Segundo, señalando que éste tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría de Salud, a efecto de integrar los programas interinstitucionales de salud en beneficio de la sociedad, mediante la deliberación y promoción, además de fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de salud.

Así, el Consejo Estatal de Salud ha tenido un papel fundamental en la definición de las estrategias para prevenir y controlar la pandemia de COVID-19, que han derivado en el establecimiento de un sistema de control de actividades mediante un semáforo que identifica con colores las etapas en que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria. En efecto, este órgano ha sido fundamental para asegurar, además, la adecuada coordinación de acciones entre las instancias competentes en materia de salud, con la participación de los sectores sociales y académicos con interés en la materia.

El Consejo se encuentra integrado por diversos representantes del Ejecutivo del Estado y de los sectores académico, médico y social. De igual forma, a las sesiones son invitados, de manera permanente, un representante del Instituto Mexicano del Seguro Social y uno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

No obstante, a pesar de que el artículo 27 de la Ley Estatal de Salud establece que el Secretario Ejecutivo del Consejo tiene facultad para invitar a las sesiones del mismo a representantes de los sectores público, privado, académico y social, se considera indispensable asegurar la participación de diversos entes en éste mediante su inclusión expresa en el texto de la ley. En ese tenor, se propone reformar las fracciones VII, VIII, IX y XIV del artículo 26 de la citada ley.

En cuanto a la modificación propuesta a las fracciones VII y VIII, es necesario recordar que su redacción actual prevé tanto al Director General del Instituto Chihuahuense de Salud como al Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, respectivamente. Sin embargo, ambos nombramientos recaen en el mismo funcionario público, es decir, en la persona titular de la Secretaría de Salud, quien ya forma parte del Consejo. Lo anterior, de conformidad con los artículos 11 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Servicios de

Salud de Chihuahua y 2 de la Ley del Instituto Chihuahuense de Salud, en relación con la fracción II del artículo 26 de la Ley Estatal de Salud.

En vista de ello, se estima ocioso mantener la referencia a tales directores generales; en cambio, se propone incluir a las personas titulares de las direcciones médicas de los citados organismos descentralizados, a fin de involucrar específicamente a los encargados de los servicios de atención médica dentro de las respectivas deliberaciones que se lleven a cabo en el Consejo Estatal, dado que abarcan gran parte de los servicios médicos públicos estatales que se otorgan a favor de la población.

Asimismo, en lo que respecta a la modificación de la fracción IX del artículo citado, se efectúa la especificación respecto al Colegio de Médicos Generales, con el propósito de concretizarlo únicamente a los médicos generales, ya que son los profesionistas que han tenido mayor participación dentro de las deliberaciones y decisiones que se han desarrollado en el Consejo Estatal, por lo que se considera indispensable limitarlo a dicho gremio.

Ahora bien, por lo que se refiere a la reforma de la fracción XIV del numeral de mérito, se propone sustituir al representante de las asociaciones de servicio social en el estado por quien represente a los 67 municipios de la entidad, que se han organizado constituyendo la denominada Red Chihuahuense de los Municipios por la Salud con el propósito de, primero, promover la cooperación en el desarrollo de programas de trabajo entre municipios y, segundo, establecer vínculos con la Secretaría de Salud para dar mayor impulso a los programas de salud y mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses.

A su vez, se propone adicionar las fracciones XVII y XVIII al primer párrafo del señalado artículo, con el propósito de enriquecer al órgano de consulta con la inclusión de personalidades que tienen diferentes enfoques que pueden aportar a las labores efectuadas, por lo que se plantea integrar a las personas representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Por consiguiente, es necesario reformar el segundo párrafo del mismo artículo 26, que actualmente contempla a los representantes de dichos organismos federales como invitados permanentes.

Adicionalmente, se somete a consideración de esa H. Asamblea, la adición de seis fracciones al segundo párrafo del artículo en comento, con el objeto de sumar como invitados permanentes a representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional -que efectúa labores relevantes de apoyo en la campaña de vacunación-, del Gobierno del Estado en Ciudad Juárez, de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, Desarrollo Económico de Ciudad Juárez, A.C. y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C.

Finalmente, debe destacarse que la propuesta contempla diversas modificaciones a fin de adecuar con lenguaje incluyente la referencia efectuada a los cargos señalados en el artículo objeto de reforma.

En atención a la necesidad de robustecer la integración del Consejo Estatal de Salud, dado que el panorama sanitario en los momentos actuales presenta grandes retos y situaciones cambiantes que demandan la unión de esfuerzos de los sectores público, privado y social, es vital modificar la Ley Estatal de Salud a fin de garantizar la participación de los diferentes sectores y niveles de gobierno, con una visión del panorama general de la sociedad ante las diferentes problemáticas en materia de salud, abonando a un análisis integral con distintas ópticas, visiones y experiencias, de los asuntos sometidos al órgano de consulta.”

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El tema de salud en la actualidad es prioritario para todos los países del mundo y particularmente para México y nuestro Estado, ante el actual brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y el incremento de contagios con motivo de la nueva varianteOMICROM, razón por la cual se han tenido que tomar decisiones fundamentales y medidas para proteger la salud y el bienestar de la población, así como para crear estrategias para prevenir el aumento de los contagios. Es

así que en nuestra entidad federativa el órgano encargado de analizar, diseñar e implementar esas acciones es el Consejo Estatal de Salud que ha trabajado arduamente para enfrentar y atender todo lo relativo a la contingencia.

III.- Ahora bien, como quedó asentado en los antecedentes de este documento, la iniciativa en estudio propone modificar la integración del Consejo Estatal de Salud, que se encuentra plasmado dentro del Capítulo III, denominado Del Consejo Estatal, en la Ley Estatal de Salud, al que le corresponde coadyuvar con la Secretaría, con el objeto de integrar los programas interinstitucionales de salud en beneficio de la sociedad, mediante la deliberación y promoción, además de fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de salud, teniendo una composición colegiada, interinstitucional y plural, con el fin de emitir opiniones y formular sugerencias tendientes al mejoramiento de la eficacia y calidad del Sistema Estatal de Salud. III.- Así pues, el referido Consejo, de acuerdo al artículo 26, del ordenamiento jurídico mencionado con antelación, se encuentra integrado por:

XVII. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado.

XVIII. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario de Salud.

XIX. Un Secretario Técnico, que será designado por el Secretario de Salud.

XX. El Secretario de Educación y Deporte.

XXI. El Secretario de Hacienda.

XXII. El Secretario del Trabajo y Previsión Social.

XXIII. El Director General del Instituto Chihuahuense de Salud.

XXIV. El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua.

XXV. Un representante de los colegios médicos y profesionales de la salud.

XXVI. El Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XXVII. El Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

XXVIII. El Director del organismo público descentralizado Desarrollo Integral de la Familia.

XXIX. Un representante de clínicas y hospitales privados.

XXX. Un representante de las Asociaciones de Servicio Social en el Estado.

XXXI. Un representante de los Comités Técnicos a que se refiere esta Ley.

XXXII. Un Diputado integrante de la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado

A las sesiones serán invitados, de manera permanente, un representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, y uno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

III.- En primer término, se propone modificar las fracciones VII y VIII de dicho numeral, para incluir a las Direcciones de Médicos del Instituto Chihuahuense de Salud y de Servicios de Salud de Chihuahua, en sustitución de las Direcciones Generales, de ambas dependencias, por ser las encargadas de la atención médica en la primera línea.

Así mismo en la fracción IX, que actualmente se refiere al representante de los colegios médicos y profesionales de la salud, se propone su modificación para quedar una persona representante del Colegio de Médicos Generales, por considerar han sido quienes han tenido mayor participación en las decisiones que se han tomado por el Consejo Estatal de Salud.

A su vez, se propone sustituir al representante de las Asociaciones de Servicio Social en el Estado, por una persona representante de la Red Chihuahuense de los Municipios por la Salud, que tiene como objetivo promover la colaboración y fortalecimiento en los municipios, de las prácticas que propicien, desarrollen y mantengan el bienestar físico, mental y social de las personas.

En ese mismo sentido se propone, incorporar como integrantes del Consejo, una persona representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una persona representante del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, quienes asistían anteriormente como invitadas permanentes y de esta forma se garantiza su participación activa y permanente dentro del mismo.

Aunado a lo anterior, se plantea adicionar al segundo párrafo

del mismo artículo las fracciones I a la VI, para incorporar como invitados permanentes a las sesiones del Consejo a representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, del Ejecutivo del Estado en Ciudad Juárez, de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, Desarrollo Económico de Ciudad Juárez, A.C. y Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C., para sumar esfuerzos de los sectores público, privado y social.

En el mismo orden de ideas, la reforma en cuestión, además plantea realizar las modificaciones al citado ordenamiento, acorde al lenguaje incluyente, con perspectiva de género, en congruencia con una técnica legislativa educada, ya que actualmente se han ido modificando y elaborando leyes, reglamentos y normas en general, para incluir como una condición obligatoria en la construcción de la igualdad sustantiva, el uso incluyente y no sexista del lenguaje.

IV.- Ahora bien, con fecha 7 de enero del año en curso, se reunió la Comisión de Salud para entrar al análisis y discusión de la propuesta de marras, en la cual la Diputada Yesenia Reyes Calzadías, propuso algunas adiciones para fortalecer la iniciativa en mención, argumentando la necesidad de incluir como parte del Consejo Estatal de Salud, a las personas titulares de las Secretarías General de Gobierno, de Innovación y Desarrollo Económico, y de Seguridad Pública, al ser dependencias cuyo ámbito de actuación y competencia están estrechamente vinculadas tanto con la prevención de la pandemia, así como, con la atención de las consecuencias generadas por ésta.

Lo anterior se sustentó bajo el argumento en el caso de la Secretaria General de Gobierno, ya que es la facultada para vigilar la correcta aplicación de las disposiciones en materia de alcoholes como encargada de fijar los horarios de operación de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y, en su caso, ordenar la suspensión de actividades en éstos para prevenir la alteración del orden, moralidad y seguridad pública, y en este caso evitar el aumento de contagios, ya que derivado del consumo de embriagantes las personas tienden a relajar su comportamiento y omitir medidas como la sana distancia o el uso de cubre bocas. De igual forma, tiene a su cargo la coordinación del Consejo Estatal de Población. Por ello es de especial relevancia que la dependencia tenga cabida en el órgano colegiado de mérito.

Por su parte, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, funge como enlace del Ejecutivo ante el sector empresarial, por lo que su participación en el Consejo Estatal de Salud es primordial para que las decisiones tomadas en éste consideren a los sectores de la economía en nuestra entidad.

Y finalmente, la Secretaría de Seguridad Pública, ya que su opinión al interior del órgano deliberativo citado puede ser fundamental para que las medidas sanitarias que se tomen sean congruentes con la política de prevención del delito.

V.- En razón de la propuesta de ampliación a la iniciativa en estudio señalada con antelación, con fundamento con el artículo 63 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se sometió a votación de quienes integran la presente Comisión y estuvieron presentes en la reunión, siendo aprobada por unanimidad de votos, acordando incluir a las personas titulares de las dependencias antes referidas.

VI. Por último, a efecto de clarificar las modificaciones propuestas en el presente dictamen, se expone el siguiente cuadro comparativo.

#### **TEXTO VIGENTE**

Artículo 26. El Consejo estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado.
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Secretario de Salud.
- III. Un Secretario Técnico, que será designado por el Secretario de Salud.
- IV. El Secretario de Educación y Deporte.
- V. El Secretario de Hacienda.
- VI. El Secretario del Trabajo y Previsión Social.
- VII. El Director General del Instituto Chihuahuense de Salud.
- VIII. El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- IX. Un representante de los colegios médicos y profesionales de la salud.

X. El Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XI. El Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

XII. El Director del organismo público descentralizado Desarrollo Integral de la Familia.

XIII. Un representante de clínicas y hospitales privados.

XIV. Un representante de las Asociaciones de Servicio Social en el Estado.

XV. Un representante de los Comités Técnicos a que se refiere esta Ley.

XVI. Un Diputado integrante de la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado.

A las sesiones serán invitados, de manera permanente, un representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, y uno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

#### **TEXTO INICIATIVA**

Artículo 26. El Consejo estará integrado por: I. Una Presidencia, a cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

II. Una Secretaría Ejecutiva, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Salud.

III. Una Secretaría Técnica, a cargo de quien designe la persona titular de la Secretaría de Salud.

IV. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte.

V. La persona titular de la Secretaría de Hacienda.

VI. La persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

VII. La persona titular de la Dirección Médica del Instituto Chihuahuense de Salud.

VIII. La persona titular de la Dirección Médica de Servicios de Salud de Chihuahua.

IX. Una persona representante del Colegio de Médicos Generales.

X. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XI. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

XII. La persona titular de la Dirección General del organismo público descentralizado Desarrollo Integral de la Familia.

XIII. Una persona representante de clínicas y hospitales privados.

XIV. Una persona representante de la Red Chihuahuense de los Municipios por la Salud.

XV. Una persona representante de los Comités Técnicos a que se refiere esta Ley.

XVI. Una Diputada o un Diputado integrante de la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado.

XVII. Una persona representante del Instituto Mexicano del Seguro Social.

XVIII. Una persona representante del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

XIX La persona titular de la Secretaría General de Gobierno.

XX. La persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

XXI. La persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública.

A las sesiones será invitada, de manera permanente, una persona representante de cada una de las siguientes instituciones:

I. Secretaría de la Defensa Nacional.

II. Representación del Ejecutivo del Estado en Ciudad Juárez.

III. Cámara Nacional de la Industria de Transformación, quien será elegida por el sector de la industria en Chihuahua y Juárez.

IV. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, quien será elegida por el sector de comercio, servicios y turismo en Chihuahua.



V. Desarrollo Económico de Ciudad Juárez, A.C.

VI. Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C.

VII. Ahora bien, esta Comisión dictaminadora, considera oportuno realizar las reformas planteadas a la Ley Estatal de Salud, con el objeto de robustecer la integración del Consejo Estatal, dado que el panorama sanitario presenta grandes retos y situaciones cambiantes que demandan la unión de esfuerzos de los sectores público, privado y social, lo que conlleva la necesidad de garantizar la participación de los diferentes sectores y órdenes de gobierno.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

#### D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 26, párrafo primero, fracciones I a la XVI, y su párrafo segundo; se ADICIONAN al primer párrafo, las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX y XXI, y al segundo párrafo, las fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 26. ...

XXII. Una Presidencia, a cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

XXIII. Una Secretaría Ejecutiva, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Salud.

XXIV. Una Secretaría Técnica, a cargo de quien designe la persona titular de la Secretaría de Salud.

XXV. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte.

XXVI. La persona titular de la Secretaría de Hacienda.

XXVII. La persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

XXVIII. La persona titular de la Dirección Médica del Instituto Chihuahuense de Salud.

XXIX. La persona titular de la Dirección Médica de los Servicios

de Salud de Chihuahua.

XXX. Una persona representante del Colegio de Médicos Generales.

XXXI. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XXXII. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

XXXIII. La persona titular de la Dirección General del organismo público descentralizado Desarrollo Integral de la Familia.

XXXIV. Una persona representante de clínicas y hospitales privados.

XXXV. Una persona representante de la Red Chihuahuense de los Municipios por la Salud.

XXXVI. Una persona representante de los Comités Técnicos a que se refiere esta Ley.

XXXVII. Una Diputada o un Diputado integrante de la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado.

XXXVIII. Una persona representante del Instituto Mexicano del Seguro Social.

XXXIX. Una persona representante del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

XL. La persona titular de la Secretaría General de Gobierno.

XLI. La persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

XLII. La persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública.

A las sesiones será invitada, de manera permanente, una persona representante de cada una de las siguientes instituciones:

VII. Secretaría de la Defensa Nacional.

VIII. Representación del Ejecutivo del Estado en Ciudad Juárez.

IX. Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, quien será elegida por el sector de la industria en Chihuahua

y Juárez.

X. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, quien será elegida por el sector de comercio, servicios y turismo en Chihuahua.

XI. Desarrollo Económico de Ciudad Juárez, A.C.

XII. Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas en lo que se opongan al contenido del presente instrumento.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, se deberán efectuar las adecuaciones respectivas al Reglamento Interior del Consejo Estatal de Salud

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Pleno del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 7 DE ENERO 2022.

POR LA COMISIÓN DE SALUD

DIPUTADA YESENIA REYES CALZADÍAS, PRESIDENTA;  
DIPUTADO LUIS AGUILAR LOZOYA, SECRETARIO;  
DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, VOCAL;  
DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, VOCAL;  
DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS, VOCAL.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada Secretaria.

En virtud de que esta...

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Presidenta...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Tiene conocimiento que existen reservas al dictamen presentado, en los términos del artículo 116... 16 del Reglamento interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, procederemos a su desahogo y sobre todo primero en lo gene... a la votación del dictamen, primero en lo general, luego se concederá el uso de la palabra a quienes la han solicitado, haciendo llegar a... sus reservas, como es el caso del Diputado Francisco Sánchez, y posteriormente llevaremos a cabo las votaciones en lo particular.

En ese sentido...

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Presidenta...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón, ¿quién hablo? No escuché.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Servidor, Óscar Castrejón, Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Ah, ¿cómo esta, Diputado Castrejón?

Perdóneme, no... no me alcanza la pantallita para verlo, Diputado Castrejón a la orden.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Primero que nada, pues una disculpa...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** No, no se preocupe.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Ahorita, así... ahorita ya estudiando esta iniciativa, un servidor esta en favor, desde luego, pero quisiera ver si verbalmente me puede admitir, después del Diputado Sánchez, una reserva.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, nada más comentar que en relación a lo que establece el reglamento de Prácticas Parlamentarias, las reservas deben de enviarse previamente por escrito, es uno de los requisitos.

En dado caso, usted, como cualquier otro legislador o legisladora, puede de cualquier manera hacer uso de la voz para manifestar lo que su derecho corresponda.

El voto razonado, debemos de recordar, está reservado justamente para las y los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de marras, a efecto de presentar los racionamientos lógicos jurídicos que pe... que, vaya, que requieren que estén dentro de la... de la constancia de la sesión, a efecto de manifestar por qué el sentido de su voto.

¿Le parece bien Diputado Castrejón?

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Sí, a la hora que usted me diga doy ese voto. Muy amable.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón, Diputado, fe de erratas, perdón, y que quede anotado en el acta, el voto razonado puede ser por cualquier Diputado.

Si gusta usted anotamos entonces para la reserva del Diputado Sánchez, que sí se somete a votación, el voto razonado sería usted, Diputado Castrejón, y yo fui la que cometió un error.

Es voto razonado, no voto particular, tiene usted razón.

Entonces si le parece a usted bien, procederemos a la votación del dictamen en lo general y dado que se trata de una sola reserva, luego pos... procederíamos a votar la reserva del Diputado Sánchez Villegas y le daría... concederíamos a usted el uso de la voz, a efecto de que presente su voto razonado.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Muy amable. Muchas gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Perfecto. Muy bien, muchas gracias, Diputado.

Siendo el caso, en ese sentido solicitamos, por favor, al Primer Secretario, Óscar Daniel Avitia Arellanes, tome la votación en lo general del dictamen anteriormente presentado.

Gracias.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputadas y diputados se les consulta para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, respecto al dictamen en lo general.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, a favor.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer**

**Secretario.- MORENA:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer**

**Secretario.- MORENA:** Gracias.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo [inaudible] Vicente.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor. A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado José Édgar... Édgar José Piñón Domínguez.

- **La C. Dip. Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. **Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputa... Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. **Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. **Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Adriana Terrazas Porras.

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Mario Humberto [inaudible].

- El C. Dip. **Mario Humberto Vázquez Robles.-**

**P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. **Ana Georgina Zapata Lucero.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Se les consulta a las y los diputados si hubiese algún compañero faltante de... de nombrar.

- La C. Dip. **Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Sí, me puedes... Sí, me puedes registrar mi voto a favor, Diputada Leticia Ortega.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Claro que si Diputada, una disculpa por la omisión.

- La C. Dip. **Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Gracias.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** En este momento cerramos la... la votación e informo a la Presidencia que existen 27 votos a favor.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario

Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 4 últimos justificaron su inasistencia a la sesión.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Secretario, se aprueba en lo general, el dictamen relativo a las Reformas a la Ley Estatal de Salud.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, para que dé lectura a la reserva que ha pres... preparado.

Gracias.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Gracias, Presidenta, con su venia.

Me permito presentar esta reserva al dictamen que en este momento se somete a consideración de este Pleno, particularmente por lo que hace al contenido de la fracción XIV del artículo 26 de la Ley Estatal de Salud.

La iniciativa de la Gobernadora del Estado, aprobada por la Comisión de Salud y que es motivo del dictamen que aquí discutimos, plantea una nueva conformación del Consejo Estatal de Salud. Esta nueva conformación... esta nueva confección del Consejo Estatal de Salud, me parece en principio saludable, porque la forma en la que el Consejo Estatal de Salud está actualmente previsto en la Ley que para tal efecto se ha generado, es un Consejo Estatal para un contexto ordinario, es decir, no para un entorno donde enfrentamos una pandemia o ya dicho por algunos especialistas una verdadera endemia, porque ya tenemos básicamente 24 meses en este gran desafío, que es el Coronavirus.

Estamos ante una verdadera catástrofe sanitaria con los sistemas de salud público colapsados. Enfrentamos un dramático aumento en los contagios en este momento. Justo por eso me parece que es pertinente a través de esta instancia, que es quien define en buena medida las acciones para enfrentar a este virus, que puede enriquecerse con la visión de los Gobiernos Municipales. El 85% de las acciones que determine el Consejo Estatal de Salud son instrumentadas por los municipios; y esto me parece que puede contribuir a enriquecer las deliberaciones del Consejo, a compartir buenas prácticas, a valorar experiencias sobre qué medidas son positivas o no.

Aunado a ello, Chihuahua es un Estado diverso y cada una de sus regiones enfrenta problemáticas y características particulares. Recetas unívocas no necesariamente funcionan en cada una de las regiones del Estado; por eso afortunadamente se ha planteado un semáforo epidemiológico regionalizado y se distribuye al estado en cinco grandes regiones, porque efectivamente las dinámicas de la frontera en Ciudad Juárez son diversas a las de la capital o de la región serrana o de Cuauhtémoc o Delicias.

Y por ello el planteamiento que nosotros hacemos es para modificar la propuesta del dictamen que plantea en su fracción XIV, una representación de la Red Chihuahuense de los Municipios por la Salud, es decir, una sola voz por parte de los Gobiernos Municipales.

Nuestro planteamiento es para que haya una representación por cada una de las zonas del semáforo epidemiológico, esto daría voz, por ejemplo, al Alcalde de Ciudad Juárez, al Alcalde de Chihuahua, al Alcalde de Parral, a los Alcaldes de Delicias y Cuauhtémoc; y de esta manera, de forma, me parece incuestionable, las deliberaciones que tome el Consejo Estatal de Salud serían mucho más enriquecidas con la visión de los municipios.

Esta reserva tiene como objetivo fortalecer las acciones que se están tomando por parte de las

autoridades públicas, porque justo en este contexto es donde un gobernante debe mostrar el talante del que está hecho.

Y por eso planteamos que se modifique para que no sea solamente una representación municipal, sino que 5 Presidentes Municipales de cada una de estas regiones tengan voz en este Consejo Estatal de Salud y lograr de esta manera que ningún chihuahuense se quede atrás.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Pido la palabra.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Diputada, si me permite.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Claro que sí América.

Antes... antes justamente proceder a la votación, ¿si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz, además de la Diputada América García Soto, a quien ya anotamos?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa, Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy bien, Diputado De la Rosa, aquí lo voy anotando, porque nos... nos es distinto que presencial que no nos podemos ver así tan claramente.

¿Algún otro compañero o compañera que desee hacer uso de la voz?

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Su servidor, Diputada. Mario Vázquez.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputado.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Presidenta, un servidor ya lo había anotado, eh; nomás era un recordatorio, gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputado, mire, si a usted le parece bien a lo que procederemos será a concederle el uso de la voz a las y los compañeros que así lo han solicitado en el desahogo de esta reserva, terminan en el uso de la voz las y los compañeros, procedemos a someter a votación la reserva y con posterioridad, pasaría usted a hacer uso de su voto razonado, que puede ser una explicación sucinta sin tener que enviarlo por escrito del porqué del razonamiento lógico jurídico que usted tenga para emitir su voto.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Perfecto. Perfecto.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias.

Entonces procedemos a conceder el uso de la voz, en primer lugar a la Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero dar el respaldo total a mi Coordinador de la Bancada, al Diputado Francisco Sánchez, ya que considero que es de suma importancia una representación efectiva como él lo dice. Y para que esto pueda llevarse a cabo, se necesita contar con un apoyo integral de los diferentes puntos de vista y con los diferentes puntos de vista, obviamente de cada uno de los Presidentes de estas regiones.

Como bien lo mencionaba en su reserva, no es el mismo comportamiento de... de las comunidades, tanto de la región serrana a Ciudad Juárez, a Chihuahua, Delicias, Parral, Nuevo Casas Grandes, incluso; y me parece un tema un poco ilógico el querer imponer la representación de una sola persona, debido a que esto limitaría muchísimo el

acceso a una información viable y contundente. Y pues esto perdería totalmente el objetivo de... de la misma iniciativa.

Secundo totalmente a mi coordinador.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada García Soto.

A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Compañeros diputados, y me refiero muy directamente a los compañeros diputados del Partido Revolucionario Institucional y a los compañeros diputados del Partido Acción Nacional, para que evaluemos lo razonable de la reserva que ha hecho el Diputado Sánchez.

Miren ustedes, el... el... el Consejo de Salud, enfrenta y analiza problemas y es informado y recibe opiniones, recibe informaciones desde todo el Estado.

Nosotros revisamos la integración del Consejo de Salud ya en concreto, la forma como está integrado, prácticamente todos los integrantes de los... del Consejo de Salud, o... o viven en ciudad... o son de Ciudad Juárez o son de Chihuahua.

Los problemas de salud que se tratan en el Consejo Estatal de Salud son problemas de salud generales de todo el Estado. El plata... el tamaño del Estado y... y la... la enorme... ah, y les comento nada más aquí que estamos hablando ya cerca de 30, cerca de 30 funcionarios, cerca de 30 asistentes al Consejo de Salud.

Dada la enorme... la en... la... el enorme tamaño del Estado y sus dificultades de comunicación, la primera subdivisión regional que se hace es en... en las cinco grandes zonas que son Chihuahua, Juárez, Delicias, Parral y Cuauhtémoc, nosotros añadiríamos Nuevo Casas Grandes.

Yo les... les suplico, de verdad, que incluyamos, atendiendo la reserva que está haciendo el compañero Sánchez, demos la posibilidad que estén incluidos adicionalmente un representante de Parral, de Delicias y de Cuauhtémoc, pero como la reserva está hecha incluyendo Juárez y Chihuahua, no... no hay problema, porque ahí el mismo Presidente Municipal juega el papel que está proponiendo Adrián.

Básicamente sería ampliar a tres... a tres... tres integrantes más en un grupo de 30 y que pudiera estar la voz de estas tres zonas.

De verdad yo les pido que analicemos esto, así con toda la... la calma, la serenidad. De verdad, compañeros, con aceptar esta reserva no se pierde nada, no se pulveriza el poder, no se pulverizan las decisiones y es indispensable tener la información fresca, directa de esas tres zonas, pero además que esas tres zonas por sus representantes tengan la información y las técnicas, las medidas que se van a aplicar.

Yo pienso que el planteamiento es muy... muy... muy razonable, y bueno, los invito de verdad a los compañeros del PRI y del PAN que apoyen la reserva del compañero Adrián Sánchez.

Gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado De la Rosa.

A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

Gracias Diputado.

Diputado De la Ro... Vázquez, me parece que tiene apagado su micrófono.

**- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Muy bien. Ya está.

Comentaba que desde un principio, cuando se planea esta... esta reserva por parte del Diputado de M.C., Francisco San... Sánchez, la vimos con...



con simpatía, creo que... que tiene sus razones, sus argumen... sus argumentos válidos.

Sin embargo, una vez verificando la conformación de este Comité, este Consejo de Salud, pudimos llegar a la... al... a la información relativa que, el 14 de octubre pasado, en reunión de alcaldes, fue electa la Presidenta Municipal de Meoqui, Miriam Soto, como presidenta o representante de los alcaldes en la Red de Municipios por la Salud. Entonces, creo que hay algunos antecedentes ahí que debemos de respetar, son formas de organización por esta parte de los... por parte de los alcaldes del Poder Ejecutivo Estatal, yo creo que debemos de respetar esa... esa forma de organizar el Consejo de Salud.

Y bueno, en tal virtud, nosotros... yo considero que no ha lugar a la reserva, lo digo con todo respeto a la reserva pedida por el Diputado Francisco Sánchez.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Vázquez.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** ¿Me permite? Sin entrar en dialogo ¿o no? Pero...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, por favor, Diputado De la Rosa.

Nada mas recordando el contenido del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias, a efecto de no convertir en diálogo Diputado Sánchez, está usted levantando la mano, ¿verdad?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí, sí, sí.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Entonces, seguiría usted Diputado De la Rosa, luego seguiría el Diputado Sánchez, que es quien ha presentado la reserva y daríamos este asunto por suficientemente discutido.

Adelante, Diputado De la Rosa, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Muy bien... muy bien, Licenciado Diputado Vázquez, mire cuan... entratandose de cuestiones de salud y cuestiones de seguridad, muchas veces los esquemas y las estructuras muy formales, deben de flexibilizarse.

Sí debemos de respetar totalmente la representatividad formal de la... la Presidenta de Meoqui, que representa a todos los Presidentes Municipales, pero aquí se trata de cuestiones en el Consejo, se tratan cuestiones que rebotan en... en lo operativo, es decir, estamos viendo el problema de la pandemia, es decir, y... y... y en el Consejo Estatal de Salud había muchos elementos que participaron en... en tratar de... de colaborar, de... de ver lo de la pandemia, de hacer un esfuerzo y bueno, no estaban en el Consejo de Salud, como es el IMSS, como es el ISSSTE, como es el... el... el Ejercito el... y entonces ya cuando se aplica la... cuando se va a aplicar la... a llevar a la práctica, ahora revisamos que estaban... que todos estos elementos participaron y no estaban en el Consejo Estatal de Salud; y no estaban, porque no tenían cierta representatividad muy formal a nivel... a nivel estatal.

Pero, la... la lógica de... de abrirlo para... para estos nuevos elementos, para estas nuevas dependencias que sí participaron, bueno, pues es la misma lógica con la que estoy apoyando la reserva, es decir, para nada se trata de vulnerar la representatividad, debería de mantenerse la representatividad de... de la... de la... de la Comisión de la... de la Representante de los alcaldes, pero adicionalmente lo que interesa es que haya información y con... contacto y conexión con Parral, Cuauhtémoc, Delicias y Nuevo Casas Grandes, en todo caso que pudiera ser eliminado Nuevo Casas Grandes para no entrar en una polémica que no se planteó, pero bien.

Es en ese sentido. Y bueno, también ya no... creo que he dicho todo.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado De la Rosa, muy amable.

A continuación, tiene el uso de la voz, el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Adelante Diputado Sánchez, por favor.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

Me... me gustaría referirme a algunos aspectos, el primero de ellos es sobre la representación de esta Red de Municipios por la Salud.

A mí me parece que la representación en el Consejo tendría que darse de forma... aprobarse por los alcaldes, en su caso, de forma posterior a la aprobación de esta reforma por parte del Congreso del Estado.

Legalmente no sería factible una aprobación previa a que nosotros aprobemos a su vez una representación de esta naturaleza, esto lo digo porque cuando se designó por parte de los alcaldes la representación en la Red de Municipios Chihuahuenses por la Salud, no necesariamente se tenía en perspectiva que formaría parte del Consejo Estatal de Salud.

Yo he platicado con varios alcaldes, con el alcalde de Ciudad Juárez, con el alcalde de Parral, incluso con alcaldes panistas y me han expresado que efectivamente las medidas a adoptar pudieran ser mucho más enriquecidas con la participación de los presidentes municipales.

A mí me parece que recoger las experiencias de los entes públicos que aplican el 85% de las medidas dispuestas por el Consejo Estatal de Salud, sería particularmente benéfico en la adopción de medidas que funcionen adecuadamente y descartar aquellas que no necesariamente traen un impacto en la reducción de contagios. Entonces, creo que eso puede ser positivo.

Debo decir, también para tenerlo registrado, yo presenté una iniciativa en este sentido, entiendo ha sido turnada a la Comisión de Salud y puede ser una ruta alterna, es decir, si... si en este momento no habría condiciones para alcanzar la mayoría por parte de las diputadas y diputados, yo invitaría a mantener la... la reflexión y la disposición de... de poder analizar, tal vez con... con mayor calma o tiempo esta propuesta porque finalmente el resultado de... de esto incide de forma directa en la vida de todos los chihuahuenses porque impactará en las decisiones que se tomen ante un contexto particularmente complejo de una epidemia como lo es ya el Covid.

En ese sentido, no habría que cerrar la puerta, pues, esa sería la invitación de no prosperar en este momento la reserva, porque hay una iniciativa ya presentada que ya está en comisión y que eventualmente pudiera incluso ser enriquecida como se planteaba hace un momento por el Diputado De la Rosa, incluso con algunas otras regiones, como pudiera ser Nuevo Casas Grandes, incluso la región serrana que también tiene particularidades específicas y... y creo que eso pudiera tener un impacto positivo en la gestión del Covid.

En este momento, me parece que es cuando debemos tomar decisiones justo para beneficiar a la ciudadanía en un contexto complejo como es el de la pandemia. Y bueno, me parece que puede ser positivo el... el mantener este Diálogo sobre cómo enriquecer las decisiones que tome el Consejo Estatal de Salud.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Sánchez Villegas.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Presidenta, tenía levantada la mano.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada América García Soto

¿con qué objeto, perdón?

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Es solamente para... para abundar sobre el tema que está haciendo mención mi coordinador.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputada.

Ya... ya había participado usted en esta ocasión en primera instancia, nada más le pediríamos por favor brevedad.

Gracias.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

Solamente como bien lo dice el... mi Coordinador, el Diputado Francisco Sánchez, y el... el Diputado De la Rosa, esto ya considero que ya no debe de tener ni siquiera un tinte de partidos, esto ya... el tema de la salud es algo que debemos de tener cuidado todos en general.

Vemos que no está haciendo distinción de género, de color y ni siquiera en... en diferentes sectores.

Yo sí pediría que reforzar la petición del... del Diputado Francisco Sánchez, que se tome en cuenta también a la región del noroeste a... a Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, debido a que los comportamientos, lo refrendo de nueva cuenta, no son los mismos y la región noroeste específicamente ha sido un poco olvidada en el tema.

Hemos tenido ya decesos en los últimos días, en Nuevo Casas Grandes y al respecto ahorita no han llegado ningún apoyo ni pronunciamiento alguno en cuanto a esta región.

Solicito entonces que se tome en cuenta a Nuevo Casas Grandes y su región y que también tengan voz y voto dentro de este Consejo, ya vimos que también fue limitado la participación de más... más diputados dentro de la misma comisión, pero en esta ocasión, dentro del Consejo Estatal de Salud

esperamos que... que se atienda la solicitud de... y las inquietudes de todos y cada uno de... de los Presidentes.

Si no es por cada uno de ellos, por lo menos por región.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Ilse América.

Este asunto se da la... el debate de la reserva hay que recordar que estamos en el voto particular de la reserva inscrita por el Diputado Francisco Sánchez Villegas.

Para quienes deseen anotarse con voto razonado, pueden hacerlo. La ley... la Ley y el Reglamento se los autoriza.

A continuación, procederemos a la votación de la reserva presentada por el Diputado Francisco Sánchez Villegas, que... reserva que se concentra al artículo 26.

Solicito, por favor, al Primer Secretario, proceda en consecuencia.

Gracias.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Respecto a la reserva presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, se les consulta a las y los legisladores el sentido de su voto, favor de manifestarlo de viva voz.

Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, a favor.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor. A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor... en contra, perdón, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Registrado. Registrado su voto en contra, Diputada.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael...  
Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.
- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** En contra, Diputado.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.
- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Édgar José Piñón Domínguez.  
Diputada Magdalena Rentería Pérez.
- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.
- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** En contra, Diputado.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.
- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** En contra, Diputado.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar Morales.
- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Abstención.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.
- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor, Diputado Secretario.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Guadalupe Sarmiento Rufino.  
Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** En contra.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Adriana Terrazas Porras.
- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.
- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** En contra.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.
- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Si no existiera alguien más que definiera, que me haya faltado nombrar, informo a la Presidencia que existen.
- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán, en contra, por favor.
- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Se anexa el voto en contra del Diputado Omar Bazán, por tanto, se manifestaron 12 votos a favor, 13 votos en contra y una abstención.
- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** En virtud de haberse aumentado el voto del Diputado Omar Bazán

Flores, solicito a la Secretaría de Asuntos Jurídicos... Legislativos y Jurídicos, en la presencia de la Licenciada Ana Laura, sea tan gentil de precisarnos la votación, para efecto del acta.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** No está registrado el voto del Diputado Castrejón.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Tampoco está registrado el Diputado Castrejón.

Solicitaríamos, por favor, a sistemas y a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, verifique la votación y por favor nos sea de nueva cuenta presentada.

Gracias.

De nueva cuenta, si son tan gentiles, veo conectado por ahí a... el... la... administración de tecnologías de información, si son tan gentiles, por favor, de presentarnos el resultado de la votación.

Gracias.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Falta su voto, Diputado Castrejón.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A ver... yo le pediría, por favor, me parece...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Y... y el mío.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Si fueran... si fueran tan gentiles de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, de sistemas, si son tan gentiles, por favor.

En virtud de que el voto del Diputado Bazán y del Diputado Castrejón Rivas no aparecen, en virtud de que se requiere una determinada cantidad de votos para efecto de que las reservas puedan proceder o no, le pedimos amablemente al cuerpo técnico

de este Congreso del Estado sean tan gentiles de actualizar la votación y presentárnosla, por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Si tienen duda, el mío fue a favor, eh.

Si tienen duda los de informática.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A ver, tuve... tuve problemas con la red, es a favor.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón, Diputada Leticia Ortega. No la escuché, discúlpeme.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Que tuve problemas con la red, me desconecté por un momento y... y mi voto era a favor.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

Me parece que sí está registrado.

De nueva cuenta, por favor, al Director de Tecnologías de la Información, para efecto de las mayorías requeridas, en virtud de que están 27 Diputados presentes, para que podamos tomar una determinación sobre esta reserva, le pido amablemente sea tan gentil de actualizar la votación y presentarla de nuevo por los motivos evidentes jurídicos y de transparencia.

Gracias.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Entiendo que existe una instrucción por parte de la Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Pe... perdón, estamos nosotros precisamente actualizando la información.

Entendemos que cuando la votación o el sistema de votación se cierra, efectivamente, no pueden volver a abrirlo, pero yo sí les pediría, por favor, para efecto de poder clarificar, en virtud de que se encuentran 27 votos a favor (sic) y poder tomar una resolución si fueran tan amables de sistemas, de

actualizar, por favor, los números de la votación a la suscrita.

Muy amable.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Presidenta.

¿Me permite un comentario?

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Por supuesto, compañero.

Adelante.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** En la suma que entregamos nosotros ya estaba contabilizado el voto en contra del Diputado Omar Bazán, y según el registro que... que tenemos, bueno, en lo personal como Primer Secretario, serían 12 votos a favor, una abstención y 13 votos en contra, esperando que la Secretaría...

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Ah, mire. Justamente, compañero, yo tengo 14 en contra.

Estamos aquí verificando la... la información, entonces por eso estábamos pidiendo a la Secretaría que nos confirmaran la información.

¿Cuál es la información, Licenciada, por favor?

**- La C. Lic. Priscila Soto Jiménez, en representación de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos:** Okey. 12 votos a favor, 14 en contra y una abstención.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Okey.

En virtud de tratarse de 12 votos a favor, 14 en contra y una abstención, en total de 27 diputados.

[Se manifiestan 12 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo

(MORENA), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

14 votos en contra emitido por las y los Diputados Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

1 (una) abstención de la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los 4 últimos con inasistencia justificada.]

¿No faltó nadie de votar, verdad?

De los aquí presentes.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Podríamos revisar los... si me permite una observación, Diputada Presidenta.

Y agradecer a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Legislativos que nos presentaran en pantalla cuáles son los votos en contra, porque hubo compañeros que no votaron.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Compañero, por efectos de cómo funciona el Sistema de Voto Electrónico, una vez que esta se lleva a cabo ya no pueden volverla a presentar a menos que se presente la votación.

Si a usted le parece bien, y para efectos de transparencia y de legalidad del procedimiento,

sugiero se repita la votación y tengamos claridad de la misma.

Entonces, Primer Secretario, le suplico, por favor, sea usted tan amable de tomar de nueva cuenta la votación.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Es que yo sería... bueno, con... con gusto atendemos la instrucción.

Pero aquí hubo compañeros que no votaron. No votaron este ejercicio. Ya estaba concluido el proceso.

Pero vamos a volver a nombrar a los compañeros.

Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputado.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, a favor.

Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** En contra.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** En contra.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Marcelino Carreón Huitrón.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:**

En contra, Secretario.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

**- El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ilse América García Soto.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** En contra, Diputado.



- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. **Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** En contra.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. **Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- La C. Dip. **Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. **Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes,**

**Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- La C. Dip. **Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** En contra.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- La C. Dip. **Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. **Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Abstención.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor, Secretario.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Guadalupe Sarmiento Rufino.

- El C. Dip. **Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** ¿Diputado Ismael?

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Adriana Terrazas Porras.

- La C. Dip. **Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- El C. Dip. **Mario Humberto Vázquez Robles.-**

**P.A.N.:** En contra.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Mi voto es en contra.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** En abstención.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Mi voto es en contra.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Registrado, amigo Diputado.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Informo a la Presidencia que se manifestaron en esta segunda ronda 11 votos a favor, 13 votos en contra y 2 abstenciones.

[Se manifiestan 11 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA)

13 votos en contra emitido por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino

Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN).

2 (una) abstenciones de las Diputadas Ivón Salazar Morales (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Si es usted tan amable de... ya... ¿Ya comentó los resultados de la votación? Diputado, nada más checamos, 11 votos a favor, 13 en contra, 2 abstenciones, 3 legisladores no votaron y no asisten 4 diputados.

¿Es correcto?

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Es correcto.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Perfecto, Diputado.

Entonces, en uso del artículo 197, me permito leer, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, las resoluciones del Congreso del Estado se tomarán por unanimidad, mayoría simple o mayoría calificada.

Para los efectos de la presente ley, se considerarán los siguientes tipos de mayoría.

Fracción I. Mayoría simple, la que representa la mitad más uno de las y los diputados presentes en la sesión, siempre que se cuente con bu... quórum legal.

Por lo tanto, tratándose de 26 diputados la reserva no se aprueba.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Diputada.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón, no... no sé quién está hablando.

Disculpe.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** La Diputada Marisela Terrazas.

Una disculpa, se me desconectó mi teléfono.

Si puede tomar mi voto, si ya no es posible, bueno.

Gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** No se preocupe, Diputada.

Pedimos a la legi... a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos registre el voto de la Diputada Marisela Terrazas.

Aún así, sin contabilizar el voto de la Diputada Terrazas, no se alcanza la mayoría simple que indica el artículo 197, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

Por lo tanto, se desecha la reserva.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Óscar Castrejón Rivas, a efecto de presentar su voto razonado.

Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Perdón.

Muchas gracias, Presidenta.

El voto razonado es en el sentido de atender a la ciudadanía.

Con fecha 6 de diciembre nosotros nos reunimos

con el Doctor Eduardo Esparza Chávez, Presidente del Colegio de Médicos de Chihuahua y nos hizo saber que, me imagino ahí todos tienen lo que estamos votando, la fracción IX de ese artículo 26, desde antes estaba redactada de la siguiente manera: *Un representante de los Colegios de Médicos y Profesionales de la Salud.*

Y como se votó ahorita y quedó, es: *Una persona representante del Colegio de Médicos Generales.*

Sin embargo, lo que un servidor quería proponer en la reserva que no fue posible, y por eso estoy razonando el voto para poderles responder a quienes nos visitaron ese 6 de diciembre es que tenía que haber quedado como una persona representante del Colegio de Médicos de Chihuahua, Asociación Civil, porque Colegio de Médicos Generales pues no se sabe cuál colegio.

Y el Colegio de Médicos de Chihuahua, el... el decano es el de 1957, que es el que tiene más, y reúne tanto a médicos generales como a médicos especialistas.

Y tratándose de estas enfermedades, la que hoy nos ocupa, que es de infectología, pues ahí están agrupados, médicos especialistas en eso.

Creo que estos médicos de Chihuahua, Asociación Civil, pues reúnen los principios éticos y científicos para apoyar y para verter opiniones profesionales cuando se tomen las decisiones que incumben a toda la sociedad chihuahuense, a los más de 3 millones que somos y sería mejor.

Sin embargo, como usted bien me lo señaló, no se pudo presentar esta reserva y después ser votada.

Lo haremos llegar ya por los canales adecuados, pero si ustedes observan, el decir nada más colegios de médicos generales pues nos deja en una laguna de la ley para saber cuál de todos los colegios generales será el que represente a los médicos en este Consejo de la Salud.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias a usted, compañero Diputado Castrejón.

En virtud de que el dictamen sólo reforma el artículo 26 no es necesario someter a votación en lo particular lo no reservado, dado que aquí se trata del dictamen de un solo artículo.

Una vez agotado el procedimiento legislativo de la votación de la reserva, se declara aprobado tanto en lo general como en lo particular el dictamen por el que se reforma la Ley Estatal de Salud.

Gracias.

[Texto del Decreto No. 189/2022 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0189/2022 I P.E.]

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**D E C R E T A**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 26, párrafo primero, fracciones I a la XVI, y su párrafo segundo; se ADICIONAN al artículo 26, primer párrafo, las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX y XXI, y segundo párrafo, las fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 26. ...

I. Una Presidencia, a cargo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

II. Una Secretaría Ejecutiva, a cargo de la persona titular de la Secretaría de Salud.

III. Una Secretaría Técnica, a cargo de quien designe la persona titular de la Secretaría de Salud.

IV. La persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte.

V. La persona titular de la Secretaría de Hacienda.

VI. La persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

VII. La persona titular de la Dirección Médica del Instituto Chihuahuense de Salud.

VIII. La persona titular de la Dirección Médica de los Servicios de Salud de Chihuahua.

IX. Una persona representante del Colegio de Médicos Generales.

X. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

XI. La persona titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

XII. La persona titular de la Dirección General del organismo público descentralizado Desarrollo Integral de la Familia.

XIII. Una persona representante de clínicas y hospitales privados.

XIV. Una persona representante de la Red Chihuahuense de los Municipios por la Salud.

XV. Una persona representante de los Comités Técnicos a que se refiere esta Ley.

XVI. Una Diputada o un Diputado integrante de la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado.

XVII. Una persona representante del Instituto Mexicano del Seguro Social.

XVIII. Una persona representante del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

XIX. La persona titular de la Secretaría General de Gobierno.

XX. La persona titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

XXI. La persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública.

A las sesiones será invitada, de manera permanente, una persona representante de cada una de las siguientes instituciones:

I. Secretaría de la Defensa Nacional.

II. Representación del Ejecutivo del Estado en Ciudad Juárez.

III. Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, quien será elegida por el sector de la industria en Chihuahua y Juárez.

IV. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo, quien será elegida por el sector de comercio, servicios y turismo en Chihuahua.

V. Desarrollo Económico de Ciudad Juárez, A.C.

VI. Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua, A.C.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas en lo que se opongan al contenido del presente instrumento.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, se deberán efectuar las adecuaciones respectivas al Reglamento Interior del Consejo Estatal de Salud.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ilse América García Soto para que en representación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la infor... a la Información Pública y Parlamento Abierto, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

Así mismo, solicito amablemente a la Diputada

María Antonieta Pérez Reyes, sea tan gentil de tomar la Presidencia a efecto de retirarme un momento.

Gracias.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

A continuación daré lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

Honorable congres...

Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, ambos de am... de ordenamiento del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, a fin de ampliar a favor de las personas la figura de Parlamento Abierto, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, con la implementación de un buzón legislativo ciudadano, para el efecto de que las personas puedan opinar en la mayoría de las iniciativas.

II.- Con fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, el Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada

Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 168 de la Ley Orgánica; y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambas del Poder Legislativo, a fin de crear el Buzón Digital que permita la presentación de las iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo de manera digital.

III.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha treinta de octubre y once de noviembre de dos mil veintiuno respectivamente, y en uso de sus facultades le confiere... que el artículo 75 le confiere, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 75, fracción XII de la Ley Orgánica; y 101 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes del documento, y se inserte su lectura íntegra al Diario de los debates de la sesión y remite al decreto.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** En vista de los anterior, quienes integramos la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas de antecedentes.

II.- Como podemos apreciar, las dos iniciativas en estudio tienen como punto de partida que los y las

ciudadanos tengan nuevas formas de participar, con el objetivo de impulsar una democracia inclusiva en donde existan contrapesos que ayuden a mediar las preferencias o necesidades de los ciudadanos, es por ello que esta Comisión ha acordado estudiar y analizarlas conjuntamente a fin de realizar el dictamen correspondiente.

III.- La primera iniciativa en comento tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, a fin de ampliar a favor de las personas la figura de Parlamento Abierto, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, con la implementación de un buzón legislativo ciudadano, para el efecto de que las personas puedan opinar en la mayoría de las iniciativas.

IV.- Al respecto podemos comentar que en la... que en la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos interpretó que "el acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia, una mayor transparencia... transparencia y una buena gestión pública, y que en un sistema democrático representativo y participativo, la ciudadanía ejerce sus derechos constitucionales a través de una amplia libertad de expresión y de un libre acceso a la información".

Los sistemas democráticos en el mundo, en su área operativa, se desarrollan sobre la existencia de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana: Cuanto más alto es el nivel de participación ciudadana en los procesos políticos y sociales de un país más democrático es su sistema.

El ejercicio de la democracia depende de los roles que desempeñan las personas en la sociedad. Sin la participación ciudadana, la democracia se debilita; es decir, pierde su representatividad y legitimidad. La participación permite, además, ejercer la ciudadanía en diferentes espacios; por

ello, es importante fomentarla y ligarla a todos los procesos para la construcción del bien común.

V.- La transparencia en la gestión pública y... establece un diálogo honesto y responsable entre el Estado y la sociedad, para construir acuerdos orientados a enriquecer y mejorar la ejecución de las políticas públicas, cuanta más transparencia, mayor será la participación por la que las y los ciudadanos podrán opinar al tener datos confiables, lo que se traduce en mayor garantía de cumplimiento de un programa de gobierno dado que el mismo podrá ser evaluado.

En este contexto, la participación de la sociedad civil en los procesos legislativos toma un carácter activo mediante la participación de la ciudadanía en las actividades del congreso y, por ende, la participación ciudadana juega entonces un rol muy importante dentro del parlamento abierto, puesto que permite a los legisladores aprovechar las opiniones, comentarios e inteligencia colectiva de los ciudadanos.

La Participación Ciudadana se configura como una de las bases importantes del Parlamento Abierto siendo el conjunto de actividades a través de las cuales todas las personas tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

VI.- En este sentido la proposición de la iniciativa es un vínculo más para que la ciudadanía conozca y opine sobre los temas propuestos por las y los legisladores, al poder estar al tanto sobre las diferentes materias en las que se pretende legislar... legislar y que, al tener... en alguno de los temas, puedan aportar sus comentarios con el fin de ayudar o coadyuvar en la elaboración de las

consideraciones del proyecto de dictamen.

VII.- Ahora bien, al establecer el Buzón Legislativo Ciudadano como una herramienta más de investigación de la ciudadanía e instituciones, a través del uso de las tecnologías de la información e incorporarlo en el portal de internet del Honorable Congreso del Estado, se podrá, de manera más eficiente, recibir los comentarios de las personas en torno a las iniciativas presentadas.

Este es un mecanismo innovador que pueden llenar vacíos en el proceso legislativo, dando posibilidades a personas o instituciones, con conocimientos valiosos, que por cuestiones de tiempo, recursos o disponibilidad no pueden estar presentes en las consultas que disponen los y las integrantes de la Legislatura, en el trabajo de las Comisiones Legislativas.

Respecto de las reformas al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias estas resultan congruentes con la instalación del Buzón Legislativo Ciudadano, toda vez que se indica la forma de operar dicho buzón; sin embargo, es criterio de esta com... Comisión que se debe contar con ciertos requisitos para su funcionamiento en el propósito de que, al ser utilizado por el Honorable Congreso a través de la Comisión correspondiente, pueda identificar plenamente al usuario y en su caso dar respuesta a su aportación, por lo que deberá proporcionar datos como su nombre y correo electrónico.

Referente a la fracción V del artículo 74 bis, no es procedente dado que resulta repetitivo su contenido en la fracción IV, en la que a la parte donde se propone mencionar de forma expresa en un apartado, cuáles han sido las observaciones hechas a través del Buzón Legislativo Ciudadano y cuáles fueron aceptadas, la cual ya se encuentra contemplado en la fracción IV por medio de la respuesta que se hará del conocimiento a quien haya emitido la o las posiciones, donde se mencionarán las opiniones que fueron atendidas así como el análisis de las mismas.

De manera... y de igual forma, de igual manera, se eliminará la parte de la fracción V mencionada anteriormente, donde se pide el envío por medio digital de la copia del dictamen a la ciudadanía que participaron por medio del Buzón Legislativo Ciudadano en relación con la o las iniciativas que se dictaminan, dado que se considera innecesario ya que los dictámenes que emite el Poder Legislativo son públicos conforme lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su Capítulo II en el apartado de las Obligaciones de Transparencia, artículo 80, fracción III, el cual indica que se deberá transparentar: "Las iniciativas de ley, de decreto o de puntos de acuerdo, la fecha en que se revisa... recibieron, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas.

Aunado a lo anterior, los dictámenes siendo de orden público, están a disposición de la ciudadanía a través de la página web del Honorable Congreso del Estado, la cual puede ser consultada en el siguiente link: [http://honorable... www.congresochihuahua.gob.mx/](http://honorable...www.congresochihuahua.gob.mx/) en el apartado denominado "biblioteca" en la sección de "dictámenes", donde se puede descargar el dictamen en versión PDF o formato abierto Word, así como también se encuentra disponible la consulta de la legislatura, año, periodo y comisión entre otras.

En cuanto a lo disponen la fracción VII del artículo 74 bis, se estima conveniente que el diseño del sitio que ocupe el Buzón Legislativo Ciudadano sea de lenguaje incluyente, de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía con el propósito de que sea útil.

Respecto del artículo 81, fracción III, del Reglamento Interior y Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, se modifica el último renglón que dispone que en la exposición de los argumentos lógicos y jurídicos de las consideraciones del dictamen, se refieran de manera expresa a las opiniones que se hayan vertido a través del Buzón Legislativo Ciudadano, contenidas en la propuesta de reforma contemplada en el artículo 105 de la

Ley Orgánica del poder Legislativo, lo cual se hace necesario... innecesario trasladarlo al Reglamento.

La o las Comisiones que reciban documentación por medio del Buzón Legislativo Ciudadano, valorarán su contenido con la finalidad de que cumplan con los requisitos que para tal efecto fueron solicitados, a fin de que puedan servir como un insumo en la elaboración de dictamen correspondiente a la iniciativa en comento.

VIII.- La segunda de las iniciativas se refiere principalmente a hacer una revisión de alguna disposición que en nuestro ordenamiento se encuentran vigentes y que al ser modificadas permitiría brindar mayor transparencia en el quehacer legislativo.

Así mismo se estima que tales modificaciones permitirían, por una parte, el acceso a la ciudadanía a las propuestas de Ley, Decreto o Punto de Acuerdo desde el momento en que son presentadas por los iniciadores; y por otra, la eliminación del uso de papel en la presentación de dichos documentos

IX.- En este sentido podemos comentar que la propuesta de reforma a la iniciativa es congruente con el Parlamento Abierto, la participación ciudadana y la transparencia y acceso a la información pública, que son bases esenciales de un Estado democrático ya que permiten a la ciudadanía conocer el quehacer público de manera periódica.

Como lo mencionamos con antelación, el acceso a la información es un derecho derivado de fuentes normativas internacionales de Derechos humanos que comprende las facultades de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir todo tipo de información en poder de las entidades públicas.

En nuestro País, el Derecho humano a la información se encuentra consagrado en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y regulado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Conforme lo dispone el artículo 3o. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado es de orden público transparentar el ejercicio de la función pública así como garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, teniendo en cuenta los principios de máxima apertura, y el principio democrático de rendición de cuentas, lo cual se estipula en las fracciones I, III, y V respectivamente.

Ahora bien, con la finalidad de transparentar el proceso legislativo en cuanto a la presentación de iniciativas se refiere, y atendiendo al principio de máxima publicidad y parlamento abierto que ha venido acogiendo este Poder Legislativo, es que se considera factible la creación del buzón digital en los términos planteados.

Aunado a lo anterior se considera que la presentación de las iniciativas por medio del buzón digital por parte de las y los diputados y demás autoridades facultadas para ello conforme lo dispone el artículo 68 de la Constitución Local, deberá contar con diferentes apartados atendiendo a la naturaleza de la iniciativa que se presenta, ya sea de ley, de decreto, o de punto de acuerdo, así mismo las y los iniciadores, para poder tener acceso al buzón digital en el sitio web del Honorable Congreso del Estado, tendrían que cumplir con ciertos requisitos tales como: la identificación oficial, correo electrónico, clave de ingreso entre otros que deberán ser proporcionados al ingresar al portal del buzón legislativo.

Respecto del artículo 168, se eliminará "La presentación de iniciativas por parte de las demás autoridades facultadas para ello conforme lo dispone el artículo 68 de la Constitución Local, para quedar solamente las iniciativas y proposiciones que presentarán las diputadas y diputados del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con la finalidad de ver, en un inicio, su operatividad y funcionamiento y después, si es el caso, incluir las demás autoridades.

De igual manera, consideramos que para reducir

la obligatoriedad de realizar únicamente la presentación de las iniciativas por el buzón digital, las y los diputados seguirán teniendo las opciones vigentes para que libremente tengan la oportunidad de presentar sus iniciativas de viva voz ante el Pleno; la Diputación Permanente; Oficialía de Partes o la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

X.- Con relación al párrafo segundo del artículo 168, que propone presentar por medio del buzón digital toda aquella correspondencia que vaya dirigida al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, se estima improcedente toda vez que estaría violando el artículo 8o. de la Constitución Federal que a la letra dice: *Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pos... pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.*

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

Es uno de los derechos fundamentales que el legislador ha previsto la necesidad de garantizar no solamente frente al poder público sino también ante los particulares, precisamente porque como derecho fundamental debe ser posible a todos, incluso ante organismos internacionales, el derecho de petición pues esto se le otorga de manera... a través de las instancias y se debe de garantizar a todas las personas en general.

Podemos comentar que a nivel internacional, el concepto de derecho de petición se encuentra establecido en diversos tratados e instrumentos de los cuales el Estado Mexicano es parte, como los consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Es por ello que como integrantes de esta Comisión, es imprescindible que en las reformas, adiciones o derogaciones que realicemos al marco legislativo, predomine el respeto a los derechos humanos, siendo la información, transparencia y la participación ciudadana parte fundamental de los derechos ciudadanos.

Con el propósito de evitar confusión con el Buzón Ciudadano Legislativo, se sugiere que la denominación para la presentación por esta vía de iniciativas y proposiciones por parte de las y los Diputados sea el de Oficialía de Partes Digital, en lugar de buzón digital. Lo anterior porque está en consonancia con la nomenclatura que se utiliza en la legislación que regula el poder legislativo.

Onceavo...

XI.- En virtud de las consideraciones de hecho y de Derecho que han quedado vertidas con antelación, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora indican que fueron estudiadas y analizadas todas y cada una de las iniciativas que se plasmaron en el presente dictamen, y por lo tanto estiman oportuna, viable, y necesaria las reformas planteadas, por lo que están en condiciones de emitir el documento que contenga dichas reformas que permitan obtener certeza jurídica en la Ley Orgánica del Poder Legislativo... Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, transparencia y somete a consideración del Pleno el presente proyecto con el carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 105 y 168; y se adiciona al artículo 15 BIS, en cuanto al cuarto párrafo, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15 BIS. ...

...

Como mecanismo de participación ciudadana, se

incorpora un espacio permanente en el portal de Internet del le... del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual se reciban las opiniones de los ciudadanos en torno a las iniciativas de ley presentadas, con las salvedades que establezca el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 105. ...

La Comisión de dictamen anila... analizará las opiniones que se hayan recibido en los plazos y términos a través del Buzón Legislativo Ciudadano.

ARTÍCULO 168. Las iniciativas y proposiciones que presenten los diputados y diputadas podrán ser de viva voz ante el Pleno o la Diputación Permanente, en oficialía de partes, o través de Oficialía de Partes Digital, o por medio de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 77, fracción III, recorriendo al contenido de la actual III a la fracción IV, y el último párrafo; se adicionan un "CAPÍTULO III" al "TÍTULO CUARTO", y el artículo 74 Bis, todos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para quedar redactado de la siguiente manera:

### CAPÍTULO III

#### DEL BUZÓN LEGISLATIVO CIUDADANO

ARTÍCULO 74 BIS. El Buzón Legislativo Ciudadano es un mecanismo de consulta permanente con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 be... Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo siguiente:

I. En el portal de Internet del Congreso se dispondrá de un espacio digital donde se podrá opinar sobre cualquier iniciativa de Ley, en los términos del artículo 58 de la Constitución Política del Estado.

II. No serán motivo de consulta por medio del Buzón Legislativo Ciudadano, las que se refieran a las materias fiscal y presupuestaria, además de las

que ameriten su resolución temporal inmediata, por acuerdo esta comisión.

III. Las opiniones se recibirán en cualquier momento, hasta antes de que la o las comisiones dictaminen.

IV. Los dictámenes que emitan las Comisiones se referirán, en lo general, a las opiniones vertidas a través del Buzón Legislativo Ciudadano, mencionando porqué resultaron o no atendibles o, en su caso, mencionar si no se recibieron.

V.- Para emitir el dictamen no se considerará impedimento el cual el período de disposición a consulta de la ley por medio del Buzón Legislativo Ciudadano haya sido breve, por lo que las comisiones podrán dictaminar en cualquier momento según los acuerdos parlamentarios.

VI. El diseño del sitio que ocupe el Buzón Legislativo Ciudadano en el portal del Congreso será de lenguaje incluyente y de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía a efecto de mejorar su utilidad.

Las opiniones... sec... séptimo, perdón.

[VII.] Las opiniones vertidas por las personas respecto de las iniciativas podrán ser consultadas por terceros. En todo tiempo se cuidará la protección de los datos personales tanto del proponente como del consultor.

En los términos anteriores el Congreso del Estado contará con un Buzón Físico en sus instalaciones con el fin de que la ciudadanía que así lo prefiera pueda emitir sus opiniones respecto de las iniciativas.

Artículo 77: Las iniciativas podrán presentarse:

I. y II. ...

Tercero... y

III. En formato electrónico a través de Oficialía de Partes Digital.

IV. Por escrito y en formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Tratándose de las iniciativas que se presenten en los términos de las fracciones II, III y IV deberán hacerse del conocimiento de las y los Diputados a más tardar al día siguiente hábil de su recepción.

...

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor a los 90 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicar.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, de manera remota en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de enero del 2022.

Así lo aprobó la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento [Abierto], en reunión de fecha trece de enero del año dos mil veintidós.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, a fin de ampliar a favor de las personas la figura de Parlamento Abierto, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, con la implementación de un buzón legislativo ciudadano, para el efecto de que las personas puedan opinar en la mayoría de las iniciativas.

II.- Con fecha once de noviembre de dos mil veintiuno, el Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 168 de la Ley Orgánica y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, a fin de crear el Buzón Digital que permita la presentación de las iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo de manera digital.

III.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha treinta de octubre y once de noviembre de dos mil veintiuno respectivamente, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

IV.- La primera iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos: "A lo largo de mi campaña para obtener el cargo de diputado por el distrito 16, corroboré el sentir ciudadano que reclama dar más espacio a la participación ciudadana, en las decisiones y labores del gobierno. Yo también soy partidario de esa convicción.

La sociedad Chihuahuense se encuentra hoy ante una crisis que se creía superada, que se ha vuelto recurrente, al encontrar al término de un ejercicio gubernamental, que los números de las finanzas públicas, las obras y la información pública proporcionada; no son lo que las autoridades decían, dando al traste una vez más con la confianza de la ciudadanía en sus representantes. Es necesario cambiar y dar a la ciudadanía un mensaje diferente, que concrete mecanismos que le garanticen a la población que sean escuchados y tomados en cuenta, al momento de gobernar.

El Congreso del Estado ha avanzado en transparencia y

apertura, prácticamente la totalidad de las reuniones de las sesiones del Pleno y de las Comisiones Legislativas, son grabadas y transmitidas casi todas en tiempo real o publicadas en la página del Congreso momentos posteriores al evento. Los documentos de las iniciativas de ley, de decreto, así como sus dictámenes, se encuentran en su totalidad publicados en la página del Congreso del Estado. Nosotros creemos que podemos avanzar más, en el sentido de la apertura y de la transparencia gubernamental, sobre todo, como es nuestro caso, en la función legislativa.

Como consecuencia de la pandemia que aún todavía padecemos, nos fue planteada la circunstancia de dar mayor énfasis al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en las funciones públicas, concretamente la legislativa.

Dentro del trámite legislativo que debe darse a cada iniciativa de ley o decreto presentada por alguno de los sujetos autorizados para ello en la Constitución Política particular del estado, se encuentra la posibilidad de que las diputadas y los diputados, realicen invitaciones a ciudadanos, especialistas u organizaciones de las sociedad civil, para que opinen sobre los proyectos legislativos de su interés, mismos que se estudian para emitir un dictamen fundado y motivado, con el objetivo de beneficiar a la población. El mecanismo que vengo a proponer consiste en establecer la previsión legal en nuestra ley orgánica y el reglamento, de establecer un Buzón Legislativo Ciudadano, por medio del cual los interesados puedan dar sus opiniones o aportaciones escritas y de manera digital, en torno a las iniciativas presentadas de ley o decreto, que se encuentran registradas en la página del Congreso del Estado.

Las modificaciones legales para implementar el mecanismo que propongo, sugiero sea denominado "Buzón Legislativo Ciudadano", buscan potenciar la participación de toda persona, con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en los trabajos legislativos, al abrirles un espacio tan amplio como sea posible en el sitio web oficial del Poder Legislativo (sitio ligado a la página web principal), para que opinen de manera general y concreta sobre las iniciativas que han sido turnadas a Comisiones, en cualquier tiempo hasta antes de la emisión del dictamen correspondiente, sin que sea obstáculo u obstruya el trabajo legislativo.

Con el nuevo mecanismo permanente se busca contar con un espacio en la página web oficial, donde se encuentren las iniciativas de ley o decreto, sobre ellas cualquier persona pueda opinar o sugerir, en cualquier tiempo, de manera general o por artículo, a reserva de las materias que como salvedades establezca el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, las opiniones y sugerencias podrán ser visibles para cualquier persona, cuidando en todo momento la protección de los datos personales, los dictámenes deberán referir las opiniones o sugerencias y cuales fueron aceptadas o no, pudiendo enviar copia digital del dictamen a los proponentes. El diseño del sitio en la página web será amigable y accesible, con revisiones periódicas en pro de mejorar su acceso y manejo, el área técnica correspondiente informará a la Junta de Coordinación Política sobre la implementación y efectividad del sitio. En ningún caso las observaciones y opiniones deberán entorpecer el trabajo legislativo.

Creo sinceramente, que el mecanismo que propongo es innovador y pudiera llenar varios vacíos en el proceso legislativo, dando posibilidades a personas o instituciones, con conocimientos valiosos, que por cuestiones de tiempo, recursos o disponibilidad no pueden estar presentes en las consultas que disponen los y las integrantes de las legislaturas, en el trabajo de las Comisiones Legislativas. Nuestro deber como legisladoras y legisladores es emitir leyes con altos estándares de previsión y de respeto a los derechos humanos, éste instrumento que propongo, si ustedes los tiene a bien aprobar, nos ayudará a mejorar nuestro marco jurídico.

En la legislación local en vigor, Ley Orgánica del Poder Legislativo, se establece, entre otras formas más complejas, la participación ciudadana a través de la figura de nombrada "DE LA CONSULTA", únicamente en casos de trascendencia y relevancia para el Estado, condicionada a que se trate de reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado, reformas o adiciones integrales a cualquier ordenamiento legal, o bien, creación de un ordenamiento jurídico, donde las comisiones legislativas determinarán si existe la necesidad de someter a consulta la iniciativa turnada, así también en el caso que diversos sectores de la sociedad manifiesten su inquietud para opinar en torno a una iniciativa, la comisión valorará sobre la necesidad de someterla a consulta, en el procedimiento se hace del conocimiento de la Junta de Coordinación Política, quien resuelve lo conducente.

Así, la forma de consulta existente no solo restringe a determinadas iniciativas, sino que se tiene que seguir un procedimiento que propicie la expedición de una convocatoria, al fin obtener la participación de los sectores que se consideren.

"Hoy día, la importancia de las nuevas tecnologías y especialmente, el enorme crecimiento de la Internet durante la última década, en la aún emergente Sociedad de la Información (SI), han generado nuevas oportunidades y desafíos en muchos campos, sea la economía, la ciencia, la educación, la medicina y, por supuesto, para el proceso de expansión de la democratización a nivel local y global. " "Por lo tanto, la participación ciudadana como parte del proceso democrático no ha podido sustraerse de esta revolución tecnológica. La Internet como punta de lanza de las nuevas tecnologías, puede convertirse en el conducto principal para consolidar una nueva cultura digital; es decir, la evolución de una democracia puramente representativa (la vieja democracia) hacia la denominada "democracia participativa". Ante la expresada realidad, ya no es opción sino deber el usar las tecnologías de la información para alentar y facilitar la participación de la población en la toma de decisiones legislativas."

V.- La segunda iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos: "La presente iniciativa que se pone a consideración de esta Representación Popular, fue presentada por el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura en fecha 04 febrero 2021, la cual fue turnada a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, quedando en estatus pendiente. Es oportuno mencionar que en fechas recientes el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una iniciativa para reformar disposiciones de la ley orgánica del Poder Legislativo, con la finalidad de establecer el buzón digital como un instrumento o herramienta para que las y los Chihuahuenses pudieran emitir opiniones respecto a las iniciativas que se encuentran en estudio en las diversas Comisiones, figura que es parte importante del parlamento abierto, bajo esta misma tesitura hoy presentamos una iniciativa que tiene como finalidad modificar algunos artículos del ordenamiento que regula este Poder Legislativo para establecer el buzón digital con la perspectiva diferente, pero desde luego complementaria que permita que los legisladores, el H. Congreso de la Unión o

bien diversas autoridades puedan hacer uso de la tecnología para hacer llegar oficialmente diversas comunicaciones a esta representación popular, figuras que de manera directa permitirían dotar de herramientas a los ciudadanos como las demás instancias de gobierno para comunicar su opinión, información o documentación oficial respectivamente.

Sin duda estamos en la era de la Transparencia y Rendición de Cuentas, tan solo un par de décadas atrás nuestro marco jurídico estatal ha sido actualizado en el tópic, para lo cual se realizaron las modificaciones a diversas leyes, expedición de nuevos ordenamientos legales en el tema, y trajo consigo creación de organismos encargados de vigilar el cumplimiento que el sector público en la materia en comento.

El Poder Legislativo no ha sido la excepción; el quehacer legislativo acogió los lineamientos del Parlamento Abierto, se implementaron mecanismos que permitieran que la ciudadanía tuviera acceso a la información que se genera en el Poder Legislativo, prueba de ello son las calificaciones que el órgano rector en materia de transparencia ha otorgado; sin embargo, es necesario a la luz de lo antes señalado, hacer una revisión de algunas disposiciones que nuestro ordenamiento se encuentran vigentes y que desde luego, al ser modificadas permitiría brindar mayor transparencia en el quehacer legislativo, son oportunas las modificaciones que se plantean, las mismas tiene un doble objetivo, el primero de ellos eliminar el uso de papel en la presentación de iniciativa de Ley, Decreto o Punto de Acuerdo y la segunda, desde luego también importante, la cual consiste que la ciudadanía tenga acceso a dichas propuestas desde el mismo momento en que son presentadas por los iniciadores, eliminando con ello la potestad que actualmente tienen las diferentes áreas del Congreso del Estado de dar a conocer las iniciativas que se presentan ante esta representación popular.

Un claro ejemplo de ello, es el trámite que se le dio a la iniciativa en materia electoral, a la cual se tuvo acceso en días posteriores a su presentación, no obstante de que, se trata de un tema que guarda un especial interés para todos los integrantes del H. Congreso del Estado, por tal motivo de aprobarse la reforma propuesta permitiría dar mayor transparencia en el manejo de la información de esta Asamblea, lo que sin duda contribuye a fortalecer la política implementada en materia de transparencia por parte del H. Congreso del Estado.

La presente iniciativa tiene como propósito modificar el artículo 168, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 77, del Reglamento, para considerar en dicho numeral el buzón de oficialía de partes del H. Congreso del Estado en el cual se deberán de presentar las iniciativas de Ley, Decreto, Punto de Acuerdo que tenga a bien presentar las instancias que de conformidad con lo que establece el artículo 68, de la Constitución Política del Estado y demás ordenamientos tienen la facultad de iniciar Leyes o Decretos; iniciativas que se presentaran por medio del citado buzón.

Los tiempos actuales han permitido utilizar herramientas tecnológicas que hasta hace un par de meses no eran consideradas en el quehacer legislativo, ahora bien, por lo que, toca a la presentación de iniciativas debemos aprovechar las herramientas tecnológicas a nuestro alcance, en materia de impartición de justicia, los Poderes Judiciales de ambos niveles están realizando actualizaciones a su marco jurídico para hacer uso de las herramientas a que nos referimos, tales como el internet, video conferencia, juicios en línea, es por ello que, se propone demos un paso hacia la nueva normalidad y con ello, evitar el uso del papel lo que sin duda, contribuye en poco a la conservación y protección del medio ambiente.

Vía de ejemplo, debemos de señalar que el H. Congreso del Estado conoce de entre otros asuntos del presupuesto de Egreso del Gobierno del Estado consta de no menos 700 páginas, la Ley de Ingreso del Estado, de 67 Leyes de Ingresos Municipales, tan solo la iniciativa a la Ley de Educación representaba 100 páginas.

Otro aspecto por demás importante, es el relativo a que, algunas minutas de reforma constitucional que han sido declaradas sin materia por parte del H. Congreso del Estado, puesto que el proceso legislativo federal ha concluido en la fecha en que las Comisiones de este Poder Legislativo se encuentran en posibilidades de emitir el dictamen respectivo, lo anterior en algunas ocasiones se debe al proceso de remisión de las minutas por parte del Legislativo Federal, el cual al no estar regulado el buzón digital en nuestra legislación local, se tiene que realizar de manera física, lo que sin duda genera un desfase entre la atención de los asuntos antes señalados en comparación con otros órganos legislativos que si cuentan con la citada figura; en este contexto, cobra importancia en el ámbito local.

No menos importante es dotarles de las herramientas necesarias para que, los 67 Municipios que conforman nuestra entidad federativa puedan presentar ante el Congreso del Estado vía digital los documentos que, por disposición legal deban remitir a la Representación Popular; con dicho mecanismo se permite a los municipios que se encuentran alejados de la residencia del H. Congreso del Estado optimizar el uso de los recursos humanos, materiales y económicos.”

VI.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas de antecedentes.

II.- Como podemos apreciar, las dos iniciativas en estudio tienen como punto de partida que los ciudadanos tengan nuevas formas de participar, con el objetivo de impulsar una democracia inclusiva en donde existan contrapesos que ayuden a mediar las preferencias o necesidades de los ciudadanos, es por ello que esta Comisión ha acordado estudiarlas y analizarlas conjuntamente a fin de realizar el dictamen correspondiente.

III.- La primera iniciativa en comento tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, a fin de ampliar a favor de las personas la figura de Parlamento Abierto, a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, con la implementación de un buzón legislativo ciudadano, para el efecto de que las personas puedan opinar en la mayoría de las iniciativas.

IV.- Al respecto podemos comentar que en la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos interpretó que "el acceso a la información pública es un requisito indispensable para el funcionamiento mismo de la democracia, una mayor transparencia y una buena gestión pública, y que en un sistema democrático representativo y participativo, la ciudadanía ejerce sus derechos constitucionales a través de una amplia libertad

de expresión y de un libre acceso a la información”.(1)

Los sistemas democráticos en el mundo, en su área operativa, se desarrollan sobre la existencia de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana: cuanto más alto es el nivel de participación ciudadana en los procesos políticos y sociales de un país, más democrático es su sistema.

El ejercicio de la democracia depende de los roles que desempeñan las personas en la sociedad. Sin la participación ciudadana, la democracia se debilita; es decir, pierde su representatividad y legitimidad. La participación permite, además, ejercer la ciudadanía en diferentes espacios; por ello, es importante fomentarla y ligarla a todos los procesos para la construcción del bien común.

V.- La transparencia en la gestión pública establece un diálogo honesto y responsable entre el Estado y la sociedad, para construir acuerdos orientados a enriquecer y mejorar la ejecución de las políticas públicas, cuanto más transparencia, mayor será la participación porque la ciudadanía podrá opinar al tener datos confiables, lo que se traduce en mayor garantía de cumplimiento de un programa de gobierno dado que el mismo podrá ser evaluado.

En este contexto, la participación de la sociedad civil en los procesos legislativos toma un carácter activo en las actividades del congreso y, por ende, un rol muy importante dentro del parlamento abierto, puesto que permite a los legisladores aprovechar las opiniones, comentarios e inteligencia colectiva de los ciudadanos.

La Participación Ciudadana se configura como una de las bases importantes del Parlamento Abierto siendo el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

VI.- En este sentido la proposición de la iniciativa es un vínculo mas para que la ciudadanía conozca y opine sobre los temas propuestos por las y los legisladores, al poder estar al tanto

sobre las diferentes materias en las que se pretende legislar y que, al tener interés en alguno de los temas, puedan aportar sus comentarios con el fin de coadyuvar en la elaboración de las consideraciones del proyecto de dictamen.

VII.- Ahora bien, al establecer el Buzón Legislativo Ciudadano como una herramienta más de investigación de la ciudadanía e instituciones, a través del uso de las tecnologías de la información e incorporado en el portal de internet del Honorable Congreso del Estado, se podrá, de manera más eficiente, recibir los comentarios de las personas en torno a las iniciativas presentadas.

Este es un mecanismo innovador que puede llenar vacíos en el proceso legislativo, dando posibilidades a personas o instituciones, con conocimientos valiosos, que por cuestiones de tiempo, recursos o disponibilidad no pueden estar presentes en las consultas que disponen los y las integrantes de las legislaturas, en el trabajo de las Comisiones Legislativas.

Respecto de las reformas al Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias estas resultan congruentes con la instalación del Buzón Legislativo Ciudadano, toda vez que se indica la forma de operar dicho buzón, sin embargo, es criterio de esta Comisión que se debe contar con ciertos requisitos para su funcionamiento con el propósito de que, al ser utilizado por el H. Congreso a través de la Comisión correspondiente, pueda identificar plenamente al usuario y en su caso dar respuesta a su aportación, por lo que deberá proporcionar datos, como su nombre y correo electrónico.

Referente a la fracción V del artículo 74 bis, no es procedente dado que resulta repetitivo su contenido al de la fracción IV, en la parte donde se propone mencionar de forma expresa en un apartado, cuáles han sido las observaciones hechas a través del Buzón Legislativo Ciudadano y cuáles fueron aceptadas, lo cual ya se encuentra contemplado en la fracción IV por medio de la respuesta que se hará del conocimiento a quien haya emitido la o las proposiciones, donde se mencionarán las opiniones que fueron atendidas así como el análisis de las mismas.

De igual forma se elimina la parte de la fracción V mencionada anteriormente, donde se pide el envío por medio digital de la copia del dictamen a la ciudadanía que participaron por medio del Buzón Legislativo Ciudadano en relación con la o las iniciativas que se dictaminan, dado que se

considera innecesario ya que los dictámenes que emite el Poder Legislativo son públicos conforme lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su Capítulo II en el apartado de las Obligaciones de Transparencia, artículo 80, fracción III, el cual indica que se deberá transparentar: "Las iniciativas de ley, de decreto, o de puntos de acuerdo, la fecha en que se recibieron, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas.

Aunado a lo anterior, los dictámenes siendo de orden público, están a disposición de la ciudadanía a través de la página web del H. Congreso del Estado, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <http://www.congresochihuahua.gob.mx/> en el apartado denominado "biblioteca" en la sección de "dictámenes", donde se puede descargar el dictamen en versión PDF o formato abierto Word, así como también se encuentra disponible la consulta de la legislatura, año, periodo y comisión entre otras.

En cuanto a lo que disponen la fracción VII del artículo 74 bis, se estima conveniente que el diseño del sitio que ocupe el Buzón Legislativo Ciudadano sea de lenguaje incluyente, de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía con el propósito de que sea de utilidad.

Respecto del artículo 81, fracción III, del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se modifica el último renglón que dispone que en la exposición de los argumentos lógicos y jurídicos de las consideraciones del dictamen, se refieran de manera expresa a las opiniones que se hayan vertido a través del Buzón Legislativo Ciudadano, contenidas en la propuesta de reforma contemplada en el artículo 105 de la Ley Orgánica del poder Legislativo, lo cual se hace innecesario trasladarlo al Reglamento.

La o las Comisiones que reciban documentación por medio del Buzón Legislativo Ciudadano, valorarán su contenido con la finalidad de que cumplan con los requisitos que para tal efecto fueron solicitados, a fin de que puedan servir como un insumo en la elaboración del dictamen correspondiente a la iniciativa en comento.

VIII.- La segunda de las iniciativas se refiere principalmente a hacer una revisión de algunas disposiciones que en nuestro ordenamiento se encuentran vigentes y que, al ser modificadas, permitiría brindar mayor transparencia en



el quehacer legislativo.

Así mismo se estima que tales modificaciones permitirían, por una parte, el acceso a la ciudadanía a las propuestas de Ley, Decreto o Punto de Acuerdo desde el momento en que son presentadas por los iniciadores; y por otra, la eliminación del uso de papel en la presentación de dichos documentos

IX.- En este sentido podemos comentar que la propuesta de reforma de la iniciativa es congruente con el Parlamento Abierto, la participación ciudadana y la transparencia y acceso a la información pública, que son bases esenciales de un Estado democrático ya que permiten a la ciudadanía conocer el quehacer público de manera periódica.

Como lo mencionamos con antelación, el acceso a la información es un derecho derivado de fuentes normativas internacionales de derechos humanos que comprende las facultades de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir todo tipo de información en poder de las entidades públicas.

En nuestro País, el derecho humano a la información se encuentra consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y regulado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Conforme lo dispone el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es de orden público transparentar el ejercicio de la función pública, así como garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, teniendo en cuenta los principios de máxima apertura, y el principio democrático de rendición de cuentas, lo cual se estipula en las fracciones I, III, y V respectivamente.

Ahora bien, con la finalidad de transparentar el proceso legislativo en cuanto a la presentación de iniciativas se refiere, y atendiendo al principio de máxima publicidad y parlamento abierto que ha venido acogiendo este Poder Legislativo, es que se considera factible la creación del buzón digital en los términos planteados.

Aunado a lo anterior se considera que la presentación de las iniciativas por medio del buzón digital por parte de las y los Diputados y demás autoridades facultadas para ello conforme lo dispone el artículo 68 de la Constitución Local, deberá contar con diferentes apartados atendiendo a la naturaleza de

la iniciativa que se presenta, ya sea de Ley, de Decreto, o de Punto de Acuerdo, así mismo las y los iniciadores, para poder tener acceso al buzón digital en el sitio web del H. Congreso del Estado, tendrían que cumplir con ciertos requisitos tales como: la identificación oficial, correo electrónico, clave de ingreso entre otros que deberán ser proporcionados al ingresar al portal del buzón legislativo.

Respecto del artículo 168, se elimina "La presentación de iniciativas por parte de las demás autoridades facultadas para ello conforme lo dispone el artículo 68 de la Constitución Local, para quedar solamente las iniciativas y proposiciones que presenten las Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con la finalidad de ver, en un inicio, su operatividad y funcionamiento y después, si es el caso, incluir las demás autoridades.

De igual manera consideramos que para reducir la obligatoriedad de realizar únicamente la presentación de las iniciativas por el buzón digital, las y los diputados seguirán teniendo las opciones vigentes para que libremente tengan la oportunidad de presentar sus iniciativas de viva voz ante el Pleno; la Diputación Permanente; Oficialía de Partes o la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

X.- Con relación al párrafo segundo del artículo 168, que propone presentar por medio del buzón digital toda aquella correspondencia que vaya dirigida al H. Congreso del Estado de Chihuahua, se estima improcedente toda vez que estaría violando el artículo 8° de la Constitución Federal que a la letra dice "Artículo 8°. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario."

Es uno de los derechos fundamentales que el legislador ha previsto la necesidad de garantizar no solamente frente al poder público sino también ante los particulares, precisamente porque como derecho fundamental debe ser oponible a todos, incluso ante organismos internacionales, el derecho de petición se protege ante todas las instancias y se debe de garantizar a todas las personas.

Podemos comentar que a nivel internacional, el concepto de derecho de petición se encuentra establecido en diversos tratados e instrumentos de los cuales el Estado Mexicano es parte, como los consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Es por ello que como integrantes de esta Comisión, es imprescindible que en las reformas, adiciones o derogaciones que realicemos al marco legislativo, predomine el respeto a los derechos humanos, siendo la información, transparencia y la participación ciudadana parte fundamental de los derechos ciudadanos.

Con el propósito de evita confusión con el Buzón Ciudadano Legislativo, se sugiere que la denominación para la presentación por esta vía de iniciativas y proposiciones por parte de las y los Diputados sea el de Oficialía de Partes Digital, en lugar de buzón digital. Lo anterior porque está en consonancia con la nomenclatura que se utiliza en la legislación que regula el poder legislativo.

Por último, a efecto de clarificar las modificaciones propuestas en el presente dictamen, se expone el siguiente cuadro comparativo.

### **LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

#### **TEXTO VIGENTE.**

ARTÍCULO 15 BIS. El Congreso del Estado promoverá la implementación de un Parlamento Abierto orientado en los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.

ARTÍCULO 105. Para el estudio y análisis de los asuntos turnados podrán realizarse mesas técnicas, reuniones informativas, reuniones de trabajo, solicitudes de opinión o foros, invitando a participar, de considerarse pertinente, a especialistas en el tema que se trate.

ARTÍCULO 168. Las iniciativas y proposiciones que presenten las diputadas y diputados, deberán constar en original y en archivo electrónico, y entregarse en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, el día de la Sesión.

#### **TEXTO INICIATIVA:**

ARTÍCULO 15 BIS. El Congreso del Estado promoverá la implementación de un Parlamento Abierto orientado en los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información. Como mecanismo de participación ciudadana, implementará un buzón legislativo ciudadano permanente con el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación, por medio del cual se atiendan las sugerencias generales y específicas de las personas en torno a las iniciativas presentadas, con las salvedades que establezca el Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 92 BIS. Con independencia de lo dispuesto en los tres artículos que anteceden, existirá la consulta permanente a través de un mecanismo permanente con el uso de las tecnologías de la información denominado Buzón legislativo ciudadano, según lo dispuesto por el artículo 15 BIS de la presente Ley.

ARTÍCULO 105. Para el estudio y análisis de los asuntos turnados podrán realizarse mesas técnicas, reuniones informativas, reuniones de trabajo, solicitudes de opinión o foros y uso de las sugerencias y opiniones emitidas a través del buzón legislativo ciudadano, invitando a participar, de considerarse pertinente, a especialistas en el tema que se trate.

ARTÍCULO 168. Las iniciativas de Ley, Decreto, Punto de Acuerdo o iniciativas de Ley y Decreto ante el Congreso de la Unión, deberán de ser presentadas vía electrónica en el Buzón del H. Congreso del Estado, disponible en la página web del Poder Legislativo, dicho buzón deberá de tener diversos apartados atendiendo a la naturaleza de la iniciativa que se presenta, ya sea ley de ingresos, iniciativa de ley, decreto entre otras.

Asimismo, se podrá presentar por medio del Buzón Digital aquella correspondencia que vaya dirigida al H. Congreso del Estado de Chihuahua.

#### **TEXTO DICTAMEN.**

ARTÍCULO 15 BIS. El Congreso del Estado promoverá la implementación de un Parlamento Abierto orientado en los

principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.

Como mecanismo de participación ciudadana, se incorporará un espacio permanente en el portal de internet del H. Congreso del Estado, por medio del cual se reciban las opiniones de la ciudadanía en torno a las iniciativas de ley presentadas, con las salvedades que establezca el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 105. Para el estudio de los asuntos turnados podrán realizarse mesas técnicas, reuniones informativas, reuniones de trabajo, solicitudes de opinión y foros, invitando a participar, de considerarse pertinente, a especialistas en el tema que se trate. La Comisión de dictamen analizará las opiniones que se hayan recibido en los plazos y términos a través del Buzón Legislativo Ciudadano.

Artículo 168. Las iniciativas y proposiciones que presenten las diputadas y diputados podrán ser de viva voz ante el Pleno o la Diputación Permanente; en oficialía de partes; a través de Oficialía de Partes Digital; o por medio de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

#### **REGLAMENTO INTERIOR Y DE PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

##### **TEXTO VIGENTE.**

Artículo 77: Las iniciativas podrán presentarse:

I. De viva voz en el Pleno o la Diputación Permanente, entregando el documento por escrito y en formato electrónico.

II. Por escrito y en formato electrónico, en la Oficialía de Partes del Congreso

III. Por escrito y en formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, cuando así lo acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 81. Todo dictamen estará compuesto, por lo menos, de las siguientes partes:

I. ...

II. ...

III. ... Consideraciones: Es la exposición de los argumentos lógicos y jurídicos que sustentan la propuesta de resolución que recae a la iniciativa en estudio

IV. ...

V. ...

##### **TEXTO INICIATIVA:**

#### **CAPÍTULO III DEL BUZÓN LEGISLATIVO CIUDADANO**

ARTÍCULO 74 BIS. Con independencia de lo dispuesto en el presente capítulo, existirá un mecanismo de consulta permanente con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, denominado Buzón Legislativo Ciudadano, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo siguiente:

I. Se dispondrá un espacio digital en la página oficial del Congreso donde cualquier Chihuahuense podrá opinar o sugerir de manera general o particular por artículo, sobre cualquier iniciativa de Ley o de Decreto a las que se refiere el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con la salvedad de la fracción siguiente.

II. No serán motivo de consulta por medio del buzón legislativo ciudadano, las que se refieran a las materias fiscal, presupuestaria, de auditoría, salud y las que ameriten su resolución temporal inmediata.

III. Las opiniones o sugerencias podrán ser emitidas en cualquier tiempo, hasta antes de que la o las comisiones dictaminen.

IV. Los dictámenes que emitan las Comisiones se referirán expresamente a las opiniones o sugerencias emitidas a través del buzón legislativo ciudadano, mencionando porque resultaron o no atendibles o, en su caso mencionarán si no se recibieron. Dicha respuesta podrá ser enterada a quien haya emitido la proposición.

V. Los dictámenes que elaboren la o las comisiones deberán mencionar de forma expresa en un apartado cuáles han sido las observaciones hechas a través del buzón legislativo ciudadano y cuáles fueron aceptadas, pudiendo enviarse por medio digital copia del dictamen a los ciudadanos que participaron por

medio del buzón legislativo ciudadano en relación con la o las iniciativas que se dictaminan.

VI. No se considerará impedimento para emitir un dictamen el que el período de disposición a consulta de la ley por medio del buzón haya sido breve, por lo que las comisiones podrán dictaminar en cualquier momento según los acuerdos parlamentarios.

VII. El diseño del sitio que ocupe el buzón legislativo ciudadano en la página del Congreso será preferente, amigable y accesible, de lo general a lo particular, con revisiones periódicas a efecto de mejorar su utilidad, encargándose la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de hacer las mejoras que correspondan, debiendo informando de ello a la junta de coordinación política de manera semestral.

VIII. Las opiniones y sugerencias vertidas por las personas respecto de las iniciativas podrán ser consultadas por terceros. En todo tiempo se cuidará la protección de los datos personales de quien las realiza así como de quien realiza la consulta.

Artículo 77: Las iniciativas podrán presentarse:

I. De viva voz en el Pleno o la Diputación Permanente, o formato electrónico ante la oficialía de partes o buzón digital del Poder Legislativo.

II. En formato electrónico, en la Oficialía de Partes del Congreso o en su caso en el buzón digital, para lo cual se deberá de expedir el acuse de recibido, especificando día y hora en que, fue recibida la iniciativa de que se trate.

III. En formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, cuando así lo acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 81. Todo dictamen estará compuesto, por lo menos, de las siguientes partes:

I. ...

II. ...

III. ...Consideraciones: Es la exposición de los argumentos lógicos y jurídicos que sustentan la propuesta de resolución que recae a la iniciativa en estudio. Dicha exposición se referirá además, de manera expresa, a las opiniones y sugerencias

que se hayan vertido a través del Buzón Legislativo Ciudadano y el sentido en que fueron atendidas.

IV. ...

V. ...

## **TEXTO DICTAMEN.**

### **CAPÍTULO III DEL BUZÓN LEGISLATIVO CIUDADANO**

ARTÍCULO 74 BIS. El Buzón Legislativo Ciudadano es un mecanismo de consulta permanente con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo siguiente:

I. En el portal de internet del Congreso se dispondrá de un espacio digital donde se podrá opinar sobre cualquier iniciativa de Ley, en los términos del artículo 58 de la Constitución Política del Estado.

II. No serán motivo de consulta por medio del Buzón Legislativo Ciudadano, las que se refieran a las materias fiscal y presupuestaria, además de las que ameriten su resolución temporal inmediata, por acuerdo de la comisión.

III. Las opiniones se recibirán en cualquier momento, hasta antes de que la o las comisiones dictaminen.

IV. Los dictámenes que emitan las Comisiones se referirán a las opiniones emitidas a través del Buzón Legislativo Ciudadano, mencionando porque resultaron o no atendibles o, en su caso mencionarán si no se recibieron.

VI. Para emitir el dictamen no se considerará impedimento el que el período de disposición a consulta de la ley por medio del Buzón Legislativo Ciudadano haya sido breve, por lo que las comisiones podrán dictaminar en cualquier momento según los acuerdos parlamentarios.

VII. El diseño del sitio que ocupe el Buzón Legislativo Ciudadano en el portal del Congreso será de lenguaje incluyente y de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía a efecto de mejorar su utilidad.

VIII. Las opiniones vertidas por las personas respecto de las iniciativas podrán ser consultadas por terceros. En todo tiempo

se cuidará la protección de los datos personales tanto del proponente como del consultor.

Artículo 77: Las iniciativas podrán presentarse:

III. En formato electrónico a través de Oficialía de Partes Digital

IV. Por escrito y en formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

XI.- En virtud de las consideraciones de hecho y de Derecho que han quedado vertidas con antelación, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora indican que fueron estudiadas y analizadas todas y cada una de las iniciativas que se plasman en el presente dictamen, y por lo tanto estiman oportuna, viable, y necesaria las reformas planteadas, por lo que están en condiciones de emitir el documento que contenga dichas reformas que permitan obtener certeza jurídica en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo anteriormente expuesto, la Comisión Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con el carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMAN los artículos 105 y 168; se adiciona al artículo 15 BIS, un cuarto párrafo; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua para quedar redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15 BIS. ...

...

...

Como mecanismo de participación ciudadana, se incorporará un espacio permanente en el portal de Internet del H. Congreso del Estado, por medio del cual se reciban las opiniones de la ciudadanía en torno a las iniciativas de ley presentadas, con las salvedades que establezca el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 105. ...

La Comisión de dictamen analizará las opiniones que se hayan recibido en los plazos y términos a través del Buzón Legislativo Ciudadano.

ARTÍCULO 168. Las iniciativas y proposiciones que presenten las diputadas y diputados podrán ser de viva voz ante el Pleno o la Diputación Permanente; en oficialía de partes; a través de Oficialía de Partes Digital; o por medio de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 77, fracción III, recorriendo el contenido de la actual III a la fracción IV, y el último párrafo; Se adicionan un "CAPÍTULO III" al "TÍTULO CUARTO", y el artículo 74 Bis, todos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para quedar redactada de la siguiente manera:

### **CAPÍTULO III DEL BUZÓN LEGISLATIVO CIUDADANO**

ARTÍCULO 74 BIS. El Buzón Legislativo Ciudadano es un mecanismo de consulta permanente con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo siguiente:

I. En el portal de internet del Congreso se dispondrá de un espacio digital donde se podrá opinar sobre cualquier iniciativa de Ley, en los términos del artículo 58 de la Constitución Política del Estado.

II. No serán motivo de consulta por medio del Buzón Legislativo Ciudadano, las que se refieran a las materias fiscal y presupuestaria, además de las que ameriten su resolución temporal inmediata, por acuerdo de la comisión.

III. Las opiniones se recibirán en cualquier momento, hasta antes de que la o las comisiones dictaminen.

IV. Los dictámenes que emitan las Comisiones se referirán, en general, a las opiniones vertidas a través del Buzón Legislativo Ciudadano, mencionando porqué resultaron o no atendibles o, en su caso, mencionarán si no se recibieron.

V.- Para emitir el dictamen no se considerará impedimento el que el período de disposición a consulta de la ley por medio del Buzón Legislativo Ciudadano haya sido breve, por lo que las comisiones podrán dictaminar en cualquier momento según los acuerdos parlamentarios.

VI. El diseño del sitio que ocupe el Buzón Legislativo Ciudadano en el portal del Congreso será de lenguaje incluyente y de fácil

acceso y comprensión para la ciudadanía a efecto de mejorar su utilidad.

VII. Las opiniones vertidas por las personas respecto de las iniciativas podrán ser consultadas por terceros. En todo tiempo se cuidará la protección de los datos personales tanto del proponente como del consultor.

En los términos anteriores el Congreso del Estado contara con un Buzón Físico en sus instalaciones con el fin de que la ciudadanía que así lo prefiera pueda emitir sus opiniones respecto de las iniciativas.

Artículo 77: Las iniciativas podrán presentarse:

I. y II. ...

III. En formato electrónico a través de Oficialía de Partes Digital.

IV. Por escrito y en formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. Tratándose de las iniciativas que se presenten en los términos de las fracciones II, III y IV deberán hacerse del conocimiento de las y los Diputados a más tardar al día siguiente hábil al de su recepción.

...

#### TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los \_\_\_\_\_ días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, en reunión de fecha trece de enero del año dos mil veintidós.

POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARLAMENTO ABIERTO. INTEGRANTES A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN.

DIP. ILSE AMERICA GARCIA SOTO, PRESIDENTA; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, SECRETARIA; DIP. JOSE ALFREDO CHAVEZ MADRID, VOCAL; DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJON RIVAS, VOCAL; DIP. OMAR BAZAN FLORES, VOCAL].

[Pies de página del documento]

(1) <http://www.cidh.org/relatoria>.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Ilse América.

Gracias, Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Perdón, no me fijé quién estaba haciendo uso de la voz. Si son tan gentiles.

Diputada Deyanira Ozaeta

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Primero estaba el Diputado...

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Yo tengo un dictamen de reserva. Una reserva

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado. De hecho iba a comentar justamente, hacer del conocimiento del Pleno de este Congreso del Estado que efectivamente usted había registrado una reserva, pero no sé si exista algún otro comentario, aportación o solicitud con respecto a este dictamen de alguno de las y los legisladores.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Diputada Presidenta, si nos permite presentar un voto razonado respecto a este dictamen.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputada Deyanira.

Voto razonado ¿verdad?

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Sí, así es.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Bueno, entonces, si no... si no hay otra participación, además de la ya previamente registrada por el Diputado Castrejón, comentarles que esta Presidencia tiene conocimiento de que existe reserva presentada por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas, por lo cual, en los términos del artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo procederemos primero a su votación en lo general.

Luego se concederá el uso de la palabra a quienes lo han solicitado para que presenten reservas o en el caso de los votos razonados o votos particulares y posterior a... posteriormente llevaremos las votaciones en lo particular.

En este sentido, le solicitamos, por favor, al Primer Secretario, Óscar Daniel Avitia arellano... Arellanes, perdón, compañero, por favor seas tan gentil de tomar la votación en lo general y después procederemos a desahogar tanto la reserva como el voto razonado anteriormente registrado.

Si eres tan amable, compañero Avitia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Claro que sí, con gusto, Diputada Presidenta.

Sabe que estaba yo también intentando levantar la mano solicitando la palabra para si también pudiese registrar mi participación al finalizar los... los... quienes ya están turnados.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con mucho gusto, Diputado Avitia.

¿Lo registramos también con voto razonado?

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por favor.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Eso estaría usted solicitando?

Con mucho gusto.

Claro que sí.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Diputada Presidenta, si me permite.

Si el voto es razonado en lo general no primero se da...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Ah, okey, Diputada.

De conformidad... entonces, yo... yo pensé que tenías un... un voto re... reservado en lo particular.

Entonces, si eres tan amable, por favor, Diputada Ozaeta en el uso de la voz para que presentes el voto reservado en lo general.

Diputado... aprovecho entonces para hacer las precisiones y aclaraciones necesarias. Diputado Avitia Arellanes, ¿tu voto razonado es en lo general o en lo particular?

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** En lo particular.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** En lo particular. Entonces, con usted y con el voto... con la reserva, perdón, del Diputado Castrejón Rivas pasaríamos después de la votación en lo general dado que tanto las reservas como el voto razonado sí se encuentran dentro del campo de lo particular.

Por favor, adelante, Diputada Ozaeta.

Perdón, alguien más habló.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** De la Rosa.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado De la Rosa, este... pues es que usted es medio fantasma, me apaga la cámara, entonces pues luego yo qué hago.

¿Usted va a presentar razonado, particular, reserva

o qué show?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Para intervenir antes de la votación general.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** con mucho gusto puede hacerlo usted, desea voto razonado o simplemente a través de comentarios.

Una vez realizada la participación previamente registrada de la compañera Deyanira Ozaeta.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí, cómo no.

En seguida de ella.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, Diputado De la Rosa.

Ahora sí adelante, por favor, Diputada Ozaeta.

Gracias.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso, a... la participación ciudadana no debe de tener exclusiones ni limitaciones.

El impulso a que las y los ciudadanos participen directamente en los temas que se ven en el Congreso, que son públicos, nos afectan a todas las personas. Debe ser constante, permanente y no poner barreras.

Poner en el Reglamento de este Poder que no son motivo de consulta por medio del buzón legislativo aquellas que se refieran a los ma... a las materias fiscal y presupuestaria, así como aquellas que ameriten su resolución temporal inmediata es una limitación.

La participación abierta y directa sostenemos es en todos los temas siempre sosteniendo que este Poder Legislativo debe realizar como parte de sus

responsabilidades.

Los análisis de fa... de factibilidad técnicos, así como mantener el pleno respeto de los Derechos Humanos en todos sus procesos. Estamos de acuerdo con la instalación de este buzón de manera electrónica en la página del Congreso, como hemos visto, por la necesidad que implementaron las medidas de Covid, hoy tenemos el avance tecnológico para comunicarnos por estos medios.

Aplaudimos de igual forma que el buzón se considera como le... con lenguaje incluyente, sin embargo no observamos acciones afirmativas para personas con discapacidad para que puedan ejercer también sus derechos de participar en este Poder Legislativo.

Es por estos motivos que el voto de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo es en contra del dictamen para poder seguirle fortaleciendo y legi... enriqueciendo dentro de... de la Comisión.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada Deyanira Ozaeta.

Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Adelante, Diputado De la Rosa, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Compañeros diputados, sí es un... es una fecha, es un... un avance a celebrar que abramos formalmente un espacio para recibir las opiniones de la ciudadanía sobre los grandes temas en los cuales nosotros, en virtud del... de que somos... fuimos electos o obtuvimos una cantidad de votos proporcionales significativos, tenemos el derecho a votar y el derecho a intervenir en las reuniones del Pleno. Pero la ciudadanía no tenía ningún acceso, no tenía ningún espacio formal más que



los enlaces que ocasionalmente podían establecer con algún diputado.

Por eso celebro que se abra bajo el concepto de parlamento abierto el... el buzón de recepción de opiniones y expresiones de la ciudadanía.

Eso es un avance, y por eso en lo general yo estoy de acuerdo con este... con este... apertura.

Pero también, en lo general considero que hay un alto riesgo de que resulta inconstitucional este documento, esta propuesta, esta... esta iniciativa, este dictamen, al incluir la exclusión de las opiniones de los ciudadanos de darle el trámite que se le va a dar a todas las otras opiniones, de darle el trámite, de no dar... excluir... de no darle el trámite a las opiniones ciudadanas referidas a materia presupuestal y fiscal y a aquellas que en su momento se consideren que... que son discusiones de... emergente.

Miren, si algo... si algo interesa a la ciudadanía, si algo afecta a la ciudadanía son las decisiones en materia presupuestal y en materia fiscal y lo que se está discutiendo en el momento, pero esta consideración, visto en perspectiva general, significa que nosotros somos capaces de establecer una dis... un proceso discriminatorio y una selección de los Derechos humanos fundamentales que son el derecho a la libre expresión, pero además el derecho a la participación y siempre debe ser en sentido progresivo.

Y estas son cuestiones generales, son derechos generales fundamentales. Son derechos obligatorios a partir del 10 de abril del 2011 y en este... y en e... en es... en este instante quiero establecer que hay que reconocer que Calderón hizo algo bueno y de muy buena calidad y de muy buena decisión que fue el dar trámite a esta discusión que venía generándose de múltiples posicionamientos y peticiones de quienes estamos participando en la comunidad de... internacional de Derechos Humanos.

Bien, pues a partir de esa fecha todos los...

todos, ahí es muy claro el artículo primero: todas las autoridades, entrándose de derechos humanos deben de sujetar sus opiniones, sus acciones, sus actos de gobierno a los principios generales de Derechos humanos y a los convenios internacionales.

Por eso en lo general, insisto, estamos de acuerdo. En lo general yo estoy de acuerdo con la apertura del buzón, con el inicio de la práctica de la... del Parlamento abierto, que lo hagamos... que lo sembramos ahorita y lo cultivemos y florezca, pero la semilla que estamos sembrando, si la sembramos así, es una semilla que va contaminada, que lleva una plaga, que es la plaga del silencio. Y eso no podemos hacerlo.

Por eso, en lo general estamos de acuerdo... estoy de acuerdo, pero hago estas observaciones en lo general y hay una reserva de un compañero de la Bancada con relación a lo particular.

Esta era mi intervención, muchísimas gracias por escucharme, muchísimas gracias por atenderme, muchísimas gracias a todos, compañeros, gracias.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, Diputado De la Rosa.

Una vez concluida su participación

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Diputada.

¿Diputada Presidenta, puedo hacer una intervención?

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Por supuesto, Diputado Vázquez.

Adelante, por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Igual su servidor, Diputada Presidenta.

Mi participación debe ser en... en lo general, si me hace el gran favor de... posterior al Diputado Mario Vázquez.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy bien, Diputado Avitia.

Lo... lo había anotado en lo particular porque esa precisión me había hecho usted, entonces lo... lo cambiamos.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Una disculpa.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** No. No hombre, nada que disculpar, Lic.

Tiene el uso de la voz el Diputado Mario Vázquez Robles y con posterioridad el...

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Presidenta, perdón.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada América García, ¿verdad?

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Disculpe, sí. Sí, también quisieras intervenir...

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con qué... con qué intención, Diputada García Soto.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Como parte de la Comisión.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Okey, entonces sería... ¿Va a presentar usted un voto particular?

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** En lo general, por favor, Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy bien, Diputada América García, presenta usted entonces un voto particular en lo general, con... posterior a la participación

del Diputado Vázquez Robles y del Diputado Avitia Arellanes.

¿Es así?

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Así es, Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy bien. Gracias.

Adelante, Diputado Vázquez Robles, por favor.

**- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Gracias por... por el uso de la palabra.

En efecto, todo el mundo queremos y apostamos por la mayor participación ciudadana, eso es lo que... es la bandera, creo, de cualquier persona, ciudadano o representante democrático, la mayor participación ciudadana es en... es el reto.

De hecho el buzón legislativo así lo... así lo plantea. El buzón legislativo es... digital es un avance si duda, con respecto de instrumentos de participación ciudadana y... y bueno, pues eso... eso hay que dejarlo muy claro, que no existe en otros parlamentos del... del país, al menos hasta donde yo tengo la... la información.

Luego, pero también hay que reconocer algunos aspectos que tienen que ver con lo práctico y por economía procesal. Resulta obvio que cualquier impuesto o cualquier tema fiscal resulta mente... atra... altamente atractivo para la participación ciudadana, pero la imposición de impuestos a nadie le gusta.

Es por eso, por economía procesal y por esa [...] que la Ley Federal de Consulta Popular, que apenas fue reformada el proxi... el 19 de mayo del 2021, en su texto vigente, vaya, dice: No podrán ser ob... es el artículo 11, por si ustedes quisieran consultarlo en la Ley Federal de participación... de Consulta Popular, perdón, Ley Federal de Consulta Popular, artículo 11: *No podrán ser objeto de consulta*

*popular, entre algunos otros aspectos, entre ellos la materia electoral, el sistema financiero, ingresos, gastos y el presupuesto de la federación.*

Esa es la fracción V de esta... de este artículo 11, en donde excluye de manera puntual el sistema financiero el [...] los ingresos, los gastos, y el presupuesto de la federación.

Esa es la lógica, pues, de lo que se plantea en esta iniciativa de buzón legislativo.

También tenemos la Ley de Participación Ciudadana, la estatal, me refiero a ella precisamente, dice en su artículo 19: *No podrán someterse a consulta mediante un instrumento de participación política, los actos administrativos o legislativos, a efecto de lo siguiente: Número uno, los de carácter tributario o fiscal y menciona otros más.*

Este es el sentido del... del por qué se incluye dentro de este buzón legislativo los temas de carácter tributario fiscal, porque no pueden someterse a consulta por obvias razones, por obvias razones, y por una lógica política básica.

Yo sí quería dejar eso... eso en claro.

Claro que es muy padre ¿no? hablar en términos generales de la may... mayor participación ciudadana, pero imagínese usted que se someta a participación ciudadana la carga impositiva que se da... que se da contra de los ciudadanos y que existe en todos los países del mundo y existe a nivel federal, a nivel estatal y a nivel municipal.

Por eso están los órganos representativos y este Congreso, o el Congreso del Estado tiene esas facultades.

En sí el buzón legislativo por supuesto que representa un gran avance, quizá por eso coincidamos, el Diputado Cuauhtémoc Estrada y su servidor por querer realmente un avance importante para el Congreso de Chihuahua, pero también tenemos que atender a la alineación del esfuerzo

en el ámbito federal, en el ambi... y... y lo que tenemos en el ámbito estatal para no sacarle ahí que contradigan unas a otras y entramar, dificultar más el sistema legal en nuestro... en nuestro Estado.

Es tanto, lo que tenía que decir, Diputada Presidenta.

Gracias.

Gracias compañeras y compañeros diputados por escucharme.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

A continuación, se anotó en el uso de la voz, a continuación, el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Adelante, Diputado Avitia, por favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Armendáriz.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Muy buenas tardes tengan todas y todos.

Bueno, precisamente era una de... de mis preguntas, cuál era la justificación para restringir un Derecho humano que la propia Constitución y los tratados internacionales consagraba.

Y bueno, ahorita hacía mención el Diputado Mario Vázquez de una ley federal, pero indudablemente el principio de... de supremacía constitucional, la constitución, por supuesto y los tratados internacionales están por encima del texto que... que [...] y nosotros aquí, bueno, en lo personal, lo que nosotros debemos de promover es ampliar propiamente esta participación de las y los chihuahuenses.

En la Fracción Parlamentaria de MORENA tenemos la plena convicción de que el buzón legislativo ciudadano debe ser un mecanismo de consulta pluricultural y sin restricciones para que sea consecuente con las disposiciones antes citadas.

Y efectivamente, en la Ley de Participación Ciudadana dice que... que no se podrá consultar en materia tributaria o fiscal, pero aquí lo que se pretende que se haga entender a las y los legisladores es que debemos de promover la participación pero presupuestaria.

La Ciudad de México ya tiene un esquema propiamente que destina el 3% de su presupuesto para que las y los capitalinos propiamente definan en qué se podrá invertir ese 3% en beneficio de su comunidad, en beneficio de su colonia, en beneficio de su pueblo.

La... Ciudad Juárez ya hizo un ejercicio muy similar en la cuestión de... de lo que es el presupuesto participativo. No entiendo yo cuál sea la... la... la limitante de poder tomar en cuenta la opinión de conjuntamente de las y los chihuahuenses.

Finalmente, una opinión importante pudiera cambiar el sentido también, si lo consideráramos las y los legisladores o en su momento a quien le tocase definir en la... e... una opinión de las y los chihuahuenses pudiera dar luz propiamente a... a cambiar el sentido y la discusión que se haga directamente en las comisiones.

Por lo tanto, en lo que yo estoy en contra es que se limite a la participación presupuestaria.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado os... Óscar Avitia.

Solicitó el uso de la voz también la Diputada América García Soto y a continuación su servidora me gustaría hacer un... un breve comentario también.

Adelante, Diputada América García Soto, por favor.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

Refrendarlo de nueva cuenta, en comisión

estuvimos discutiéndolo de manera amplia, y agradezco a mis compañeros por haber nutrido esta información.

También alguno de los asesores de estos grupos parlamentarios tuvieron la oportunidad de orientar en cuanto al camino de estas iniciativas.

Aplaudo totalmente que ambos grupos parlamentarios estén promoviendo iniciativas tan importantes para lo que es el acceso a la información y la transparencia en el Estado.

Si bien es cierto, uno de nuestros artículos en la Constitución Mexicana establece que todos y cada uno de nosotros debemos de tener un acceso libre a la información y con ello pues también llevamos a la transparencia.

Estoy totalmente de acuerdo y en aquel momento el día de la comisión lo mencioné.

Es necesario que todos nuestros ciudadanos tengan acceso a las materias en general, llámese desde fiscal, llámese de salud, de educación. Solamente quiero hacer una pregunta, hoy en día estamos en un tema delicado, en cuanto al tema de salud como lo veíamos y en esta ocasión el mismo Grupo Parlamentario del P.A.N. pidió que también el área de salud se incorporara al... al área del buzón ciudadano legislativo, por qué no ahora incorporar a lo que es el tema de presupuesto y fal... fiscalización, que es también un tema que aqueja a la gente en general y... y a final de cuentas es necesario que todos y cada uno de nosotros podamos escuchar de manera directa a los ciudadanos, lo que más les duele, si no pues, vaya, no vamos a poder estar, en primera, cumpliendo con la información libre, que al final de cuentas sabemos que puede ser de consulta pero también, si estamos trabajando dentro de una comisión de transparencia por qué no dejarlo abierto desde... desde dentro de la comisión y adentro también de... de un Pleno para que puedan ellos solicitar la información directa.

Y en segunda, es un derecho que todos y cada uno

debemos de tener y que debemos de hacer cumplir nosotros mismos como legisladores.

Voy totalmente con la petición del Grupo Parlamentario de MORENA. La postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano será siempre perseverar para que todos y cada uno de nuestros ciudadanos alcance la información y siempre se transparente la información en todo el Estado en lo general.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, Diputada América García Soto.

Me voy a permitir hacer uso de la voz, como había solicitado, para hacer unos breves comentarios.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Y me parece a mí que las y los ciudadanos también merecen vivir en un régimen democrático de Derecho.

Y entonces si las y los ciudadanos pudieran opinar, por ejemplo, por la forma de estado y de gobierno entonces de qué nos serviría el artículo 49 constitucional que establece que la soberanía radica en el pueblo o que México es una república federal y que en ese sentido se integra por tres Poderes de la Unión.

O sea, la democracia reside naturalmente en el pueblo y el pueblo la ejerce a través del principio de representatividad y entonces si a través de una consulta cambiamos este tipo de cuestiones que está en nuestro régimen constitucional o en diversos tratados constitucionales de los que México está... es parte, entonces estamos confundiendo la gimnasia con la magnesia.

Porque el tener acceso a la información pública en determinadas materias no quiere decir que se va a poder opinar y cambiar determinadas cosas, porque entonces estaríamos cambiando la forma de estado y de gobierno.

Entonces, en ese sentido también viviríamos en un régimen de derecho que no otorgaría a sus ciudadanas y a sus ciudadanos certeza jurídica imprescindible para vivir en una sociedad que garantice la paz social o si es así podríamos cambiar los impuestos sin ton ni son.

Qué bueno que en la Ciudad de México se otorga el 3% del presupuesto participativo. Me da mucho gusto que en este Estado de Chihuahua, del que somos orgullosamente chihuahuenses sea el cuarto ejercicio y que este último año el porcentaje de hecho haya aumentado al 6%.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Entonces, no habiendo más participaciones en lo general, procedemos someterlo a votación...

- **El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Presidenta, yo... yo quisiera hacer uso de la palabra también, por favor.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado Cuauhtémoc Estrada, por favor.

- **El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Sí.

Este, mire, no teníamos pensado participar, pero a mí me parece que no... no tiene los alcances que se le está dando el que pueda contenerse... el que pueda quitarse el párrafo que contiene el dictamen.

Miren, me parece que son dos cosas distintas. Una, estamos generando un dictamen que tiene avances en... democráticos y de participación ciudadana y al generarlo le ponemos una limitación que me parece que no resiste un estudio constitucional y convencional.

O sea, decirle a las personas que no pueden opinar sobre tal o cual tema me parece algo grave. Creo que no... que no debería esta Asamblea Legislativa emitirlo propiamente hoy.

Es más, bajo esa perspectiva creo que deberíamos de analizarlo más. O sea, de... decirle a la ciudadanía, vas a estar participando a través de los mecanismos que hemos creado como Asamblea, pero en este tema y en este tema no opines... no... no creo que sea lo correcto.

Y voy a lo otro que mencionaba la Diputada Bujanda, el que opine no tiene el alcance de modificar cuestiones que le competen al Legislativo, porque no estamos hablando sobre figuras de participación ciudadana con efectos vinculantes.

Estamos hablando de meras opiniones. No estamos hablando... no estamos reformando ahorita una figura de la Ley de Participación Ciudadana, donde a lo mejor estuviésemos dis... decidiendo que entonces a través del referéndum o de cualquier otra figura analizaríamos cuestiones fiscales o presupuestales, no. No estamos haciendo eso porque entendemos, como lo explicaba el Diputado Vázquez que el... el estado como tal debe reservarse ciertas materias a través de ese sistema de representación que describe la Diputada Bujanda. En eso estamos de acuerdo.

Pero no estamos ante ese esquema, estamos nada más planteando que ante una herramienta que se está generando a través de esa Asamblea Legislativa los ciudadanos puedan opinar sin que nosotros les limitemos el tema, aunque ese tema sea fiscal o presupuestal.

Qué de malo tiene que el ciudadano nos diga que no está de acuerdo con el presupuesto que estamos aprobando, bueno, pues nosotros lo vamos a aprobar a nuestro leal saber y entender y porque vamos a considerar que es la mejor decisión que estamos tomando en ese momento.

Y el... entendemos perfectamente que no todos los ciudadanos van a estar de acuerdo con nue... con nuestra decisión, pero eso no tiene el alcance de no respetar su opinión. Hasta allá vamos.

Es decir, el argumento que maneja el Diputado Vázquez de que debemos de limitar esas materia

por tratarse de cuestión fiscal y presupuestal es válido cuando los... cuando las medidas son vinculantes y tienden a modificar y esas ya existen y son válidas y por cierto, Diputada Bujanda, las crearon los propios legislativos. O sea, los propios legislativos crearon esas medidas y dije... y dije son... tan no es tan soberano un órgano legislativo, tan no es tan soberano que sus deci... algunas de sus decisiones pueden ser sometidas a consultas, a referéndums, etcéteras y pueden ser modificadas.

Pero ahorita solamente estamos hablando de un esquema de participación en la opinión, en una herramienta que nosotros mismos estamos generando. No tendría ningún efecto vinculante el que los ciudadanos opinen y digan si están o si no están de acuerdo con las decisiones fiscales o presupuestales que esta Asamblea u otras asambleas posteriores determinen.

Me parece que... me parece que nos vemos más mal como Asamblea limitándolo que dejando que la gente se exprese, si eso de todos modos no va a cambiar las decisiones que el Legislativo tome, para que esas se modificaran la ciudadanía tendría que ejercer un... un instrumento de participación ciudadana que está previamente reglamentado y que... y que ya hay una ley para ese efecto.

Entonces, yo sinceramente creo, lo digo con todo respeto, que los argumentos para que se contenga esa limitación de los ciudadanos no son suficientes, este... mejor quitémosle, hombre, esa limitación, hagamos que el ejercicio que estamos emitiendo como Asamblea Legislativa sea pleno.

Y hasta ahí lo... lo dejaría yo, Presidenta.

**- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** Presidenta, ¿podiera tomar la palabra?

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputado Mario abe... Mario Vázquez.

La tomaré nada más, antes de concederle el uso de la voz, por alusiones personales.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-**

**P.A.N.:** Diputado Cuauhtémoc Estrada, yo nada más comentarle, creo que esta iniciativa que de verdad fortalece profundamente la participación ciudadana.

Es una... una iniciativa muy buena. Yo... yo le diría, esa es mi opinión, por supuesto, pero... pero le diría, justamente me parece que ahí hay una confusión de los derechos de que se trata.

La libertad de expresión, o sea, que un ciudadano o ciudadana se expresen sobre materia presupuestal, sobre la forma de estado o de gobierno, usted lo sabe, ya existe, está consagrada en la Constitución, se llama libertad de expresión, libertad de asociación, usted lo sabe, es un derecho humano.

Entonces, yo a qué me refiero, básicamente, en que me parece que un instrumento de este tipo, de participación ciudadana, echaría a andar el... el gobierno, sea vinculante o no, sobre una serie de materias que no solamente no restringe la esfera jurídica del ciudadano porque el ciudadano subsiste su derecho humano a la libertad de expresión, al de asociación, al de reunión, etcétera, etcétera, entonces, ni al caso.

Me parece que estamos confundiendo las cosas. Yo estoy hablando que me parece que inclusive sea vinculante o no, que eso no se ha tocado en la reforma el opinar, o no se había tocado en los comentarios ni se ha tocado en el dictamen, el... el opinar sobre determinadas materias básicamente no genera certeza jurídica.

Sin embargo, como siempre, respeto su opinión.

Adelante, Diputado Vázquez, que yo creo que usted como iniciador es quien más puede defender la misma.

**- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.-**

**P.A.N.:** Sí, Diputada.

Gracias por... por el uso de la palabra. Gracias,

compañeros por la paciencia, pero es importante señalar es que precisamente, dado que... la parte romántica cabe en el momento de poner objetivos grandes, pero a la hora que aterrizas las ideas, y en este caso esta... esta reforma que se propone, y esta nueva integración del buzón legislativo de Chihuahua, es cuando tienes tú que alinear y no darle espacios equivocados.

El buzón legislativo tiene, precisamente, la función de recibir propuestas, iniciativas de ley, y en este caso no podemos dejar abierta esa puerta porque precisamente la propia Constitución, diputadas y diputados, establece la restricción en su... la Constitución Federal, si ustedes pueden por favor consultar el artículo 35 constitucional y van a la fracción VIII y al numeral 3, se van a encontrar con esa redacción que acabo de hablar también persiste en la Ley Federal de Consulta Popular y también la refleja la Ley Chihuahuense de Participación Ciudadana en donde por supuesto, como lo comentaba la Diputada Bujanda, existe presupuesto participativo.

Entonces, creo que precisamente porque aguante esa confrontación con la parte constitucional y convencional es precisamente por eso que se tiene que alinear esta ley a esos propósitos y el Legislativo no se puede dar el lujo de mandar mensajes equivocados, tiene que ser preciso por responsabilidad política y porque por eso estamos aquí, no que... al ahí se va, es como alineamos nuestras... nuestras leyes, nuestras reglas, como las alineamos sin que una se contravenga con otra.

Es tanto, Presidenta.

Gracias por... por permitirme el uso de la palabra.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** al contrario, Diputado Vázquez.

Entonces, bueno, no habiendo más participaciones registradas en lo general, procedemos a la votación en lo general.

Solicito a la Segunda Secretaria en funciones, haciendo mención que la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías justificó su retiro de la sesión por salud, por lo cual solicitamos a la Segunda Secretaria en funciones Diputada Rentería, por favor someta... tome la votación en lo general de este dictamen.

Gracias.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Con gusto. Con gusto, diputada Presidenta.

Procedo a nombrar a los diputados.

Diputado Luis Alberto Aguilar.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Diputado Óscar Daniel Avitia.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** A favor, Diputada.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Oiga, una pregunta, Diputada, nomás...

¿Es en cuestión al dictamen, como lo comentaste tú o es la reserva?

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Es la votación en lo general, Diputado Aguilar.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Roberto Marcelino Carreón.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado José Alfredo Sánchez [Chávez] Madrid.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Chávez.

A favor.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Ay, perdón. Chávez.

Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín... Benjamín Carrera Chávez.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor, en lo general.



- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, en lo general.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, en lo general.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor, en lo general.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**

Gracias, Diputada.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor, en lo general.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor, en lo general.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Édgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

La de la voz, Diputada Magdalena Rentería Pérez, a favor, en lo general.

Diputada Yesenia Guadalupe Reyes cantú... Calzadías, perdón.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias.

Diputada Ivón Salazar Morales.

- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias.

Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: A favor, en lo general.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Diputada Adriana...

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Ah... ¿Quién votó a favor?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: ¿Quién votó a favor, perdón?

- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA: Adriana Terrazas.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:

Gracias.

Pero un compañero acaba de decir su voto.

Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada... Diputado, perdón.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: Diputada Rentería, nada más para si gusta agregar mi voto a favor.

Ahorita medio se cortó cuando me tocó a mí responder.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Diputada.

Mi voto a favor.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: Se le corta, Diputado.

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Diputada.

- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA: ¿A favor?

Informo a la Presidencia...

- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.: Diputada.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** ¿En contra?

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Mi voto es a favor, Diputada.

A favor.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Ah, okey. Gracias.

Informo a la Presidencia que se... que se han manifestado 25 votos a favor, cero abstenciones y cero... y cero en contra.

[Se manifiestan 27 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los últimos 5 justificaron su inasistencia.]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada en funciones, nada más checando ahorita aquí la votación... ah no, mire, sí se registró.

Tenía la duda sobre las Diputadas Terrazas.

Gracias.

Gracias, Diputada. Se aprueba en lo general el dictamen relativo a las reformas a la Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado David Óscar Castrejón Rivas, para que dé lectura a su reserva, por favor.

Me parece que el Diputado está de momento fuera... Diputada Deyanira Ozaeta, si tú fueras tan amable, estás registrada. No, no es cierto, perdón, estaba sólo en lo particular el Diputado Castrejón.

Cambiamos, tú eras en lo general.

¿Maestro, ya andas por aquí?

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Ya, ya... ya... no me he salido, nomás fui por el... la lectura que voy a hacer.

Aquí estoy.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, maestro.

Adelante en el uso de la voz, por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Bueno, esta es la reserva.

Voy a permitirme leerla, porque así marca la ley, pero prácticamente la exposición de motivos que hacemos pues ya en este largo debate que se tuvo pues me ganaron todos los argumentos.

H. Congreso del Estado.

Un servidor, integrante de la Sexagésima Séptima legislatura y miembro del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y 116 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo acudo ante este... esta Honorable

Representación a efecto de presentar reserva en lo que corresponde al artículo 74 bis del acuerdo del presente dictamen.

Lo anterior al tenor de lo siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Si bien el dictamen anteriormente leído versa sobre las dos iniciativas, incluida una del programa Parlamentario de MORENA, el hecho de compartir el propósito de crear un mecanismo que únicamente comparte la denominación de buzón, creemos no tenía que haberse dictaminado de manera conjunta, ya que la nuestra busca implementar un mecanismo no relacionado a la participación ciudadana y se orienta... se orienta a implementar un buzón para recepción de iniciativas a manera de simplificar este proceso.

Dicho lo anterior, procederé con las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

En primer término, se intentó moción, en aras de que la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto reflexionara sobre el restrictivo el mecanismo del buzón ciudadano entre paréntesis (que se implementará a raíz de la posible aprobación del presente dictamen).

Al hacer un análisis de la iniciativa sobre la cual versa el dictamen antes leído, sobre todo para conocer lo que en el ejercicio del Poder Legislativo se conoce como el espíritu del legislador, es de recalcar cómo es que compartiendo puntos de vista similares se puede llegar a plantear cosas tan distintas.

Y es que, citando a la misma propuesta, se parte del planteamiento de que enfrentamos una crisis recurrente al encontrar al término del ejercicio gubernamental que los números de las finanzas públicas, las obras y la información no son lo que las autoridades decían, con lo que inicialmente coincidimos.

Luego, la propuesta prosigue con el planteamiento

que es necesario cambiar y dar a la ciudadanía un mensaje diferente que concrete mecanismos que garanticen a la población ser escuchados y tomados en cuenta al momento de gobernar.

Planteamiento con el que de igual manera coincidimos.

Posteriormente, en el cuerpo de la iniciativa se hace mención del avance que el Congreso ha tenido en cuanto a transparencia y participación ciudadana, haciendo mención de que puede hacer más.

Una vez más coincidimos que a partir del aquí no entendemos cómo es que se trata de hacer ver como un verdadero e innovador avance un buzón ciudadano que aparentemente está abierto a cualquier persona para que pueda opinar o sugerir en cualquier tiempo acerca de las iniciativas que el Congreso analiza.

Eso sí, bajo ciertas restricciones que la misma propuesta guarda para incluirse en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, planteado en principio como un espacio abierto a la ciudadanía, la iniciativa advierte desde su proemio que dichas opiniones serán sobre la mayoría de las iniciativas, casi, casi de todas, pero no. Y es que conforme se avanza en la exposición de motivos, encontramos que el error de origen versa en que este mecanismo novedoso de participación se plantea desde la perspectiva de las facultades con las que goza el legislador para convocar a especialistas para dar su opinión respecto a las propuestas que ante el Pleno se formulan.

Lo anterior vicia entonces la creación de este mecanismo, ya que al plantearse como una herramienta de participación, debe partir precisamente del derecho que tienen las y los ciudadanos a tener injerencia en los diversos y cada vez más amplios procesos de la administración pública bajo la democracia participativa.

Lo anterior no pasaría a mayores si no fuera porque en Chihuahua el derecho a la participación ciudadana es reconocido como un Derecho

humano. En este sentido, como la autoridad, debemos garantizar el ejercicio de los Derechos humanos bajo, entre otros, el principio de progresividad.

Entiéndase dicho principio, al amparo de la tesis jurisprudencial 2013216 de la Segunda Sala del su... de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como aquel que aplicándose a todos los Derechos humanos reconocidos en México le confiere al Estado por mandato constitucional la prohibición de regresividad en su disfrute y la obligación de garantizar a todos de las adecuaciones necesarias en la estructura socioeconómica, cultural y política, dichos de... Derechos de manera progresiva y gradual.

Aunado a lo anterior, precisamente, derivado de la normatividad que nos rige actualmente en la materia, además de la muy celebrada Ley de Participación Ciudadana, los Poderes tienen la obligación de garantizar el derecho a la ciudadanía de participar directamente en la toma de decisiones públicas fundamentales así como en su ejecución y solución de problemas de interés social.

En este sentido, si para la propia Ley de Participación Ciudadana, la única restricción para someter a consulta mediante algún instrumento que se diga de participaciones respecto a los actos legislativos de carácter tributario o fiscal, resulta inconcebible que con el... presente reforma y en el propio Poder Legislativo a través del Reglamento Interior se infrinjan los lineamientos de participación que se veían como un avance en la materia.

He aquí lo que para los que suscriben se percibe, por decir poco, como una contradicción, si en materia de participación ciudadana se ha comenzado a implementar y se ha ejercido por la entonces Presidenta Municipal y ahora Gobernadora, mecanismos como el presupuesto participativo, por qué ahora se coarta la opinión de la ciudadanía en temas presupuestales.

De igual manera, si en materia de combate a la corrupción, una de las principales herramientas

es la auditoría que ha ido tomando de manera progresiva como eje toral la participación ciudadana, por qué las y los ciudadanos no podrán opinar en esta materia.

Sin duda, la respuesta inmediata a la pregunta anterior nos remite a dudar qué tanto compromiso hay entonces con la transparencia y rendición de cuentas en la materia ya referida.

Varios autores concluyen que la participación es un mecanismo eficiente para que legitima al actuar político, pero sobre todo promueve el capital social al abordar asuntos complejos, las decisiones tomadas tras una amplia consulta tienen mucho mayor posibilidad de éxito.

Lo anterior, podría resultar de la obvia formulación de que una vez incorporados diversos puntos de vista y más que nada por el propio consenso las resistencias se reducen aumentando la aceptación de las decisiones que se han tomado.

Sin embargo, más allá de las cuestiones obvias, un cuestionamiento final. ¿Por qué temer a la opinión ciudadana en los temas más sensibles y de los cuales participan activamente mediante las contribuciones y el ejercicio de recursos que la misma ciudadanía aporta?

Un mecanismo que se dice libre, abierto y ciudadano con una cláusula en letras chiquitas en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias que restringe sobre qué tema se puede o no opinar no es de agradecerse, es realmente una trampa que aprovecha un falso discurso para a fin de cuentas postergar los mecanismos de opresión dando un paso atrás en el supuesto avance hacia la democracia participativa.

Sobra decir que el voto del Grupo Parlamentario de MORENA a pesar de cómo se dijo en un principio, condenar a la iniciativa del buzón digital la misma suerte que a la del buzón ciudadano es en contra de la propuesta de que ya como comentar la propia representación de la Secretaría Técnica, este último asunto requiere de un análisis profundo

que no puede llamarse mecanismo novedoso ni de participación.

Hemos escuchado a lo largo del dictamen consultas como transparencia, acceso a la información pública y parlamento abierto, que ponen el sentido con las restricciones que ilegalmente se impondrían, de aprobarse.

Nosotros aprobamos en lo general. Contrario a lo que seguramente dirán, esto va más allá de como oposición estar a la espera del error ajeno alimentarlo de nuestras diferencias.

Derivado de lo anterior expuesto la Fracción Parlamentaria de MORENA propone la eliminación de la fracción II del artículo 74 bis, del acuerdo, es decir, el siguiente texto:

*Artículo 74 bis. El Buzón legislativo ciudadano es un mecanismo de consulta permanente con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo siguiente:*

*... no serán motivo de consulta por medio del Buzón legislativo ciudadano, las que se refieran a las materias fiscal y presupuestaria, además de las que ameriten su resolución temporal inmediata, por acuerdo de la o las Comisiones de dictamen.*

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 116, fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se presenta la propuesta alterna por escrito del artículo 74 bis del acuerdo del presente dictamen para quedar redactado de la siguiente forma:

*Artículo... perdón, Capítulo Tercero, del Buzón Legislativo Ciudadano.*

*El Buzón legislativo ciudadano es un mecanismo de consulta permanente con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chi-*

*huahua, atendiendo a lo siguiente:*

*En el portal de Internet del Congreso se dispondrá de un espacio digital donde se podrá opinar sobre cualquier iniciativa de ley, en los términos del artículo 58 de la Constitución Política del Estado.*

*Las opiniones se recibirán en cualquier momento hasta antes de que la o las comisiones dictaminen.*

*Los dictámenes que emitan las comisiones se referirán, en general, a las opiniones vertidas a través del Buzón legislativo ciudadano, mencionando por qué resultaron o no atendibles o, en su caso, mencionarán si no se recibieron.*

*Para emitir el dictamen no se considerará impedimento el que el período de disposición a consulta de la ley por medio del Buzón legislativo ciudadano haya sido breve, por lo que las Comisiones podrán dictaminar en cualquier momento según los acuerdos parlamentarios.*

*En el diseño del sitio que ocupe el Buzón legislativo ciudadano en el portal del Congreso se utilizará el lenguaje incluyente y de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía a efecto de mejorar su utilidad.*

*Las opiniones vertidas por las personas respecto de las iniciativas podrán ser consultadas por terceros. En todo tiempo se cuidará la protección de los datos personales dentro del proponente como del consultor.*

*En los términos anteriores, el Congreso del Estado contará con un buzón físico en sus instalaciones con el fin de que la ciudadanía que así lo prefiera pueda emitir sus opiniones respecto de las iniciativas.*

Dado en el Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, el cual con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, a los 20 días del mes de enero del año 2021.

Atentamente. El de la voz.

Como ven, esta reserva pues señala nada más el ampliar y progresar en el acceso de la ciudadanía a sus opiniones y comentarios sobre todos los temas.

No es vinculante, porque las prohibiciones que hay es porque son vinculantes, aquí es nada más para enriquecer los conocimientos y el sentir de la ciudadanía.

Eso sería por parte de un servidor, Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Castrejón.

Procederemos a la votación de su reserva, para lo cual solicitamos amablemente al diputa... al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por favor lleve a cabo la votación de la reserva.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** ¿Es con respecto a la reserva, verdad, Diputado?

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Así es, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Sí, en contra.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Ah, yo pensé que era a favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, a favor.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes,**

**Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado David Óscar...

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Benjamín Carrera, a favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** De acuerdo.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Benjamín Carrera, a favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Aquí está considerado, Diputado.

Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor de la reserva.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.-**

**MORENA:** A favor de la reserva, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.-** **M.C.:** A favor de la reserva, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Gracias.

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.-** **P.A.N.:** En contra, Diputado Secretario.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.-** **P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.-** **MORENA:** A favor de la reserva.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.-** **P.T.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.-** **P.A.N.:** En contra, mi Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.-** **P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-** **MORENA:** A favor de la reserva.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Diputada María Antonieta, no escuchamos tu... tu voto, Diputada.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.-** **MORENA:** A favor de la reserva.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Gracias.

Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.-** **MORENA:** A favor de la reserva.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.-** **P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.-** **MORENA:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.-** **P.A.N.:** En contra, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer**



**Secretario.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor de la reserva.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Adriana Terrazas Porras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Informo a la Presidencia que se manifestaron 12 votos a favor y 15 votos en contra.

[Se manifiestan 12 votos a favor, expresados por las y

los Legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

15 votos en contra, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN).]

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Secretario.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley Orgánica, se desecha la propuesta de reserva realizada por el Diputado Castrejón Rivas, es reserva al artículo 74 bis.

Ahora bien, en los términos del propio Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias procederemos a la votación en los artículos en lo particular, es decir, de aquellos que no fueron reservados.

Por qué, porque esta reserva en particular se trataba sobre un dictamen que versaba sobre distintas disposiciones jurídicas. Dictamen que versaba sobre distintas disposiciones jurídicas.

Solicito, por favor, a la Segunda Secretaria proceda en consecuencia, por favor.

Dip... Diputada Yesenia Reyes, si eres tan gentil, por favor, de someter a votación el resto de los... de los artículos en lo particular, es decir, los no reservados, por favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** No creo oportuno, Diputada Presidenta.

Si me permite...

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Luego, luego, Diputado, porque me parece que la Diputada... la Segunda Secretaria tiene problemas con su audio.

Adelante, Diputado Óscar Daniel Avitia.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputadas y diputados, nuevamente se les consulta y se les solicita manifiesten de viva voz el... la votación sobre los artículos no reservados.

Me permito nombrar a cada uno de ustedes.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Diputado, ¿con respecto a qué fue, perdón?

No alcancé a escuchar.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** A los artículos no reservados, Diputado.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Diputado el de la voz, Óscar Daniel Avitia Arellanes, a favor.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Abstención.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** En contra.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo

- **El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias.

Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. **Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Perdón, soy De la Rosa.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ilse América.

- El C. Dip. **Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Perdón, soy De la Rosa.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** ¿Perdón?

- El C. Dip. **Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Tenemos problemas de audios.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Man... manifieste de viva voz el sentido de su voto, Diputado.

- El C. Dip. **Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Es a favor del buzón. Es decir, del resto de los artículos.

A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

Diputada Ilse América García Soto.

- La C. Dip. **Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Dipu... Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- La C. Dip. **Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada... Diputado, perdón, Saúl Mireles Corral.

- El C. Dip. **Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. **Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- La C. Dip. **Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, mi Diputado.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** De acuerdo, registrado, Diputado Pavía.

Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- La C. Dip. **María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- La C. Dip. **Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Óscar Daniel Avitia Arellanes,**

**Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** A favor, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

- **El C. Dip. Mario Humberto Vázquez Robles.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor. Ya había votado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Como vi que nuevamente abrió el... sí tiene mucha razón.

Informo a la Presidencia que se manifestaron...

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Diputado Secretario, omitió mi voto.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** ¿Y el sentido de su voto es, Diputada?

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Informo a la Presidencia que se manifestaron 24 votos a favor, uno en contra y una abstención.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

1 (uno) en contra emitido por el Diputado David Óscar Castrejón Rivas (MORENA),

1 (una) abstención del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA).

7 no registrados, de las y los Diputados: Gabriel Ángel García

Cantú (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Una vez agotado el proceso de la votación de la reserva, se declara aprobado tanto en lo general como en la par... en lo particular el dictamen por el que se reforma le Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo.

[Texto del Decreto No. 190/2022 I P.E.]:

[DECRETO No. LXVII/RFLEY/0190/2022 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el artículo 168; se ADICIONAN a los artículos 15 BIS, un cuarto párrafo, y al 105, un segundo párrafo; todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15 BIS. ...

...

...

Como mecanismo de participación ciudadana, se incorporará un espacio permanente en el portal de Internet del H. Congreso del Estado, por medio del cual se reciban las opiniones de la ciudadanía en torno a las iniciativas de ley presentadas, con las salvedades que establezca el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 105. ...

Las Comisiones de dictamen analizarán las opiniones que se hayan recibido, en los plazos y términos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a través del Buzón Legislativo Ciudadano.

ARTÍCULO 168. Las iniciativas y proposiciones que presenten las diputadas y diputados podrán ser de viva voz ante el Pleno o la Diputación Permanente; en Oficialía de Partes; a través de Oficialía de Partes Digital; o por medio de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, en los términos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA del artículo 77, fracción III, y el segundo párrafo; se ADICIONAN al Título Cuarto, un Capítulo III, y el artículo 74 BIS; y al artículo 77, la fracción IV; todos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para quedar redactados de la siguiente manera:

### CAPÍTULO III

#### DEL BUZÓN LEGISLATIVO CIUDADANO

ARTÍCULO 74 BIS. El Buzón Legislativo Ciudadano es un mecanismo de consulta permanente con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo siguiente:

I. En el portal de internet del Congreso se dispondrá de un espacio digital donde se podrá opinar sobre cualquier iniciativa de Ley, en los términos del artículo 58 de la Constitución Política del Estado.

II. No serán motivo de consulta por medio del Buzón Legislativo Ciudadano, las que se refieran a las materias fiscal y presupuestaria, además de las que ameriten su resolución temporal inmediata, por acuerdo de la o las Comisiones de dictamen.

III. Las opiniones se recibirán en cualquier momento, hasta antes de que la o las Comisiones dictaminen.

IV. Los dictámenes que emitan las Comisiones se referirán, en general, a las opiniones vertidas a través del Buzón Legislativo

Ciudadano, mencionando por qué resultaron o no atendibles o, en su caso, mencionarán si no se recibieron.

V. Para emitir el dictamen no se considerará impedimento el que el período de disposición a consulta de la iniciativa de ley por medio del Buzón Legislativo Ciudadano haya sido breve, por lo que las Comisiones podrán dictaminar en cualquier momento según los acuerdos parlamentarios.

VI. En el diseño del sitio que ocupe el Buzón Legislativo Ciudadano en el portal del Congreso se utilizará el lenguaje incluyente, y será de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía a efecto de mejorar su utilidad.

VII. Las opiniones vertidas por la ciudadanía respecto de las iniciativas podrán ser consultadas por terceros. En todo tiempo se cuidará la protección de los datos personales tanto de quien propone como de quien consulte.

En los términos anteriores, el Congreso del Estado contará con un Buzón Físico en sus instalaciones con el fin de que la ciudadanía que así lo prefiera pueda emitir sus opiniones respecto de las iniciativas referidas.

ARTÍCULO 77. Las iniciativas podrán presentarse:

I. y II. ...

III. En formato electrónico, a través de Oficialía de Partes Digital.

IV. Por escrito y en formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

Tratándose de las iniciativas que se presenten en los términos de las fracciones II, III y IV deberán hacerse del conocimiento de las y los Diputados a más tardar al día siguiente hábil al de su recepción.

...

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de

enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Continúa con el uso de la palabra la Diputada Ilse América García Soto para que en representación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

Me permito ir un momento al baño, por lo que cedo el uso de la Presidencia...

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Presidenta.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Presidenta, para hacer hincapié en esta ocasión me auxiliará el Diputado Alfredo Chávez Madrid, como vocal de la Comisión de Transparencia.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado Chávez.

Si me pudiera hacer el favor de sustituirme unos minutos la Diputada, por favor, María Antonieta Pérez Reyes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Buenas tardes a todos.

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La Comisión de Transparencia, Acceso a la

Información Pública y Parlamento Abierto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 7 de octubre de 2021, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido acción... del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa, con carácter de decreto con el propósito de reformar el artículo 34, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como el artículo 6o. fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esto con el fin de dotar de facultades a la Secretaría de la Función Pública para poder realizar auditorías aleatorias a los funcionarios públicos, con el fin de corroborar que cumplan con sus funciones y que, en su caso... en caso de determinar que son puestos "fantasma, o aviadores" se apliquen las sanciones correspondientes tanto a los funcionarios como a los contratantes de los mismos.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 13 de octubre de 2021 y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta, de conformidad con el artículo 73, fracción XVII de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo solicito a esta Presidencia se autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes del documento y se inserte íntegro al Diario de los Debates.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- Como puede apreciarse, la iniciativa en comento tiene por objeto reformar el artículo 34, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como el artículo 6o., fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con los siguientes propósitos:

Como puede observarse, la propuesta en estudio tiene como finalidad establecer la obligación de la Secretaría de la Función Pública para que lleve a cabo las investigaciones de manera aleatoria a los servidores públicos que aparece... que aparecen como empleados.

En virtud de lo anterior, los integrantes de la Comisión acordaron enviar a la... al Titular de la Secretaría de la Función Pública oficio mediante el cual se sirva dar su opinión respecto del tema de análisis planteado.

En este sentido, mediante oficio número 544/2021 recibido en este Poder Legislativo en fecha 7 de enero de 2022, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública en representación de su titular, manifiesta en lo conducente que la reforma propuesta

resulta improcedente dado que dicha Secretaría se encuentra actualmente facultada para realizar auditorías mediante las cuales se detectan acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y en su caso, establecer sanciones y determinar los mecanismos para la prevención y/o corrección.

IV.- Al respecto haremos mención de la Legislación Federal y Local que regula el actuar de los servidores públicos en México.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Cuarto denominado: Las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado, encontramos que... en su artículo 108 que se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables de sus actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

De igual forma, en el cuarto párrafo del artículo 108 citado anteriormente, se menciona que las Constituciones de las Entidades Federativas precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública.

La Constitución del esta... la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 178, dispone que son servidores públicos todos

los funcionarios y empleados de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, de los organismos autónomos, de los Municipios, de las entidades paraestatales y, en general, a toda persona que desempeñe en las entidades mencionadas un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, ya que... ya que su designación tenga origen en un proceso de elección popular, en un nombramiento o en un contrato.

Así mismo prevé las normas mediante las cuales se sancionaran a los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidades frente al Estado y los particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción.

Es importante mencionar que en la Constitución Local, leyes y demás normas conducentes sancionarán a los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidades frente al Estado, ajustándose a las diversas preveci... prevenciones que se encuentran contenidas en el artículo 178, tercer párrafo, fracciones de la I a la VI.

De igual manera, el artículo 197 dispone que los servidores públicos del Estado y los municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y candidatos independientes.

V. Tal como fue manifestado por la iniciadora... tal como fue manifestado por la iniciadora en su parte expositiva, los servidores públicos deberán de tener un firme compromiso de que las labores que desempeñen tanto... tienen un trasfondo social y moral, y deberán desempeñar sus funciones siempre teniendo como objeto las necesidades de la sociedad a quien representan.

Derivado de lo anterior, cabe mencionar que el servicio público encuentra... que el servicio público encuentra otra de sus bases en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual indica textualmente



que: *Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia que rigen el servicio público, y para que la efectiva... y para la efectiva aplicación de dichos principios deberán observar algunas directrices.*

Así también, las fracciones II y III prevén que los servidores públicos deben conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión, para obtener... para obtener o pretender obtener algún beneficio, aprovechando ventaja personal o a favor de terceros, en busca de... o buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, así como también señala que deberán satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población, respectivamente.

De igual forma la fracción VIII de la citada Ley señala que los servidores públicos deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, así mismo tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.

Así mismo, el artículo 36 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala que las Secretarías y los órganos internos de control, estarán facultadas para llevar a cabo investigaciones o auditorías para... para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes”.

También el artículo 37 de la citada Ley señala que en caso... en casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las Secretarías y los Órganos internos de control inmediatamente solicitarán

sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, las Secretarías y los órganos internos de control procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido... conforme a lo establecido en esta Ley, formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

Del análisis de lo anterior, queda claro que son las Secretarías y los órganos Internos de Control los encargados... son los encargados de realizar las investigaciones para hacer... en el quehacer de los servidores públicos.

VI. En congruencia con lo anterior, la Secretaria de la Función Pública del Estado tiene entre otras facultades, conforme lo dispone el artículo 34, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la de Auditar y revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de fondos, programas, subsidios y demás recursos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Así mismo, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos.

De igual forma, la fracción XV se señala que le corresponde el conocer e investigar los actos u omisiones de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal que pudieran ser causa de responsabilidades administrativas, calificarlas como graves o no graves, substanciar y resolver, en su caso, los procedimientos de responsabilidad administrativa, conforme a la ley de la materia e imponer las sanciones que correspondan. Cuando se trate de actos u omisiones que pueden ser constitutivos de delitos, deberán hacerlo del conocimiento de la autoridad investigadora competente, en los términos de las leyes aplicables.

Así bien, el citado artículo en la fracción XVI, dispone: *En representación del Estado, salvo disposición expresa de la persona titular*

*del Ejecutivo, formular denuncias o demandas, respecto de las responsabilidades penales o de carácter civil en las que incurran las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, así como ejercitar y desistir de las acciones judiciales, pudiendo conferir y revocar poderes generales y especiales.*

VII. Por otra parte, tenemos en nuestra legislación local, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, la cual contempla en su artículo 6 que: *El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en la presente ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar en el Estado de Chihuahua, la política estatal en la materia”.*

Siendo los entes públicos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los órganos constitucionales autónomos; las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; los municipios y sus dependencias y entidades; la Fiscalía General del Estado; los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados.

Igualmente encontramos en el artículo 8 de la citada Ley: *El Comité Coordinador Estatal es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y este con el sistemas... con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción.*

Así mismo, en el artículo 9, fracción III, se señala que el Comité Coordinador Estatal tendrá, entre otras, facultades la del Diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control

y disuasión de las faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

Como podemos observar, también la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, prevé el actuar del servi... del servicio público en el Estado, la cual tiene como finalidad regular la actuación ética y responsable de cada servidor... de cada servidora o servidor público.

Tras el estudio y análisis de la propuesta de la iniciativa, y de la respuesta enviada por la Secretaría de la Función Pública, concluimos que efectivamente existe la suficiente normatividad para que la Secretaría de la Función Pública pueda realizar las compulsas que le permitan detectar irregularidades de las y los funcionarios y empleados del servicio público, por lo que es conveniente mencionar que, como ya quedó claro... como ya quedó aclarado en párrafos anteriores, resulta inviable dar cumplimiento a dicha propuesta.

Bajo ese contexto, los integrantes de la Comisión comprenden que la propuesta en comento justifica su per... pertinencia bajo la conveniencia a los intereses del Estado, no obstante lo anterior, se debe resaltar que la Secretaría de la Función Pública del Estado, cuenta con las facultades y atribuciones para permitir inve... que le permiten investigar el quehacer de las y los servidores públicos, para salvaguardar... para salvaguardar el patrimonio financiero, material y humano de las instituciones del Estado, lo cual le permite que no quede impune o sin resolver el actuar deshonesto de quienes laboran en la Administración Pública Estatal, por lo que resulta innecesaria la reforma propuesta.

VIII.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con el carácter de acuerdo.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, desecha la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 34, fracción... fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como los cambios en el artículo 6o. fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 20 días del mes de enero del año 2022.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S:

I.- Con fecha 07 de octubre de dos mil veintiuno, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa, con carácter de decreto con el propósito de reformar el artículo 34 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como el artículo 6 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esto con el fin de dotar de facultades a la Secretaría de la Función Pública para poder realizar auditorías aleatorias a los funcionarios públicos, con el fin de corroborar que cumplan con sus funciones y que, en caso de determinar que son puestos "fantasma, o aviadores", se apliquen las sanciones correspondientes tanto a los funcionarios como a los contratantes de los mismos.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 13 de octubre de dos mil veintiuno y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

"El servicio público es la respuesta de la figura normativa denominada "Estado" para atender las necesidades de los miembros de la sociedad que la componen. Un servidor público, por lo tanto, va desde la figura con más prominencia dentro de la estructura gubernamental, como lo es en caso de nuestra nación, el Presidente Andrés Manuel López, o en el ámbito local, la que encabeza nuestro Poder Ejecutivo, la Gobernadora María Eugenia Campos.

Sin embargo, el encargo es el mismo. Desde sus trincheras, cada servidor público, desde el primero hasta el último, deberá desempeñar sus funciones con miras a dar cumplimiento a las necesidades de la sociedad. Los servidores públicos deben de tener un firme compromiso y una conciencia plena de que las labores con las que deben cumplir tienen un trasfondo social y un compromiso moral, puesto que la estructuración de las entidades gubernamentales generalmente se deben a las decisiones tomadas por el pueblo para colocar a los gobernantes en turno, mismos que a su vez, buscan rodearse de personas capaces que puedan acompañarlos en el desempeño de sus responsabilidades y los apoyen a llevar a buen puerto la encomienda entregada por el pueblo.

Desgraciadamente, las malas prácticas y la corrupción de los espacios públicos se han vuelto el pan de cada día dentro de todos los niveles de Gobierno. La deshonestidad y la corrupción dentro de la función pública son de los grandes males que más daño han hecho a nuestro país.

Se han buscado por diferentes medios dotar a la estructura gubernamental de armas para poder combatir este tipo de corrupción, en lo particular, y tocando el tema que es de nuestro inmediato interés, la usurpación de plazas laborales por parte de personas que nunca se han presentado a cumplir labor alguna, generalmente familiares o amigos de los funcionarios públicos, que en el más grande descaro ingresan

a estas personas a la nómina, utilizando recursos públicos para beneficiar intereses personales sin considerar el gran daño que se hace tanto a las arcas públicas como a las estructuras gubernamentales.

Profesionales que dedican su vida a perfeccionar la gestión pública constantemente se ven frente al más grande de los obstáculos, una nomina distribuida discrecionalmente con el único fin de extraer el capital público para entregarlo a los compromisos personales de los interesados. Millones de pesos son desperdiciados en nominas fantasma, entorpeciendo el desempeño del Estado, truncando los esfuerzos del personal dedicado a su trabajo y dejando en mal el servicio público en general.

La sociedad reclama con extrema fuerza estos fraudes descomunales a la hacienda pública, donde la fiscalización de las cuentas de los entes gubernamentales ha resultado una verdadera simulación, porque los entes públicos están acostumbrados a conducirse en una extrema opacidad, escondiendo nominas y personal que es pagado indebidamente sin incurrir en la reciprocidad productiva que el puesto obliga.

Por este tipo de prácticas es que la imagen de todos nosotros que somos funcionarios públicos se encuentra manchada. Por este tipo de acciones es que la gente que nos puso en nuestros curules por medio de sus votos se siente defraudada, por que constantemente salen a la luz situaciones de fraudes a la hacienda pública, desfalcos descomunales como los que en recientes días se han hecho del conocimiento de la sociedad por medio de los canales de comunicación.

Los mecanismos instaurados para dar mayor certeza a la sociedad de que las practicas gubernamentales se llevarán a cabo con la mayor de la seriedad y compromiso ciertamente han fortalecido las estructuras de gobierno, sin embargo, el ser humano es tan creativo que busca siempre la manera de encontrar alternativas, en este caso para mal, puesto que se siguen presentando malas prácticas y abusos de poder, por lo que debemos de afinar dichos mecanismos para cubrir nuestras áreas de oportunidad y poder brindar mayor seguridad a la ciudadanía que nos brinda una y otra vez la confianza de poder servirles dentro de cada uno de los espacios que ocupamos como servidores públicos.

Entrando en materia, el encargado de atender situaciones que puedan representar faltas a la hacienda pública o

usurpación de funciones es propiamente la Secretaría de la Función Pública, órgano que, a través de las denuncias presentadas por ciudadanos que se den cuenta de estas situaciones. Sin embargo, consideramos que, en el ánimo de construir estructuras fraudulentas dentro de las instituciones gubernamentales, muchas veces ya sea por miedo o porque no hay realmente una conciencia de que dichas estructuras existen, la denuncia no es interpuesta.

Por lo tanto, consideramos que la Secretaría de la Función Pública deberá de tener la capacidad de auditar cada uno de los espacios laborales dentro de la estructura del Estado de Chihuahua, actuando de oficio y no bajo el supuesto de querrela, dándole la libertad de cumplir realmente con su función de evaluar y validar el desempeño de los funcionarios bajo su cargo, aplicando así las sanciones necesarias a los servidores públicos falsos, que aun ostentando sueldos mucho mayores que la mayoría de los empleados que forman la columna vertebral de nuestro estado, siguen buscando la manera de brincar las regulaciones y sangrar las arcas públicas sin cumplir con ninguna obligación.”

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- Como puede apreciarse, la iniciativa en comento tiene por objeto reformar el artículo 34 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como el artículo 6 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, con los siguientes propósitos: 1. Dotar de facultades a la Secretaría de la Función Pública para realizar auditorías a los funcionarios públicos, y así corroborar que cumplan con sus funciones y en caso de determinar que son puestos fantasma, o aviadores, se apliquen las sanciones correspondientes tanto a los funcionarios como a los contratantes de los mismos.

2. Que la Secretaría de la Función Pública no solo reciba,

tramite quejas y denuncias cuando sean formuladas a petición de la ciudadanía, sino que lleve a cabo las investigaciones aleatoriamente es decir; de oficio, a los servidores públicos que aparezcan como empleados.

III.- Como puede observarse, la propuesta en estudio tiene como finalidad establecer la obligación de la Secretaría de la Función Pública para que lleve a cabo las investigaciones de manera aleatoria a los servidores públicos que aparecen como empleados.

En virtud de lo anterior los integrantes de la Comisión acordaron enviar al Titular de la Secretaría de la Función Pública oficio mediante el cual se sirva dar su opinión respecto del tema de análisis planteado.

En este sentido, mediante oficio número SAJCR/544/2021 recibido en este Poder Legislativo en fecha siete de enero de 2022, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Contrataciones Públicas y de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública en representación de su titular, manifiesta en lo conducente que la reforma propuesta resulta improcedente dado que dicha Secretaría "se encuentra actualmente facultada para realizar auditorías mediante las cuales se detectan acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y en su caso, establecer sanciones y determinar mecanismos para la prevención y/o corrección".

IV.- Al respecto haremos mención de la Legislación Federal y Local que regula el actuar de los servidores públicos en México.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Cuarto denominado: "Las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado", encontramos en su artículo 108 que se consideran "servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones".

De igual forma en el cuarto párrafo del artículo 108 citado anteriormente, se menciona que "Las Constituciones de las entidades federativas precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública".

La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 178, dispone que "son servidores públicos todos los funcionarios y empleados de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, de los Organismos Autónomos, de los Municipios, de las entidades paraestatales y, en general, a toda persona que desempeñe en las entidades mencionadas un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, ya sea que su designación tenga origen en un proceso de elección popular, en un nombramiento o en un contrato".

Así mismo prevé las normas mediante las cuales se sancionaran a los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidades frente al Estado, y de los particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción.

Es importante mencionar que La Constitución Local, Leyes y demás normas conducentes sancionarán a los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidades frente al Estado, ajustándose a las diversas prevenciones que se encuentran contenidas en el artículo 178 tercer párrafo fracciones de la I a la VI.

De igual manera el artículo 197 dispone que "Los servidores públicos del Estado y los municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y candidatos independientes".

V. Tal y como fue manifestado por la iniciadora en su parte expositiva, los servidores públicos deben de tener un firme compromiso de que las labores que desempeñan tienen un trasfondo social y moral, y deberán desempeñar sus funciones siempre teniendo como objetivo las necesidades de la sociedad a quien representan.

Derivado de lo anterior cabe mencionar que el servicio público encuentra otra de sus bases en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas la cual indica textualmente que: "Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, y para la efectiva aplicación de dichos principios, deberán observar algunas directrices."

Así también las fracciones II y III, prevén que los servidores públicos deben de "conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión, para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, un buscar o aceptar compensaciones, prestaciones dadas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización", así como también señala que deberán satisfacer el interés superior de las las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población" respectivamente.

De igual forma la fracción VIII, de la citada Ley señala que "los servidores públicos deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, así mismo tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general."

Así mismo el artículo 36 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala que "las Secretarías y los Órganos internos de control, estarán facultadas para llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los Declarantes".

También el artículo 37 de la citada Ley señala que "En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las Secretarías y los Órganos internos de control inmediatamente solicitarán sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, las Secretarías y los Órganos internos de control procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley, y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el

Ministerio Público".

Del análisis de lo anterior, queda claro que son las Secretarías y los Órganos Internos de Control los encargados de realizar las investigaciones en el quehacer de los servidores públicos.

VI. En congruencia con lo anterior, la Secretaria de la Función Pública del Estado tiene entre otras facultades, conforme lo dispone el artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la de "Auditar y revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de fondos, programas, subsidios y demás recursos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. Así mismo, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas respectivos."

De igual forma la fracción XV se señala que le corresponde el "Conocer e investigar los actos u omisiones de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal que pudieran ser causa de responsabilidades administrativas, calificarlas como graves o no graves, substanciar y resolver, en su caso, los procedimientos de responsabilidad administrativa, conforme a la Ley de la materia e imponer las sanciones que correspondan. Cuando se trate de actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos, deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad investigadora competente, en los términos de las leyes aplicables".

Así también, el citado artículo en la fracción XVI, dispone que "En representación del Estado, salvo disposición expresa de la persona titular del Ejecutivo, formular denuncias o demandas, respecto de las responsabilidades penales o de carácter civil en que incurran las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, así como ejercitar y desistirse de acciones judiciales, pudiendo conferir y revocar poderes generales y especiales".

VII. Por otra parte, tenemos en nuestra legislación local, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, la cual contempla en su Artículo 6 que "El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en la presente Ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar en el Estado de Chihuahua, la política estatal en la materia".

Siendo los entes públicos los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; los organismos constitucionales autónomos; las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; los municipios y sus dependencias y entidades; la Fiscalía General del Estado; los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados.

Igualmente encontramos en el artículo 8 de la citada Ley que "El Comité Coordinador Estatal es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción".

Así mismo, en el artículo 9 fracción III, se señala que El Comité Coordinador Estatal tendrá, entre otras, facultades la del "Diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan".

Como podemos observar también la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, prevé el actuar del servicio público en el Estado la cual tiene como finalidad regular la actuación ética y responsable de cada servidora o servidor público.

Tras el estudio y análisis de la propuesta de la iniciativa, y de la respuesta enviada por la Secretaría de la Función Pública, concluimos que efectivamente existe la suficiente normatividad para que la Secretaría de la Función Pública pueda realizar las compulsas que le permitan detectar irregularidades de las y los funcionarios y empleados del servicio público, por lo que es conveniente mencionar que, como ya quedó aclarado en párrafos anteriores, resulta inviable dar cumplimiento a dicha propuesta.

Bajo ese contexto, los integrantes de la Comisión comprenden que la propuesta en comento justifica su pertinencia bajo la conveniencia a los intereses del Estado, no obstante lo anterior, se debe resaltar que la Secretaría de la Función Pública del Estado, cuenta con las facultades y atribuciones que le permiten investigar el quehacer de las y los servidores públicos, para salvaguardar el patrimonio financiero, material y humano de las instituciones del Estado, lo cual le permite

que no quede impune o sin resolver el actuar deshonesto de quienes laboran para la Administración Pública Estatal, por lo que resulta innecesaria la reforma propuesta.

VIII.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con el carácter de:

#### ACUERDO

ÚNICO.-La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, desecha la Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 34 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como cambios en el artículo 6 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Así lo aprobó la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, en reunión de fecha trece de enero del año dos mil veintidós.

POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARLAMENTO ABIERTO. INTEGRANTES, A FAVOR EN CONTRA ABSTENCIÓN. DIP. ILSE AMERICA GARCIA SOTO, PRESIDENTA; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, SECRETARIA; DIP. JOSE ALFREDO CHAVEZ MADRID, VOCAL; DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJON RIVAS, VOCAL; DIP. OMAR BAZAN FLORES, VOCAL].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado. Muy amable.

Procederemos entonces a la votación, por favor.

Si es tan amable, por favor.

Segunda Secretaria, sé que tiene todavía problema

con su micrófono, me comentaba que tiene desactivado el micrófono.

Si nos pudieran ayudar en sistemas, por favor.

¿Listo, Diputada? Te escuchamos.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Ya. Ya está listo, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, Diputada, si eres tan amable de someter a... a votación el... el dictamen, por favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Claro que sí, con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido del voto respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

**- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Abstención.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

**- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

**- El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado David Óscar Castrejón Rivas.

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada rosa... Rosana Díaz Reyes.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** De la Rosa a favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosana Díaz Reyes, no se encuentra.

Diputado Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo

**- El C. Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías,**



**Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Sí, a favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente, no se encuentra.

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Édgar José Piñón Domínguez.

Diputada Magdalena Rentería Pérez.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, a favor.

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Abstención.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Rocio

Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** ¿A favor, Diputada? No la escuché bien.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Sí, a favor. A favor, a favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Adriana Terrazas Porras.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Mario Humberto Vázquez Robles.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** En abstención.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 24 votos a favor y 3 abstenciones.

[Se manifiestan 24 votos a favor, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PAN), Carla

Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA),

3 abstenciones de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 0136/2022 I P.E.]:

[ACUERDO No. LXVII/ASNEG/0136/2022 I P.E.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, desecha la iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone reformar el artículo 34, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como cambios en el artículo 6, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA

RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

7.

INFORME DE ASUNTOS DESAHOGADOS  
EN EL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO  
DE SESIONES

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, procedo a informar sobre lo realizado en el Período Extraordinario, sin dejar de hacer la apreciación que lo que recibimos de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos es un recuento.

Sobre el Primer Período Extraordinario de... de fecha 20 de enero del 2022, informo al Pleno de este Legislativo el recuento in... enviado por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos donde fueron desahogados 8 asuntos. 5 de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, uno de la Comisión de Salud, 2 de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento abierto.

No habiéndose registrado asuntos generales.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Oiga, Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón, no... no... no sé quién habla, perdón, compañeros.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Castrejón. Castrejón.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante, Diputado Castrejón, por favor.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** ¿Podría hacer una intervención un servidor?

¿Me permite?

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos,**

**Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, aprobamos un orden del día.

Yo le preguntaría con qué objeto. De conformidad con el... con el orden del día aprobado está el desahogo de los asuntos planteados, de conformidad con la normatividad, se da un informe general de qué fue lo que se llevó a cabo.

Si usted tiene intención de participar, Diputado, debió haber planteado el asunto en cuestión en asuntos generales.

Entonces, yo nada más decirle, porque no me va a decir que... que le coarto la libertad de expresión, porque hemos sido profundamente abiertos, tolerantes y sobre todo con respeto a la pluralidad.

Pero yo le preguntaría con qué objeto.

- **El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Son... si usted me permite tres minutos, con eso tengo.

Son tres temas.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, es que no es tiempo, también para eso la ley... usted es un extraordinario abogado y un extraordinario maestro, usted sabe que la ley y el reglamento establecen justamente la posibilidad de registrar asuntos generales.

De hacerlo, como lo hizo su compañero Óscar Avitia, una moción para... para integrar en el orden del día y también usted sabe que se cuenta con la Diputación Permanente.

No es el problema de la duración, Diputado, yo sé que usted es un defensor de la ley, igual que yo, de la legalidad, del estado de Derecho.

Entonces, independientemente que usted dure un minuto, medio, dos, tres, créamelo que a mí me parece placentero escucharlo, me gusta, me gusta el contraste con su opinión, pero me parece que

aquí hay un régimen jurídico, compañero.

O sea, ¿no puede esperar a la permanente?

¿O es un asunto de la mayor urgencia para que usted lo registre de última instancia en asuntos generales?

**- El C. Dip. David Óscar Castrejón Rivas.- MORENA:** Pues sí debería de ser de la mayor urgencia.

Sí lo considero.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, los... en los Períodos Extraordinarios no existen asuntos generales.

Los Períodos Extraordinarios usted, insisto, es un conocedor de la ley, de la norma, sabe usted que se aprueba un orden del día y única y exclusivamente para efectos de legalidad se revisan esos asuntos.

Yo puedo entender, compañero, que usted siente inquietud sobre los distintos asuntos tanto sociales, políticos, económicos, de seguridad que se presenten en la Entidad, es usted bienvenido, como todas y todos los legisladores a las sesiones de la comisión permanen... de la Diputación Permanente donde nos dará mucho gusto escucharlo. Pero me permito informarle que no puedo violar la ley.

Como se lo comenté en su momento a otro de los legisladores al final del anterior Periodo Ordinario, yo puedo tener una opinión, pero el papel que aquí me toca desempeñar es el de Presidenta del Congreso y dirigir los trabajos de forma institucional conforme a la ley y el reglamento.

Le agradezco mucho, compañero Castrejón.

**8.**

**DECRETO DE CLAUSURA  
DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO  
DE SESIONES**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Una vez dado el informe

anterior, solicito a las diputadas y diputados y demás personas que nos acompañan se pongan de pie para proceder con la lectura del Decreto de Clausura del Primer Período Extraordinario.

Gracias, compañeras y compañeros.

La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su primer... en su Primer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua clausura hoy, 20 de enero del año 2022 el Primer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al término de su lectura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de enero del año 2022.

Presidenta, la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes; Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Gracias.

Podemos tomar asiento.

**9.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita a las y los diputados integrantes de la mesa directiva y a

los demás legisladores y legisladoras que deseen asistir, para el viernes 18 de enero del año en curso a las 12:00 horas, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente, que se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del jueves 20 de enero del 2022, se levanta la sesión.

Muchas gracias a todas y a todos, mu... esperando, de verdad, que mejore la situación de salud en nuestro país y en nuestra Entidad.

Un abrazo afectuoso y solidario a todas y a todos.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align:center">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERIODO EXTRAORDINARIO.</p> <p>Presidenta: <b>Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.</b></p> <p>Vicepresidentes: <b>Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes.</b> <b>Dip. Omar Bazán Flores.</b></p> <p>Secretarios: <b>Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.</b> <b>Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.</b></p> <p>Prosecretarios: <b>Dip. Magdalena Rentería Pérez.</b> <b>Dip. Ismael Pérez Pavía.</b> <b>Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.</b> <b>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.</b></p>
--